

1. ENE. 1943

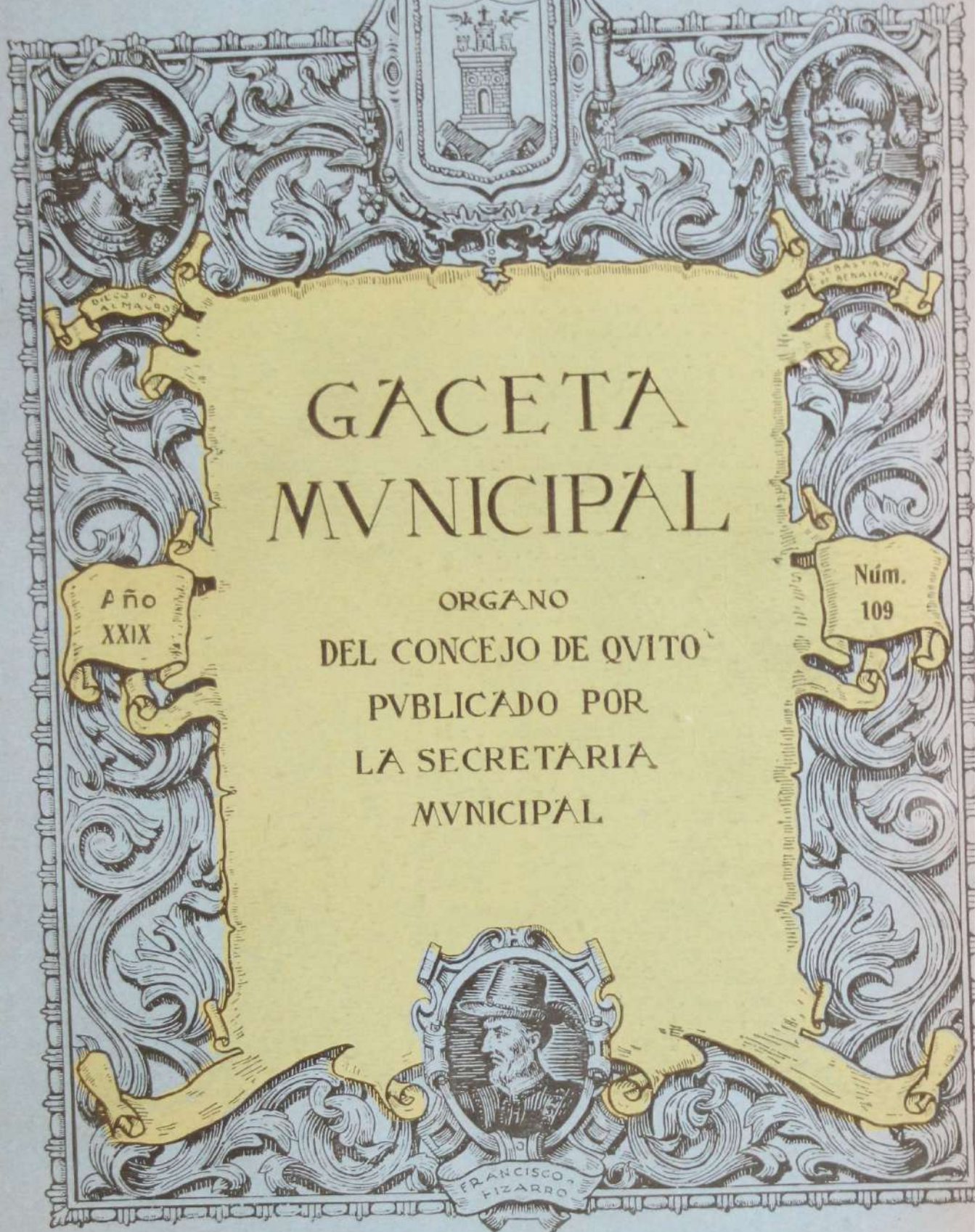


GACETA MUNICIPAL

Año
XXIX

ORGANO
DEL CONCEJO DE QUITO
PUBLICADO POR
LA SECRETARIA
MUNICIPAL

Núm.
109



SUMARIO

	Pág.
Editorial	I
Fundación de la Villa de San Francisco de Quito	V
Almagro manda notificar a los Alcaldes y Regidores que residan en la villa y administren justicia	VI
Cédula por la que se da el título de Ciudad a la Villa de San Francisco de Quito	VII
Cédula Real por la que se concede el Escudo a la Ciudad de Quito	VIII
La Fundación de Quito por el Rey Indio.—Por Luciano Andrade Marín	X
La vida y muerte de Benalcázar en cuatro palabras	XIII
Letanía de Quito	XIV
A Quito	XV
La altiva Quito	XVI
Sección Social y Administrativa	
Voto de Aplauso del I. Concejo de Quito a su Presidente el Dr. Humberto Albornoz	I
El Presidente de la República y los Abastos Municipales de la ciudad de Quito	2
Informe de la Comisión Especial sobre la licitación para la construcción de la Escuela Espejo	4
Escuela Modelo "Espejo"	5
Quito y su Plan Regulador	10
Apreciaciones sobre el Urbanismo	16
Informe de la Comisión Especial	20
Acuerdo del I. Concejo para la construcción del Estadium Municipal	21
Acuerdos en honor del ex-Presidente del Concejo Don Rafael Pérez y Pérez	26
Reglamento y funcionamiento de los Comedores Municipales.	30
Sección Histórica y de Cultura en General	
Relación de las Fiestas Reales, que celebró la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Quito, en la Augusta Proclamación del Señor Rey Don Carlos Cuarto el día 21 de Setiembre, de 1789.—Versión de Jorge A. Garcés G.	39
Las Selvas del Ecuador.—Por Alfredo Simson.—Traducción de César O. Bahamonde	56
Explicaciones sobre los recientes fenómenos volcánicos.—Por Luciano Andrade Marín	85
La búsqueda del Reventador y el hallazgo de Oyacachi	97
La Riqueza Mineral del Ecuador y su Importancia Económica.—Por Aquiles Páez	103
Causa Criminal seguida contra el Coronel graduado Apolinar Morillo	119



Sebastián de Benalcázar
FUNDADOR DE QUITO


Gaceta Municipal

Año XXIX

QUITO (Ecuador), Diciembre 6 de 1944.

Nº 109

La Fundación de Quito

 EL seis de diciembre de 1534 el muy noble señor Sebastián de Benalcázar, teniente de gobernador y capitán general de la Provincia de Quito, en presencia de Gonzalo Díaz, Escribano y Notario Público de Su Majestad, dispuso que se notificara a los Alcaldes y Regidores de la villa para que residieran en ella y en ella administraran justicia; mandó también que se pregonara públicamente y se avisara a todos los españoles que quisieran asentarse por vecinos de Quito lo hicieran así, a fin de que les fueran señalados los solares de que habían de disponer y los ejidos de que podrían usar para sus necesidades.

El primero en asentarse como vecino de la villa fue el mismo señor Capitán Sebastián de Benalcázar, y a continuación de él los doscientos cuatro primeros pobladores cuyos nombres registra el Acta de Cabildo del memorable día.

Así, en forma sencilla y somera, relata el "Libro Primero de Cabildos" el paso inicial en la vida de la que había de ser Capital de la República del Ecuador, cronológicamente la prime-

ra de las ciudades fundadas por españoles en la América del Sur, que alcanzaría la categoría de cabeza de un Estado.

Se cumplía con esta ceremonia el acto de mayor trascendencia en la vida colonial de América: la fundación de una ciudad. La fundación de la ciudad es el comienzo en el proceso de asimilación de la cultura de Occidente por las tierras vírgenes del Continente descubierto. La ciudad es el núcleo vivo al rededor del cual se agrupan las fuerzas que luego han de manifestarse en la formación de la nacionalidad; es el comienzo necesario de los pueblos; el primer ensayo de vida colectiva, convivencia, intercambio de productos e ideas; la primera muestra de mutua dependencia y solidaridad. Sin la ciudad no se concibe el Estado. El grupo de vecinos asentado en territorio fijo es la Nación en pequeño; la iniciación de la que será en día no lejano la gran Nación con su territorio propio y sus millones de habitantes.

Si hemos de atender a las noticias que el príncipe de los Cronistas castellanos, Pedro de Cieza de León, ha conservado de la vida de los indígenas de América antes de la conquista, las ciudades de éstos más que para la convivencia parecen haberse organizado con fines defensivos y guerreros. De San Francisco de Quito dijo Cieza, en el Capítulo XL de "La Crónica del Perú": "Está asentada en unos antiguos aposentos que los ingas habían en el tiempo de su señorío mandado hacer en aquella parte y habíalos ilustrado y acrecentado el Guaynacapac y el gran

Topainga su padre. A estos aposentos tan reales y principales llamaban los naturales Quito, por donde la ciudad tomó denominación y nombre del mismo que tenían los antiguos”.

Los antiguos aposentos de los Incas iban a transformarse desde el seis de diciembre de 1534 en el lugar histórico en que se avecindaron dos centenares de españoles y un numeroso grupo de indígenas. De la ciudad iba a irradiar el influjo de la civilización cristiana.

El reparto de solares a los vecinos se hace al rededor de la Plaza, escogida como centro de la ciudad. Proceden los conquistadores de un país grandemente civilizado y al asentarse en suelo americano trasladan a él usos y costumbres de su patria. Por ello al rededor de la Plaza sitúan la iglesia, la casa del gobierno civil, el edificio en que funcionará el gobierno local o cabildo y el en que ha de actuar el gobierno eclesiástico.

El sitio para la fundación de la ciudad había de ser de clima apacible y cercano a corrientes de agua que aseguraran la vida de los pobladores.

Así se asentó Quito, a las faldas de una montaña que le protegía de los vientos; con agua corriente que de ella misma descendía y con tierras abundantes para ejidos que permitían el desarrollo de ganados para el consumo.

La ciudad fundada atrae a los que vienen a asentarse en las tierras recién descubiertas y conquistadas. De la ciudad irradia la cultura occidental. La ciudad es la madre nutricia de la que proceden ideas, usos y costumbres. Su creci-

miento es el de la nacionalidad. De la ciudad primitiva saldrán las fundaciones que han de llevar a otros lugares del país nuevos núcleos de vida.

El Cabildo o gobierno de la ciudad será el primer intento de gobierno propio; servirá de ensayo para cuando llegue la hora de gobernar la colonia con independencia de la Madre Patria.

Con la fundación de la ciudad comienza la participación general en la vida común. La ciudad es así la gran educadora; la que inicia la obra que habrá de traducirse en la creación del país.

España llevó a América todo lo que podía dar de sí; todo lo que sabía y alcanzaba en orden a convivencia humana. Los que el seis de diciembre de 1534 se asentaban en tierras de Quito, abrieron la era de creación del Estado ecuatoriano. He aquí por qué para los quiteños no puede haber día de mayor recordación que éste: un día en el que junto con la memoria de nuestros mayores y de sus nobles empresas, debemos meditar hondamente en las graves responsabilidades que sobre nosotros gravitan. La ciudad es organismo vivo en creciente desarrollo ¿cómo atendemos a sus necesidades? En la ciudad convergen opuestos intereses ¿los cuidamos de manera adecuada? La ciudad es crisol en que se funden las aspiraciones de todos sus pobladores.

Seamos, pues, los administradores vigilantes y honestos de ese gran núcleo de la nacionalidad sin cuyo bienestar no se concibe el de la Patria: la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Francisco de Quito.

Fundación de la villa de San Francisco de Quito

Nombramiento de Alcaldes y Regidores

En la çibdad de santiago A veynte e ocho dias del mes de agosto año del nasçimyento de nuestro saluador hiesu xrispo de myle e quinyentos e treynta e quatro años el magnyfico señor don diego de almagro mariscal de su magestad en estos rreynos de la nueva castilla por su magestad y lugar tenyente general de gouernador e capitán general en ellos por el muy magnifico señor el comendador don françisco piçarro adelantado gouernador e capitán general en ellos por su magestad etc En presençia de my gonçalo diaz scriuano de su magestad e scriuano publico y del conçejo desta dicha çibdad el dicho señor mariscal dixo que por quanto el en (*nombre*) de su magestad e del dicho señor gouernador en su rreal nombre a conquystado e paçificado esta probincia de quyto e otras a ella comarcanas e a plazido a nuestro señor que los mas señores e principales e yndios dellas. estan paçifficos e debaxo del yugo e obidençia de su magestad y para que mas verdaderamente vengán a las pazes y se conbiertan a nuestra santa ffe catolyca con la conversaçion e buen ejemplo e doctrina de los españoles basallos de su magestad que en estas partes poblaren. El en nombre de su magestad fundo e poblo (vna) esta çibdad de santiago y por que conbyene al seruicio de su magestad y a la paz y soçiego destas provynçias y conversion de los natural(*es*) dellas que se funde e pueble otro pueblo de mas desta dicha çibdad por que dello su magestad sera muy seruydo por tanto quel en nombre de su magestad y dicho gouernador don ffrançisco piçarro en su rreal nonbre e por virtud de los poderes que de su señoria tiene como su thenyente general de gouernador e capital general ffundava e fundo otro pueblo, en el sytio e asyento (de) dondesta el pueblo que en su lengua de yndios aora se llama quyto questara treynta leguas poco más o menos desta çibdad de santiago. al qual puso por nombre (a) la vill(*a*) de san ffrançisco. la qual dicha ffundaçion dixo que hazia e hizo en (*nombre*) de su magestad e del dicho señor gouernador con tal condición e aditamiento que su magestad o el dicho señor gouernador en su rreal nombre lo apruebe e que paresçiendole a su señoria o a el en su nonbre que la dicha (pueblo) vil(*la*) de san ffrançisco se debe mudar o poner en otro sytyo en su comarca lo muden e pongan en el lugar e sytio mas convynie(*nte*) por que al presente A cabsa de ser la tierra nuevam(*ente*) conquistada e pacifica no se a visto ny tiene enperye (*nçia*) de los sytios donde mejor pueda estar la (*dicha villa*) para en lo que toca al seruicio de su magestad e a la conversion de los naturales e byen e pro de los vezinos e moradores que en la dicha villa se avezindaren e poblaren e andando el tiempo podrya

haber espyriencia de todo e convenyr quel dicho pueblo se mudase en otro cabo mejor e que mas convenga e donde se ayan mejor las calidades que se rrequyeren para ffundación e poblacion de pueblo.

E luego el dicho señor mariscal en el dicho nombre de su magestad y del dicho señor gobernador aviendo fecho la dicha ffundacion segund e de la manera que dicha es dixo que por que la dicha villa sea vien rregida y la justicia de su majestad admynstrada en ella como conviene a su rreal serviçio que en el nonbre de su magestad e del dicho señor gobernador en su rreal nonbre nonbrava e nonbro por alcaldes hordinarios de su magestad el capitan juan de anpudia e diego de tapia e por rregidores a pedro de puelles e juan de padilla e rrodrigo nuñez. e pedro dañasco e alonso hernandez e diego martyn de btrera e juan despinosa e melchyor de baldes.

Que son personas abiles e suficietes y en quien concurren las calidades que se rrequyeren en semejantes offiçios a los quales e a cada vno dellos nonbro a lo dichos offiçios hasta tanto que el dicho señor gouernador don ffrançisco piçarro o el en su nonbre otra cosa proveen confforme a la horden que se suele tener en semejantes heleçiones y en nombre de su magestad o del dicho señor gouernador dixo que les dava poder tal qual de derecho en tal caso se rrequiere a los dichos alcaldes. para que puedan traer vara de justicia en la dicha çibdad e sus termynos e oyr e determynar en los casos de justicia ansy çeviles como crimynales y en las otras cosas tocantes a los dichos offiçios anexos e pertenesçientes e ansy mysmo a los rregidores en lo tocante a sus offiçios los puedan vsar y exerçer en las cosas e casos tocantes a los dichos offiçios para lo qual como dicho es. dixo que les dava poder conplido tal qual de derecho en tal caso se rrequyere con todas sus ynçidencias e dependencias e por (que) el dicho señor mariscal e por su mandado lo ffirmo juan de espinosa scriuano de su magestad e alcalde mayor en estas provynçias de quito por su magestad.

Juan despinosa

Almagro manda notificar a los Alcaldes y Regidores que residan en la villa y administren justicia

Se apregoná que se asienten los que quieran ser vecinos de San Francisco

Padrón de los primeros que así se avencidaron

En la villa de san françisco de la proviynçia de quito A seys dias del mes de diciembre año del nasçimiento de nuestro salvador ihesuxristo de myle e quinyentos e treynta e quatro años el muy noble señor sebastian de benalçar thenyente de gouernador e de capitan geual en la dicha provynçia por el ylustre y muy magnifico señor el comendador don françisco piçarro adelantado gouernador e capitan general en estos rrey-

nos de la nueva castilla por sus magestades e en presençia de my gonçalo dias scriuano de sus magestades e su scriuano e notario publico en la su corte e en todos los sus rreynos e señorios e scriuano mayor deste exerçito e de los testigos de yuso scriptos el dicho señor capitan (mando a) dixo que mandava e mando a my el dicho scriuano notefique a los alcaldes e rregydores desta dicha villa que rresydiesen (en ella) e admynystrasen en ella la justiçia de su magestad e que husasen de los dichos ofiçios de alcaldes e rregydores conforme a la fundaçion y eleçion que hizo el magnifico señor don diego de almagro mariscal en estos dichos rreynos de la nueva castilla por manera que esta dicha villa fuese bien rregida e la justiçia de su magestad en ella admynystrada so pena de quynientos pesos de oro para la camara de su magestad demas de las otras penas en derecho estableçidas e Ansy mysmo mando apregonar publicamente esto por esta dicha villa que todos los españoles que quysiesen asentar por vezinos della paresçiesen e beniesen. a se asentar oy dicho dia ante my el dicho scriuano e que el les mandaria señalar solares y exidos y lymites a la dicha villa testigos françisco rruyz e mycael de velasco y otros.

(rubrica de
el capitan sebastian
de benalcaçar)

E despues de lo suso dicho este dicho dia e mes e año suso dichos. yo el dicho scriuano notefique. a diego de tapia e a juan de hanpudia alcaldes de esta dicha villa e a alonso fernandez de xamayca e juan de padilla e rrodrigo nuñez e diego martyn de btrera e a pedro de añasco rregydores. de la dicha villa. todo lo de suso contenydo por el dicho señor capitan mandado en sus personas los quales dixeron que obedesçen el dicho mando e questan prestos cada vno por lo que le toca e atañe rresydir en la dicha villa e husar de los dichos ofiçios conforme a la dicha eleçion e fundaçion quel dicho señor mariscal hizo

E despues de lo suso dicho en este dicho dia mes e año suso dichos ante my el dicho scriuano se asentaron por vezinos desta villa de san françisco las personas siguyentes. (*)

Cédula Real por la que se da el título de Ciudad a la Villa de San Francisco de Quito

Don Carlos por la Divina Clemencia Emperador Semper Augusto, Rey de Alemania, Doña Joana su madre y el mismo Don Carlos, por la misma gracia Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Cecílias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorcas, de Sevilla, de Cerdeña, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algecira, de Gibraltar, de las Islas de Cana-

(*) NOTA. Sigue la nómina de los primeros vecinos en el orijinal.

ria, de las Indias, islas y Tierra Firme de Mar Océano; Condes de Barcelona; Señores de Vizcaya y de Molina; Duques de Atenas y de Neopatria; Condes de Flandes y de Tirol, etc. Por cuanto por parte de la Villa de Sant Francisco del Quito nos ha hecho relación que de cada día la dicha Villa se multiplicaba en vecindad y por su parte nos fue suplicado que para que se ennobleciese más, les hiciésemos merced de le dar título de Ciudad; y Nos, acatando lo susodicho y por le hacer merced, tuvimoslo por bien; por ende, por la presente, es nuestra merced y mandamos que agora y de aquí adelante la dicha Villa se llame e intitule Ciudad del Sant Francisco del Quito; y que goce de las preeminencias, prerrogativas e inmunidades que puede y debe gozar por ser Ciudad; y encargamos al Príncipe Don Felipe nuestro muy caro y muy amado nieto e hijo; y mandamos a los infantes, duques, perlados, marqueses, condes, ricos hombres; maestros de las Ordenes, priores, comendadores y subcomendadores; alcaldes de los castillos y casas fuertes y llanas, y a los del nuestro Consejo, Presidentes y Oidores de las nuestras Audiencias, alcaldes, alguaciles de la nuestra Casa y Corte y Chancillerías, y a todos los corregidores, gobernadores, alcaldes, alguaciles, merinos, prebostes, veinte y cuatro, caballeros, escuderos, oficiales y homes buenos de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros reinos y señoríos y de las nuestras Indias, islas y Tierra Firme del Mar Océano que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir lo contenido en esta nuestra carta, y contra el tenor y forma della vos no vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar en manera alguna, so pena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra Cámara. Dada en la Villa de Talavera, a catorce días del mes de Marzo de mil y quinientos y cuarenta y un años. Francisco Cardenalis Spalencis. Yo Joan de Sámano Secretario de Sus Cesáreas y Católicas Majestades, la fice escrebir por su mandado. El Gobernador, en su nombre. El Conde Don García Manrique. El Doctor Beltrán, Episcopus Lucensis. El Doctor Bernal. El Licenciado Gutiérrez Velázquez. Registrada, Ochoa de Luyando. Por Chanciller, Blas de Saavedra.

Concuérda con el original,

Pedro de Robles,
Escribano Público.

Cédula Real por la que se concede el Escudo a la Ciudad de Quito

Don Carlos por la Divina Clemencia Emperador de los Romanos, Augusto Rey de Alemania, Doña Juana su Madre y el mismo Don Carlos por la gracia de Dios Reyes de Castilla, de León, etc.

Por cuanto Pedro de Valverde en nombre de la ciudad de San Francisco de la provincia de Quito nos ha hecho relación y la dicha ciudad y vecinos della nos han servido en la pacificación de la dicha provincia y en traer de paz y debajo de nuestro yugo y Señorío Real a los naturales della y nos suplicó en el dicho nombre que en memoria dello y ennoblecimiento della, mandásemos dar por armas a la dicha ciudad un

escudo que es en él un castillo de plata metido entre dos cerros o peñas, de su color con una caba en el pie en cada uno dellos, de color verde, y ansimismo, encima del dicho castillo una cruz de oro con su pie verde, que la tenga en la mano dos aguilas negras grietadas de oro, la una a la mano derecha, y la otra a la izquierda, puestos en vuelo; todo en campo de colorado, y por orla un cordón de San Francisco, de oro en campo azul, o como la nuestra merced fuese, y Nos, acatando lo susodicho y por hacer merced a la dicha ciudad y vecinos della, tuvimoslo por bien, por ende, por la presente, hacemos merced y queremos y mandamos que la dicha ciudad de San Francisco del Quito haya y tenga por sus armas conocidas las dichas armas de que de suso se hace mención, según que aquí van signadas y pintadas, en un escudo, a tal como éste; las cuales dichas armas damos a la dicha ciudad por sus armas y devisa para que las pueda traer y poner, y trayga y ponga en sus pendones, sellos y escudos y banderas y en las otras partes y lugares que quisiere y por bien tuviere, según y como y de la forma y manera que las ponen y traen las otras ciudades de nuestros reinos, a quien tenemos dadas armas y divisas; y por esta nuestra Carta o por su traslado signado de Escribano público encargamos al Ilustrísimo Príncipe don Felipe nuestro muy caro y muy amado nieto e hijo, y mandamos a los infantes, nuestros muy caros hijos y hermanos, y a los prelados, duques, marqueses, condes, ricos hombres, maestros de las órdenes, priores, comendadores y subcomendadores, alcaides de los castillos y casas fuertes y llanas y a los de nuestro Consejo, Presidente e Oidores de las nuestras Audiencias, alcaldes, alguaciles de la nuestra casa y corte y chancillerías y a todos los Consejos, Corregidores, Asistentes, Gobernadores, alcaldes, alguaciles, merinos, prebostes, y veinte y cuatro Regidores, jurados, caballeros, escuderos, oficiales y homes buenos de todas las ciudades y villas y lugares destos dichos nuestros reinos y señoríos y de las dichas nuestras indias, islas y tierra firme del Mar Oceano, así a los que ahora son como a los que serán de aquí adelante y a cada uno y cualquier dellos en sus lugares y jurisdicciones que sobre ello fueren requeridos, que guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir la dicha merced que así hacemos de las dichas armas, que las haya y tenga por sus armas conocidas y se la dejen como tales poner y traer y que en ello ni en parte dello embargo ni contradición alguna le non pongan ni consientan poner en tiempo alguno ni por alguna manera, so pena de la nuestra merced y de diez mil maravedies para la nuestra Cámara a cada uno que lo contrario hiciere. Dada en la villa de Talavera, a catorce días del mes de marzo, año del nascimiento de nuestro Salvador Jhesucristo, de mil y quinientos y cuarenta y un años.—Fray Gcs. Cardenalis Ispalensis. Yo Joan de Sámano, Secretario de Sus Católicas Reales Majestades la fice escrebir por su mandado, el Gobernador en su nombre; y a las espaldas estaban las firmas siguientes: El Conde Don García Manrique, el Doctor Beltrán, Episcopus Lucen, el Doctor Bernal, el Licenciado Gutierre Velásquez. Registrada, Ochoa de Luyando.—Por Chanciller, Blas de Saavedra.

El cual dicho privilegio estaba sano y no roto ni chancelado y escrito en pergamino y al pie dél el sello Real de Su Majestad impreso en papel sobre cera colorada, en una caja de hoja de lata, pendiente en hilos de seda de colores e hilo de oro.

La Fundación de Quito por el Rey Indio

Por LUCIANO ANDRADE MARIN

PROLOGO

Entre los historiadores antiguos y los modernos, hay una diferencia no sólo de nombres, sino una sustancial de procedimientos, de capacidades, de vocaciones. El historiador antiguo prefería llamarse "cronista"; el moderno prefiere denominarse "historiador", cuando pretende alcanzar mucho, e "historiógrafo" cuando alcanza poco. Pero uno y otro de estos últimos, gustan del mismo procedimiento: examinar papeles, papeles ajenos, cosecha de segunda mano. Su capacidad la mide por escrúpulo en las citas bibliográficas, y, su vocación, puede ser cualquiera, con tal que sepa examinar papeles. La mayor aspiración del historiador moderno es hallar papeles y más papeles; y, no da, por cierto, ningún crédito, sino a aquello que está escrito o estampado en papel.

El historiador antiguo, o "cronista", era otra calidad de hombre. Era, por vocación o por profesión, primero un naturalista, y después un cronista. Era, por ello, más bien un investigador real y directo de los hechos de la vida, que un examinador entretenido de papeles previamente hechos por otros. La diferencia, es pues, notabilísima, casi como entre una ciencia y un arte, entre una profesión y otra, diversas.

De allí es que el historiador moderno trata siempre, a todo trance, como en el colmo de las paradojas, de querer afirmarse en "los cronistas", no obstante que éstos, en fin de fines, jamás comenzaron examinando papeles de otros, sino viendo y discurriendo hechos, oyendo y meditando relatos verbales. Esta es la historia de la Historia.

Y, de allí también es que, desde el día en que los historiadores modernos del Ecuador aprendieron a encerrarse en un cuarto para hacer historia de pupitre, la Historia Ecuatoriana sufrió un positivo retroceso y un inevitable desastre.

Y, los hechos lo dicen, en dos aspectos innegables: 1o. como fruto natural de este sistema, el conocimiento mismo de la Historia del Ecuador se ha ido a un abismo de descrédito y de caos. Se ha logrado hacer el grande mal de desacreditar a la Historia del Ecuador desde sus cimientos y en el corazón mismo de los ecuatorianos. Esta profesión historiográfica de pupitre ha alcanzado la admirable meta de hacer que se decrete oficialmente el descrédito de la Historia del Ecuador, y que se convierta en un barullo la íntegra historia del país, desde su pre-historia y proto-historia hasta su historia territorial que ya nadie la quiere entender ni aquí ni afuera. Y, todo esto hemos logrado de antemano, antes de que se haya escrito aún una sola historia completa y cabal del Ecuador, según el modelo de los modelos del naturalista Padre Juan de Velasco, que empezó primero por una Historia Natural, seguida de una Historia Antigua o Tradicional, -pero tan fundamental!- y proseguida por una Historia Moderna, presencial y documental de papel,

2o. hecho, es el lamentabilísimo y necesario estado de abatimiento en que se halla la enseñanza de la Historia y Geografía del Ecuador en el Ecuador mismo. Desde las más primitivas escuelas primarias de los semi-salvajes de Oriente, hasta las escuelas primarias urbanas capitalinas, a los colegios y universidades, se oye a diario el informe y clamor de que "la enseñanza de estas materias es deficientísima, tristísima, nula".

¿Qué historia puede enseñar a sus párvulos y ciudadanos un país que ha desacreditado académica y oficialmente su propia historia prevalido de la superstición del papel como documento? ¿Qué sentido histórica se puede pedir e imprimir en los maestros, y en los niños y los jóvenes de una nación, donde desde arriba se le ha dicho, se le dice, y se le sigue diciendo "no creas en la Historia del Ecuador contada por "cronistas", sino en la contada por los "historiadores"! ¿Qué patria se puede hacer donde apenas, una persona entre cada 500,000 habitantes habrá leído completa una "Historia del Reino de Quito" por el Padre Juan de Velasco, la más cabal de las historias del Ecuador antiguo, de Norte a Sur, de Oriente a Poniente, por ser libro proscrito, repudiado y casi hasta prohibido, a expensas de que es libro rarísimo, porque deliberadamente se lo mantiene en la extraña condición de rareza? ¿Qué solidez nacional e instinto de nacionalidad fuerte, vigorosa y visionaria se puede cultivar en un país donde se ha sembrado la duda sobre su propia historia, y, por consiguiente, sobre su misma geografía en duro trance de discusión envalentonada desde adentro para afuera como consecuencia de una *despatriación* de arriba para abajo?

RELATO

Después de este prólogo, aquí va una nueva tradición más ingenua y sencilla, pero real, auténtica, una de esas versiones que habrían recogido con deleite los viejos "cronistas" de la conquista para dársela sobre papel a los modernos historiadores. Y es una tradición de las pocas que, acaso, por desgracia, todavía quedan entre la indianidad ecuatoriana, y que bien podrían ser recogidas con método y buena filosofía, si acaso todavía tuviésemos hombres curiosos, exquisitos investigadores de campo, sagaces rastreadores de la vida indiana, como lo fueron en indios vivos, y no en indios muertos, los "cronistas" de la antigüedad, (tan gallardos como los conquistadores mismos y fundadores de ciudades), tales como un Oviedo, un Garcilazo, un Niza, un Acuña, etc.

Mi indio, un indio de Zámboza, "Madre Patria de los aristócratas guangudos", es indio quiteño. Nadie me dirá que él conoce la Historia del Ecuador por tal o cual autor, ni que ha leído a Collahuazo, Acosta ni Max Ulhe. Su nombre es Loachamín, y no sabe leer ni escribir. Es indio y nada más.

Estamos juntos en una noche oscura reuniendo ovejas en un redil: trabajo de pastor, vida sencilla y noble, después de las grandezas del papel... El firmamento está lindísimo, estrellado, con un vaho de profundidad atmosférica que fascina. La Vía Láctea está soberbia, y siempre inescrutable para nosotros pobres mortales, mientras rutilan millones de

luceros y como que sonríen de amistad las lindas constelaciones favoritas, como Las Pléyades, Orión, Osa Mayor y la eterna Cruz del Sur. El horizonte es magnífico, enorme. Hacia el Poniente hay un destello gigantesco, un remedo poderoso de la Luz Zodiacal. Es Quito nocturno proyectándose al espacio en un haz de luz brumosa con su alumbrado eléctrico. Estamos nada menos que en el sitio de una de las milenarias grandezas quiteñas: la patria del Señor, gran Cacique *Puento*, o sea *Puembo*, desfigurado por la historia de papel.

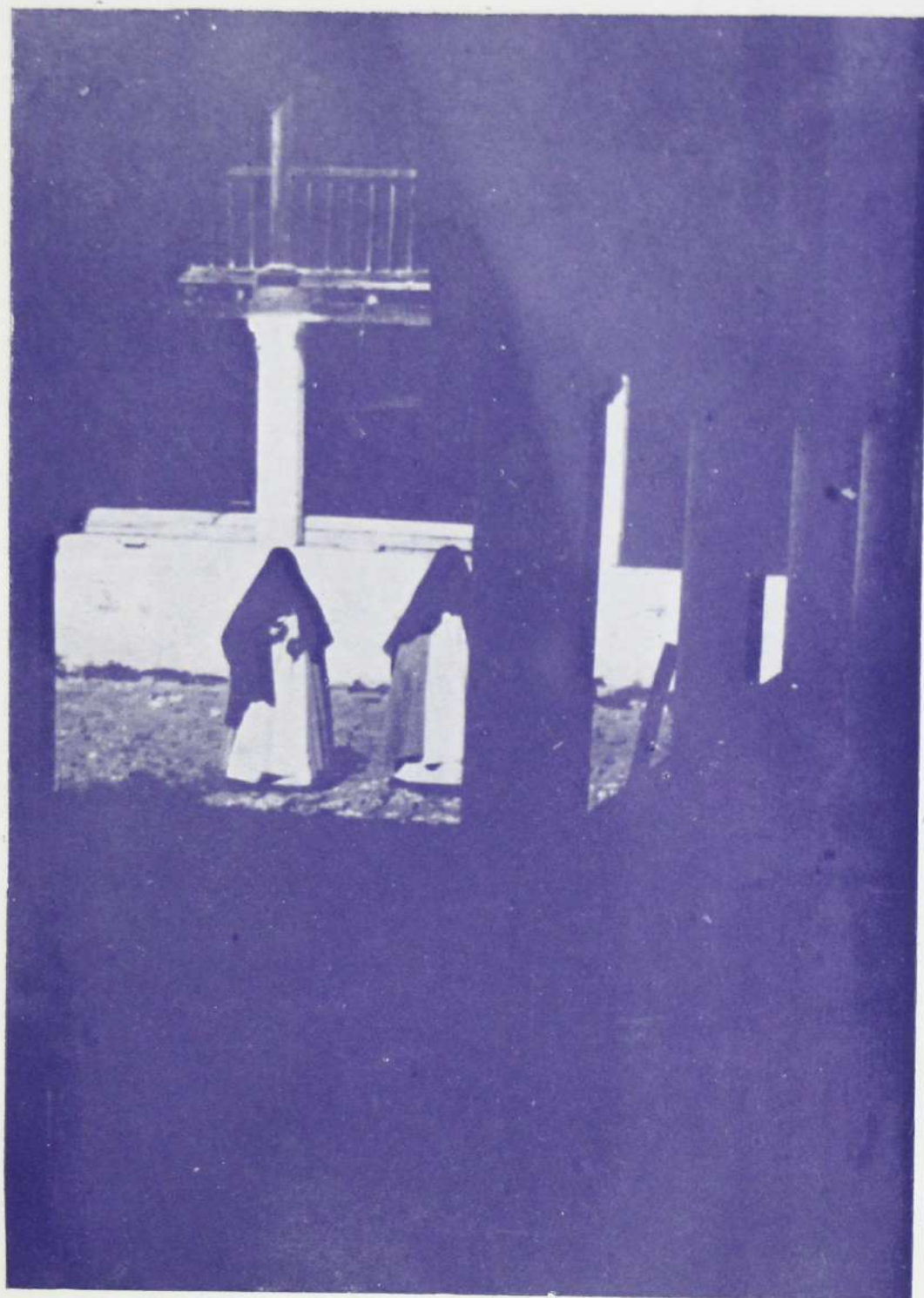
Repentinamente, recorre un poco de cielo la ráfaga de un aerolito. Qué hermoso! Viste, le digo a mi indio. Qué cosa tan linda. "Bonito es, me dice el indio y se fijó patrón que bajó para Quito?". Y por qué dices ésto, le interrogo, sin meditar. "Porque esto me hace acordar de lo que me contó mi abuelo que era muy viejecito. Una noche que vimos estas estrellas que corren, cuando él ya postrado nos contaba cosas de los antiguos a los muchachos en la puerta de la casa, nos dijo. "Estas chascas van siempre para Quito, acordándose de lo que nuestros mayores fueron a hacer allí el pueblo del Rey de Quito". Le interrumpí bruscamente a mi indio, diciéndole, ¿Qué sabes de ésto, cuéntame? Me respondió, "Si, porque mis mayores decían que Quito no fué antes allí, sino en Cochasquí . . . !!!

¿Cómo le dije, cuéntame, cuéntame más, todo lo que sepas". Y siguió:

"Mi abuelo decía que los abuelos de él le habían contado que otros abuelos habían dicho que hace años, años, y años atrás, cuándo sería, vivía en Cochasquí un Rey de los naturales, y que una noche el Rey vió en el cielo una de estas *chascas*, pero bien, bien grande y que caía para donde ahora es Quito. Que el Rey como era brujo, entendió lo que decía la estrella, y dijo a todos, "ésto no es *chiqui* (mal augurio), ésto es *cushi*" (buen augurio), y tomando una taza de chicha, se durmió y después al despertar dijo, "Tengo orden de sacar a todos de este pueblo que no es para siempre y llevarles a otra parte mejor; tráiganme una piedra de esas que caen del cielo (aerolito?), y voy a tirarla con mi *huaraca* hasta donde avance". El Rey cogió una de estas piedras pesadas, y con su *huaraca* muy buena, parándose en una torre (pucará?) y viendo como para Pichincha, tiró con toda su fuerza la piedra, y la piedra fue a caer bien lejos, al pie del cerro, saliendo chispas del lugar donde cayó. Entonces el Rey con sus mujeres y sus familias salió a buscar la piedra, y la encontró enterrada como una media vara en el mismo sitio donde ahora es Quito. Allí el Rey llevó toda la gente de Cochasquí y asentó un gran pueblo con buena agua, con leña y con pastos, y que hizo grandes casas para vivir ahí para siempre".

Esto es todo lo que me contó mi indio, quien vive todavía, y puede repetirlo.

Yo quedé maravillado de semejante relato, y la anoté, juntamente con otros, no menos encantadores de otros indios, especialmente de Lumbisí, que tengo, cuyos relatos los reproduciré a tiempo oportuno, como el de ahora.



Interior del Claustro de "La Concepción"

(Arte Colonial, Quito)

La vida y muerte de Benalcázar en cuatro palabras

Benalcázar fue un leñador prófugo que buyó de España por haber matado un asno a garrotazos, y acabó por ser un gran fundador de ciudades, entre ellas, Quito.

La parada de un burro, determinó la brillante carrera de este caballero.

“Benalcázar nació a fines del Siglo XV en la ciudad de Benalcázar, por lo que muchos le apellidan con este nombre. Vino al mundo gemelo con otro varón, y quedó huérfano en edad tierna; pero un hermano mayor se encargó de su cuidado e hizo veces de padre. Se dice que siendo aún joven, fue una ocasión por mandato de su hermano, o por su propia voluntad, a traer leña en un jumento. Se atascó el animal y no pudo salir del atolladero a pesar de los esfuerzos del joven, por lo que, irritado éste, lo mató con pocos, pero terribles golpes de garrote. Luego, conoció lo mal que había hecho, y arrepentido, en vez de volver a su casa, se encaminó a Sevilla. Allí oyó las maravillas que se contaban del Nuevo Mundo, y vino con Pedrarias a la Conquista del Darién. Militó en Tierra Firme y demás provincias de Castilla del Oro. Después con noticia de las grandes riquezas del Perú, fue a reunirse con sus antiguos amigos, Almagro y Pizarro, a fin de participar con ellos de las glorias de la conquista, y dar pábulo a su genio belicoso”.

“Por lo que mira a su carácter, dice Oviedo: “En la verdad, Benalcázar fue el más comedido que ninguno de los otros, de lo cual yo soy testigo . . . ” Juan de Castellanos, casi contemporáneo de los conquistadores, hace el siguiente retrato de Benalcázar:

“Fue liberal, modesto y apacible,
amigo de virtud y de nobleza,
en los rencuentros de rigor terrible,
jamás en él se encontró flaqueza.
A pie, brioso todo lo posible,
a caballo, grandísima destreza:
hombre mediano, pero bien compuesto,
y algunas veces de severo gesto”.

Herrera le llama hombre belicoso y de ánimo levantado. Quintana dice: “Benalcázar, ya se le considere empeñado en las guerras porfiadas y sangrientas que mantuvo contra los indios de Quito, ya emprendiendo nuevos descubrimientos y viajes atrevidos en las regiones equinoxiales, ya, en fin, tomando a veces parte en los acontecimientos del Perú, hizo prueba de una capacidad tan grande y de un juicio tan seguro, y desplegó un genio tan audaz y belicoso, y una actividad tan incansable, que en gloria y en esfuerzo, no reconoce ventaja en ninguno de los más señalados descubridores”.

“Francisco Briceño, encargado de residenciar a Benalcázar por la muerte de Jorge Robledo, lo condenó al último suplicio. Benalcázar apeló al Rey, e iba a seguir la causa en Castilla, dando las fianzas convenientes; pero murió en Cartagena el año de 1550, agobiado de los años, atormentado de profunda pena y con una dolorosa enfermedad. Se le enterró con grande pompa, y sobre su sepulcro se puso la inscripción siguiente:

“Ista Benalcázar potuit concludere tumba,
Ipsius ad famam claudere non valuit;
Succubuit satis, quae passim candida turbant,
Gesta tamen calamo sunt celebranda pio”.

Traducción:

Esta tumba que pudo encerrar a Benalcázar
Fue impotente para aprisionar su fama;
Se rindió bastante y la crítica vuela por doquier
Empero, por devota pluma han de proclamarse sus hazañas. (1)

Tal fue el conquistador y fundador de Quito”.

Pablo Herrera.

Quito, año de 1874.

Letanía de Quito

Quito, amazona de los Andes	Quito, crisol de pueblos
Quito, trono de los Incas	Quito, madeja del tiempo
Quito, ombligo de América	Quito, fénix de la amazonia
Quito, cuna de ideas	Quito, cabaña de profetas
Quito, cinturón ecuatorial	Quito, esfinge de los Andes
Quito, cristal de Espejo	Quito, gemela de Egipto
Quito, primicia de cultura	Quito, cascada del Pichincha
Quito, meridiano geográfico	Quito, laboratorio de ironía
Quito, pucará indiano	Quito, sal de la tierra
Quito, castillo hispano	Quito, canela de España
Quito, gérmen de nación	Quito, canal interoceánico
Quito, cabeza de Reino	Quito, yo te presento, de nuevo Ca-
Quito, hueco del cielo	pital de un gran Imperio, después
Quito, señora del amazonas	de tu pasado de monasterio, y de
Quito, cruz de piedra	tu presente de cautiverio.
Quito, raíz de la Azucena	

L. A. M.

(1) Traducción de J. A. G. G.

A Quito

En un rincón escondida,
Soñando, en dulce reposo,
Está Quito, parecida
A una Princesa dormida
En las faldas de un coloso.

Es bella porque Dios quiso,
Al bendecirla que fuera
Un trozo del paraíso,
Que desde el cielo cayera,
En los Andes, de improviso.

Por eso es el vivo anhelo,
Transportarse al infinito;
“Volar desde Quito al cielo,
Que en el cielo haya un huequito
Para admirarte, mi Quito”.... (1)

W. Pareja

(1) Palabras de don Gabriel García Moreno.

X La altiva Quito

Hay una Tierra en la mitad del Mundo,
una Tierra que es oro en sus entrañas,
diamante en el cenit de sus montañas
y aves y flores en su haz fecundo.

Allí no ruge el mar ni el iracundo
huracán que devasta las cabañas
de bálago cubiertas y cizañas
del robusto natal, sano y jocundo.

Su cielo es todo luz y todo estrellas;
todo frutos sus árboles, son bellas
sus mujeres, valientes sus varones.

Fué Reino y Presidencia. Puso el hito
republicano en todas las regiones
del Ecuador. Su nombre?: altiva Quito!

Victor Félix Toscano
Licenciado

Voto de Aprobación del I. Congreso de Quito
a su Presidente el Dr. Humberto Albornoz.

SECCION SOCIAL
Y ADMINISTRATIVA

Voto de Aplauso del I. Concejo de Quito a su Presidente el Dr. Humberto Albornoz.

La Muy Noble y Muy Leal Ciudad de San Francisco de Quito y en su nombre el Ilustre Cabildo

CONSIDERANDO:

QUE el Señor Doctor Don Humberto Albornoz, digno Presidente de la Corporación, ha obtenido noventa días de licencia, por asuntos particulares;

QUE un deber de justicia obliga a rendir un homenaje de admiración y gratitud a favor de quien, abnegada y patrióticamente ha aportado magníficas iniciativas que han sido fuente esencial para el indiscutible éxito de las labores municipales;

QUE el Señor Doctor Humberto Albornoz, con sus méritos relevantes y excepcionales virtudes cívicas, en el ejercicio de sus delicadas y honrosas funciones, ha sido el legítimo propulsor del bienestar colectivo y el celoso defensor de los sagrados intereses de la ciudad;

QUE debido a su tesonero esfuerzo, incansable actividad y efectiva consagración, la Capital se encuentra en camino de solucionar acertadamente y a corto plazo, sus problemas fundamentales base de su engrandecimiento, higienización y progreso, en concordancia con su gloriosa tradición, como origen de la nacionalidad y cerebro de la República;

ACUERDA:

Conceder al Sr. Dr. D. Humberto Albornoz un fervoroso **Voto de Aplauso**, en reconocimiento a su brillante labor que obliga a la gratitud de la ciudad y de sus personeros.

Remitir original este Acuerdo con las firmas de los Miembros de la Comuna al Sr. Dr. Albornoz y publicarlo en la prensa y en la "Gaceta Municipal".

DADO en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Quito, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Vicepresidente, Encargado del Despacho,
f). **Dr. Luis Coloma Silva.**

El Secretario Municipal,
f). **César O. Bahamonde.**

El Presidente de la República y los Abastos Municipales de la ciudad de Quito.

El día de ayer a las diez y media de la mañana el señor Presidente Constitucional de la República, Dr. José María Velasco Ibarra, acompañado de los señores Ministros de Economía y Obras Públicas, Dr. Luis Eduardo Lasso y Jorge Montero Vela, respectivamente, Jorge Acosta, Secretario Privado de la Presidencia, y el Edecán de Servicio, visitó el local de los Abastos Municipales ubicado en Chiriacu.

En la Dirección del Ramo presentaron el saludo de estilo los señores Ing. Manuel A. Navarro, Vicepresidente del Concejo, Encargado del Despacho, Concejales: Dr. Luis Alberto Rivadeneira, Ramiro Borja, Hugo Carrera Andrade y Alberto Mosquera Narváez y otros funcionarios de la Administración Municipal.

El Sr. Ing. Navarro hizo una exposición detallada acerca de los propósitos, organización y funcionamiento de los Abastos Municipales. Expresó que el anhelo del Cabildo era el de intervenir en el mercado, mediante el suministro de artículos de primera necesidad y que sean materia de especulación, con el objeto de regular los precios, proporcionando a la vez a los consumidores víveres de inmejorable calidad, a precios razonables, con peso completo y absoluta garantía para la higiene.

Habló extensamente acerca de las ventajas que habían reportado a esa Dependencia, los trabajos de desvío de los ferrocarriles del Norte y del Sur para obtener que los artículos sean desembarcados directamente en los Abastos Municipales, evitando de esta manera la pérdida de tiempo, mermas, robos y más inconvenientes que lógicamente se presentaban, al ser desembarcados los artículos en la Estación de Chimbacalle y luego embarcados, transportados y desembarcados en la Dependencia de Abastos. Como un hecho ampliamente justificativo expresó que antes de contar con el desvío se empleaba un tiempo de tres o cuatro días en el desembarque de artículos y transporte a las Bodegas Municipales, y hoy, con esa obra, únicamente se emplean dos horas en el desembarque de víveres, a razón de 35 minutos por cada carro.

Los visitantes se manifestaron sumamente complacidos al recorrer las diversas bodegas, perfectamente pavimentadas, amplias, con servicio suficiente de aire y luz, de cuarenta metros de extensión, ocho metros de ancho y siete metros de altura.

Estas bodegas, tienen por objeto el almacenamiento de los artículos de primera necesidad para conservarlos en las mejores condiciones sin temor de daño o alteración y, a la vez, facilitan la obtención del dinero mediante la garantía prendaria de los víveres. Pues, dada la magnitud de la obra, es preciso desarrollar el crédito hasta donde sea posible, ya que no se puede contar con las apreciables sumas que son menester para la adquisición de las subsistencias directamente en los sitios de producción o para pagar el valor de los artículos que se importan, debido a que no se producen en el país, o, en otras ocasiones por encontrarse en el mercado a precios prohibitivos o de especulación.

Llamaron la atención de los visitantes las dos bodegas construidas para la conservación debida de plátanos, a fin de que su maduración se ha-

ga en forma técnica, proporcionando aún el calor necesario para la maduración, al amparo de cubiertas de vidrios que permitan la penetración del sol. En estas bodegas los plátanos se conservan en sus propios racimos perfectamente bien colocados y no amontonados, como puede apreciarse en cualquiera de las consignaciones de frutas. Este artículo se adquiere al por mayor, lo que permite ofrecer un producto muy bien presentado, en las mejores condiciones de higiene, con su máximo valor nutritivo y a un precio de 5 y 7½ centavos, sin embargo de que este oscila en el mercado entre 15 y 25 centavos.

Igualmente se pudo apreciar la laboriosidad de un centenar de obreras en el Departamento de Factoría, donde se empaquetan todos los artículos que se venden al por menor, en un minimum de 30.000 paquetes diarios, en bolsas de una, cinco y veinticinco libras de los artículos de primera necesidad, con su respectiva etiqueta, y en los que se deja constancia del artículo que contiene, el precio, el peso completo, garantizando así de manera amplia la higiene. Además, en cada bolsa se adjunta un Boletín Municipal, para cooperar a la difusión de la cultura, y, en el mismo que aparecen artículos relacionados con las actividades Municipales, prescripciones para precautelar la salud, nociones generales sobre el valor nutritivo de los alimentos, precio de los víveres que suministran los Abastos Municipales y todo asunto considerado de interés general. A fin de evitar un recargo de precio, el Gerente de Abastos ha contratado avisos de propaganda de las principales Casas establecidas en la ciudad, con el propósito de conseguir así que con ellos se cubra el valor de la bolsa, la etiqueta y el papel del Boletín. Propaganda esta que es la más eficiente si se considera una venta no menor de 30.000 paquetes diarios y que lleguen a todos los hogares de la Capital.

Además, con el objeto de evitar pérdidas de tiempo, se han ideado paquetes con valor de nuestra unidad monetaria, un sucre, en proporción al peso del artículo que se expende, lo que impide que se formen las llamadas "colas", debido a las "vueltas", cuando la compra es de centavos.

También inspeccionaron los dos carros Rodantes, que han prestado un servicio apreciable y eficaz, entregando los víveres en los propios domicilios, pues, recorren diariamente la ciudad y permiten en esta forma la adquisición de artículos alimenticios, de manera especial los de mayor consumo. Este servicio será ampliado con los seis carros importados últimamente de la Casa "Chevrolet", a fin de que no solo reciban este beneficio todos los sectores de la ciudad sino aún las parroquias rurales, algunas de las cuales ya han aprovechado de los carros rodantes, en provisión de víveres, durante los días domingos de cada semana.

Detalladamente el señor Gerente Técnico de Abastos, hizo una sintética exposición del procedimiento que se emplea en la compra de los artículos que expenden los Abastos Municipales, siendo de anotarse que en el Departamento de la Dirección existen millares de envases de vidrio, con su respectiva tapa, con la muestra, precio y nombre del proponente, lo que permite deducir, de manera inmediata cual de las propuestas es la más conveniente.

Este sistema permite, por primera vez en el país, elaborar una verdadera estadística de nuestra producción nacional, comparando la calidad

de los artículos en las diversas cosechas, ya que cada una de las muestras se conserva cuidadosamente guardada.

Igualmente, explicó en detalle el funcionamiento de la Organización y las medidas previsivas tomadas para el control minucioso tanto del ingreso como del egreso de todos los artículos, bolsas, empaques, etiquetas, etc., etc., mediante la creación del servicio de recepción y expedición denominado "Rex", lo que permite que diariamente se conozca la existencia de los artículos, las cantidades vendidas en cada uno de los Almacenes y las necesidades de los mismos, mediante los informes de los respectivos Inspectores.

Para terminar, la distinguida comitiva visitó el Almacén ubicado en la calle Rocafuerte (Loma Grande), donde pudo apreciarse igualmente el número de artículos que se expenden al público en las mejores condiciones de higiene, peso, calidad y precio, y donde pudo apreciarse la ventaja que ofrece el que el paquete de cada artículo tiene etiqueta de diverso color, para aún objetivamente, las personas que no saben leer, como sucede con la mayoría de la servidumbre, puedan a primera vista saber si existe o no el artículo que interesa adquirir.

El señor Presidente de la República, con amplia visión de las conveniencias nacionales aplaudió y elogió la concienzuda, inteligente y eficaz labor desarrollada por el I. Cabildo de Quito, tendiente a procurar solucionar el delicado problema de las subsistencias. Expresó que por su organización y funcionamiento constituye un modelo que servirá de base para establecer este servicio impostergable y que se vincula estrechamente al pueblo, en las ciudades de Guayaquil y Cuenca, y de ser posible en toda la República.

Felicitó al señor Gerente Técnico de Abastos don Juan Würfl por sus dotes de organización y sus valiosos conocimientos técnicos con los cuales ha cooperado para el éxito de los Abastos Municipales y expresó su íntima satisfacción por la forma digna de reconocimiento como ha intervenido el Cabildo Quiteño, en su anhelo de solucionar el grave problema de las subsistencias, ofreciendo su apoyo incondicional y el del Gobierno que preside, para intensificar y perfeccionar este importante servicio que beneficia al pueblo consumidor.

(Tomado de "El Comercio", de 3 de Oubre. de 1944)

Informe de la Comisión Especial sobre la licitación para la construcción de la Escuela Espejo

Señor Presidente:

Vistas las siete propuestas presentadas dentro del término legal, en la licitación convocada por el I. Cabildo de su digna Presidencia, para los trabajos de construcción de la Escuela Municipal "Espejo", la Comisión ha encontrado que la oferta más baja, dentro de un aspecto económico, corresponde a los Sres. Ing. Civil Carlos Abarca y Miguel Suárez Dávila, quienes se comprometen a realizar la obra, en absoluta confor-

midad con las especificaciones y planos correspondientes, por la suma de *un millón seiscientos cuarenta mil sucres* (\$ 1'640.000), cantidad que está de acuerdo con el Presupuesto elaborado por los autores de los planos definitivos formulados para el efecto.

De aprobarse el presente Informe, la Sindicatura Municipal en guarda de los intereses comunales y para garantizar la máxima eficiencia de los trabajos, presentará el Proyecto de Minuta respectivo, tomando en cuenta además de las terminantes disposiciones constantes en la Ley de Régimen, para estos casos, las estipulaciones estatuidas en la Memoria Descriptiva que sirvió de base para la licitación.

Del señor Presidente, atentamente,

Los Comisionados

(f.) DR. LUIS COLOMA SILVA,
Presidente de la Comisión de Educación.

(f.) DR. ALEJANDRO GUERRA,
Procurador Síndico.

(f.) ING. ATAHUALPA RUIZ,
Encargado de la Dirección de OO. PP. MM.

Agosto 21 de 1944

Escuela Modelo "Espejo"

MEMORIA

La proyección y planeamiento de esta escuela la hemos realizado sujetándonos a reglas específicas y determinadas y no nos hemos contentado con la aplicación de ellas como quien cumple o llena un programa sino que hemos procurado desarrollar éste con gran sentido práctico en el aprovechamiento del espacio y en la circulación, teniendo como punto fundamental la belleza, la iluminación, la ventilación; y consiguiendo que el sol entre francamente a sonreír con el niño, puntos que no podían ser descuidados dada la influencia psicológica de la escuela en la formación del espíritu del niño

La arquitectura de este proyecto ha sido inspirada en la Arquitectura Colonial Local de tal manera que sin ser una copia de los edificios antiguos que existen en la ciudad armonice con ellos; por ello, la elección de los materiales a emplearse y que detallamos a continuación deben ser adoptados prolijamente.

En su distribución posee como punto céntrico al patio clásico quiteño rodeado de amplios corredores y desde el que se desarrolla radialmente el resto del edificio.

Las dependencias administrativas tienen acceso directo a la calle para dar facilidad a la atención pública sin el perjuicio de las molestias a las salas de clase. La inspección junto a la entrada permite un buen control de todo el edificio. La biblioteca y museo ubicados en un lugar tranquilo y al margen del posible bullicio interno cumplen su cometido. La Biblioteca se abre hacia un atrio exterior de tal manera que los niños pueden salir a leer al aire libre.

La sala de Conferencias y Actos Públicos que tiene la doble misión de reunir en su seno a escolares y padres de familia y público en general dispone del acceso a la calle y al interior del edificio en forma amplia, de tal manera que la circulación sea sin interrupciones y además permita una amplia visibilidad desde el patio central, consiguiendo que en los momentos de mayor aglomeración de gente pueda incluirse como parte integrante de esta parte del corredor y patio.

El Comedor tiene cierta independencia del resto del edificio y su decoración contribuirá a hacer de esta habitación un ambiente alegre y familiar sin que dé la impresión de majestuosidad muy impropio para el ambiente del niño. El Comedor, Office y Cocina forman un mismo cuerpo con la vivienda del portero (sala, dormitorio y cocina-comedor y SS. HH) de tal manera que se independiza la zona de servicio, la misma que posee un patio privado con acceso a la calle Versailles.

Los salones de clase tienen la suficiente iluminación que su finalidad requiere y a la vez se encuentran alejados de la calle lo más posible a fin de preservarles del bullicio externo. Se encuentran orientados en forma tal que por la mañana reciben el sol para el abrigo y por la tarde están aislados del sol sofocante por medio de los corredores.

La formación de patios con su cierta independencia entre sí es muy conveniente según las normas pedagógicas, permitiendo clasificar a los niños según su edad, ya que según ella tienen juegos característicos.

Las clases son de las medidas científicamente aconsejadas para pupitres dobles, es decir, de 5,20 x 8,00 m. y 4,00 de altura, consiguiendo 1,40 m. 2. de superficie por alumno y 5.60 m. 3. de aire por cabeza, lo que está sobre las medidas medias requeridas. Las ventanas tienen los dinteles bastante altos con el fin de tener la menor sombra y la mayor ventilación en ellas.

Los corredores de circulación están calculados de acuerdo al número de alumnos que van a transitar; y los espacios llenos entre puertas están aprovechados para roperos, a fin de que los alumnos tengan sus prendas junto a la clase respectiva y evitándose las confusiones.

El acceso a la planta alta se realiza por las escaleras ubicadas en cada una de las cuatro esquinas del patio central, y además, por las ubicadas en las terminales de los corredores, las que bajan hasta la planta del subsuelo conectando así los servicios higiénicos generales con las clases.

La sección Laboratorios está perfectamente diferenciada y se encuentra sobre el comedor, cocina y vivienda del portero. De las cocinas se hallan aislados mediante una losa de hormigón armado para evitar incendios y la filtración de humo y olores que podrían molestar a los laboratorios.

Las clases de dibujo y Trabajo Manual se iluminan cenitalmente y se dividen por un tabique plegable con el fin de que se pueda tener en tiempos especiales un salón grande y con gran superficie de paredes para las exposiciones trimestrales y finales.

La sala de música hemos ubicado en el tercer piso para dar las menores molestias a las clases.

Los servicios higiénicos hemos distribuido convenientemente en los distintos cuerpos del edificio y los generales se encuentran en el subsuelo; de esta manera se aprovechó el desnivel del terreno.

A continuación pasamos a detallar los materiales y la manera de emplearlos en la construcción para conseguir el efecto que nos hemos propuesto.

1.—*Materiales.*—Todos los materiales serán de primera calidad dentro de la especie usada corrientemente en el país, en cuanto a naturaleza y procedencia. Serán recibidos en sus envases originales.

2.—*Arena.*—La arena a emplearse en toda la obra será de primera calidad, de origen silíceo en estado limpio y granulosidad adecuada al trabajo.

3.—*Piedra.*—Debe ser de origen granítico y de buen asiento en los tamaños usados normalmente y adecuada a su destino.

En la parte central o sea en la correspondiente a biblioteca y museo y sala de dibujo se usará piedra rosada (gneis rosado) que se halla en las canteras de la ciudad; la piedra debe ir pulida sin ningún revestimiento, de trecho en trecho, según se indica en las fachadas, irán reunidos horizontales y verticales y en la convergencia de algunos de ellos rosetones de piedra negra según se detalla en la hoja de albañilería. Para los zócalos indicados en las fachadas con un sombreado de línea corrida fina irá piedra negra

en su revestimiento exterior adosada una sobre otra en el sentido horizontal y en forma rústica sin revestimiento alguno. Los muros que afloran sobre la tierra (de espesores) que oscilan entre 0,60 y 1,20 m. indicados en los planos del subsuelo; muros en blanco (hoja N^o. I) serán de piedra molón unidos con mortero del tipo A.

4.—*Ladrillo*.—Se empleará para la mampostería y de los espesores indicados en las plantas: sobre vigas de hormigón, ladrillo hueco; columnas de ladrillo prensado y paredes de ladrillo mamborrón hechos a mano y de primera calidad.

5.—*Agua*.—Se empleará agua potable de la que se encuentra en la ciudad.

6.—*Cal*.—Se empleará para los trabajos que la requieren la mejor cal, y en su empleo será medida en volúmenes y apagada 8 días antes de ser usada.

7.—*Cementos*.—Para todas las obras que lo requieran se usará cemento gris Portland de fraguado lento y de fabricación nacional, y blanco de fabricación extranjera de la mejor calidad disponible en plaza.

8.—*Morteros*.—Para todas las obras que lo requieran se usarán en las siguientes proporciones:

	CEMENTO	ARENA	CAL	EMPLEO
A—	1/10	3	1	Elevación muros, enlucidos interiores.
B—	1/4	3	1	1 ^a capa enlucidos exteriores
C—	1	3	1/4	2 ^a " " " (cemento blanco).
D—	1	3	—	Trabas, tabiques, gradas, tacos.
E—	1/2	3	1	Azotada para revestimientos, colocación baldosas, lizado terrazas.
F—	1/2	5	2	Colocación baldosas vidriadas.
G—	1	3	—	Azotada tumbados.

3.—*Hormigones*

	ARENA	RIPIO	CEMENTO	EMPLEO
A—	2	4	1	Vigas, losas, pilares.
B—	3	6	1	Hormigón simple sin armar.
C—	Contrapisos: 5 partes ladrillo partido, 2 partes mortero tipo A.			

10.—*Trazado, replanteo, niveles*.—Se ejecutará el trazado y replanteo de acuerdo a las medidas establecidas en los planos. El módulo de acuerdo al cual obedece todo el planeamiento, es de 2,80 m. y para su replanteo aconseja ceñirse estrictamente a él. El movimiento de tierras se ajustará a los niveles establecidos.

11.—*Cimientos*.—Serán de acuerdo a la planta del subsuelo indicada con línea interrumpida a trazos largos y que están a 0,10 m más afuera hacia cada lado de los muros que afloran y que son los que se elevan hasta el nivel de los pisos. Tanto los cimientos como estos muros serán de piedras unidas con morteros de cal y cemento tipo A. Estos muros en la parte visible y que se indican en las fachadas, como se dijo anteriormente, irán revestidos con piedras lajas puestas horizontalmente unas con otras.

12.—*Carreras de hormigón*.—Sobre los muros de piedra que afloran sobre la superficie mentados en el párrafo anterior y uniendo a todos éstos en forma continuada e ininterrumpida, irán carreras de hormigón armado con ϕ 4 ϕ 3/8" y estribos ϕ 1/2" cada 33 cm., en toda la parte perimetral e interiores. La 1^a carrera irá a la altura inferior de los pisos de la planta principal, de tal manera que las columnas, vigas, losas, etc. irán apoyadas sobre estas carreras, a fin de que trabajen con vigas de borde. La 2^a carrera será la prolongación de los dintelés, corriendo a través de todos los muros y para que las losas de las terrazas, vigas y nervios del 2^o piso vayan empotradas a éstas.

13.—*Pisos*.—Pisos de madera deben ir donde no se especifica otra clase especial o sea en las dependencias de administración, clases, gabinetes, corredores, etc. Se construirá el asentamiento para las tablas con viguetas de madera de eucalipto, asentadas sobre pilarejos de mampostería en la planta baja y sobre vigas principales de hormigón

armado en la planta alta, cuando las luces sean muy grandes. En las plantas se indican los lugares en que hacen falta éstos. El entablado será con tablas partidas machiembreadas y clavo perdido de 0,55 x 100 x 0,18 cm., colocadas a junta alternada, pulida su cara superior.

Pisos de mosaico nacional de 0,20 x 0,20 cm. en los locales que se indican con rayado a cuadros en el piso. Serán instalados en los servicios higiénicos, offices, cocinas y despensas y patio de honor.

Escalones: Exteriores de piedra, interiores de madera de eucalipto (tablón).

14.—*Molduras*.—Todas las molduras y fajas salientes se sacarán en ladrillo para no recargar los enlucidos o revoques.

15.—*Enlucidos*.—Todos los enlucidos de los muros, cielos rasos, vigas, etc., de las partes en que no se indica un revestimiento especial irán con mezclas del tipo indicado en el cuadro de morteros. El ángulo de los paramentos verticales con los tumbados se unirá por medio de una garganta simple.

Los sócalos y jardineras irán en piedra rústica vista sin revestimiento ni enlucido, solamente colocadas como ya se dijo antes.

16.—*Cielos rasos*.—Los cielos rasos serán de placas de yeso fundidas y colocadas luego en la obra; la montura para dichas placas se formará con tiras de madera espaciadas de acuerdo con el tamaño de las placas. Sobre dichas tiras niveladas y suspendidas irán sujetas mediante clavos o tornillos las placas de yeso que luego se enlucirán con una fina capa de yeso para tapar las uniones entre placas. (Entre la cara inferior del entablado y la superior de las placas deberá quedar un espacio de 0,40 mts). Los ángulos que forman los paramentos verticales con los cielos rasos se unirán mediante una garganta simple.

17.—*Fachadas*—Los frentes del edificio serán en su aspecto exterior de acuerdo a las indicaciones de los planos respectivos, siendo su terminación especificada en los mismos. El cuerpo central irá en piedra rosada como se indica en el párrafo N^o 2; con igual material se harán los arcos y pilastras exteriores de la parte correspondiente a Secretaría, Dirección y Enfermería, etc. El resto del edificio según indicación irá revestido a la cal.

18.—*Revestimientos*—Baldosa vidriada blanca de cemento de 0,15 x 0,15 m. se colocará en los servicios higiénicos hasta 1,20 m. de altura, excepto en las duchas que subirán a 1,80 del piso, lo mismo que en la cocina y office.

19.—*Barrederas*—Del material en que vayan los pisos y de madera, según se detalla en la hoja de carpintería, irán éstas en todas las piezas y pasillos.

20.—*Obras de hormigón armado*.—La erección de obras de hormigón armado será dispuesta de modo que contemple las especificaciones de los planos respectivos. Comprende las obras de losas, carreras, columnas, vigas y dinteles que se describen; se empleará cemento Portland Nacional de fraguado lento. La arena será terciada, silicea y en estado limpio. Se empleará agua potable de la que se encuentra en la ciudad. El hierro que se empleará en las armaduras será de sección circular y en barras; el ripio será de naturaleza granítica partido con aristas vivas. Se podrá desimbrar los moldes de acuerdo con los períodos mínimos de permanencia del hormigón; tablas laterales de vigas y pilares 5 días; sacar tablas y puntales de losas y vigas secundarias, 20 días; sacar tablas y puntales de vigas principales, 28 días.

La sobrecarga útil que se ha considerado para el cálculo es de 500 kg/m² con coeficiente de 1,2 Ton/cm. para el hierro y de 0,040 Ton/cm. para el hormigón. Las losas armadas ortogonalmente se han calculado por el método de Marcus y en general según las normas alemanas.

21.—*Instalaciones Sanitarias*.—Se ejecutarán en su totalidad para los servicios de los aparatos señalados en los planos con el aprovisionamiento de agua y evacuación de los mismos según las normas corrientes para un servicio correcto. En la hoja N^o 11 se ha esquematizado la instalación de los servicios higiénicos con sus respectivos tubos de ventilación aérea. Se empleará cañería de $\frac{1}{2}$ " para agua potable, siendo la cañería prin-

principal de entrada y alimentación de la piscina de tubería de 2" y el de distribución a los grifos y lavabos así como el de la repartición a las duchas de 1". La instalación de agua potable será controlada en cada uno de los toilets por medio de una llave de paso. El servicio estará centralizado por medio de un solo medidor excepto el de alimentación de la piscina. Las cañerías de evacuación serán de las medidas necesarias para un correcto funcionamiento con sus respectivas cámaras de revisión como se detalla en la hoja N° 11.

22.—*Instalaciones Eléctricas.*—La entrada será subterránea con cable especial para esta clase de instalaciones N° 7; transportará corriente de alta tensión hasta el transformador ubicado en la planta del subsuelo. La capacidad del transformador será de 20 kws. El recinto donde está ubicado deberá ser cubierto mediante una losa de hormigón, aislando el entablado del pasillo y escalera para evitar posibles incendios.

La salida de corriente del transformador será hecha por 4 conductores N° 8 de los que se derivarán las líneas de distribución de cable N° 12; a cada clase entrará la corriente por cable N° 14; a los toma corriente con N° 14, excepto el toma corriente ubicado en la ventana de proyección en la que estará N° 12 y tendrá corriente de 220 V. Todos estos cables irán dentro de tubo Bergman y embutidos dentro de las paredes, a fin de que toda la instalación sea oculta y provista de los respectivos aparatos de seguridad.

Cada clase estará iluminada con 3 lámparas de 100 W cada una, cuya ubicación se halla indicada en las plantas mediante 2 círculos concéntricos. En algunas de las clases y en la planta alta no se ha indicado su ubicación por no recargar al dibujo, pero se entiende que será la misma de la planta baja.

23.—*Pinturas.*—Se realizarán los trabajos de pintura correspondientes a la obra de albañilería y carpintería con materiales de primera calidad. La albañilería será a la cal e irá en todos los cielos rasos y paredes de los ambientes interiores donde no vayan revestimientos especiales y se efectuará así: 1º una mano de cal simple; 2º 2 manos de cal con color mineral (calcimina blanca); estas manos llevarán el 3 por ciento de alumbre diluido.

Al óleo en la carpintería, de tal manera que no pierda la apariencia de la madera y se procederá así: 1º, una mano general de una sustancia cualquiera envenenadora (kerosine); 2º, lijado y amasillado prolijo de las imperfecciones; 3º, 2 manos de aceite de lino doble cocido con un poco de caoba en cantidad suficiente para asentar el color de cedro.

En la herrería se procederá del siguiente modo: 1º lijado y limpieza a fondo; 2º una mano de pintura anticorrosiva; 3º una mano al óleo.

24.—*Solado de Pisos.*—Se dispondrán rejillas de alambre en la parte posterior de los muros exteriores en número suficiente para mantener una buena circulación de aire debajo de los pisos. En las plantas no se han indicado su posición pero se colocarán de acuerdo al módulo general del edificio y en su interior, de manera que se establezca comunicación y circulación a través de todos los pisos.

25.—*Cubiertas y Terrazas.*—Las cubiertas serán construídas con armaduras de madera de eucalipto bien secas y cuadradas; en la parte superior irán cubiertas con tejas de barro cocido color rojo, en la parte inferior irán cielos rasos según se indica en el párrafo 16. La colocación de la teja se efectuará de la siguiente manera: sobre los cabios irán carrizos ligados unos a otros, sobre los que irán tela asfáltica tomada con asfalto caliente y sobre éste la teja con su mortero respectivo.

Las terrazas se efectuarán del siguiente modo: sobre la losa de hormigón armado se dará un enlucido de mortero tipo E, luego se hará una impermeabilización mediante tela asfáltica, tomada en caliente y sobre éste un contrapiso de hormigón tipo C con el que se dará la pendiente para la circulación de las aguas pluviales y finalmente se colocará la baldosa. En caso de no ir éste sobre el contrapiso se enlucirá con mortero tipo D.

26.—*Carpintería.*—Toda la carpintería será en cedro así como los marcos y según se detalla en la hoja correspondiente, excepto las barrederas que irán en eucalipto.

27.—*Herrajes.*—Todos los herrajes de ferretería y cerraduras, etc. que debe llevar la obra de carpintería será de procedencia extranjera. Las cerraduras de las clases deberán corresponder a una llave universal, no así la llave de los gabinetes y demás dependencias que deberán tener su llave diferente.

28.—*Conductos de agua lluvia.*—Los tubos y canales destinados a recoger el agua lluvia de las cubiertas deberán ser de hierro tol galvanizado. Los tubos de bajada serán de un diámetro igual o mayor de 10 cm. e irán ocultos en las paredes y en número suficiente para la evacuación total de las aguas lluvias las que irán junto con el agua recolectada de los patios a la canalización.

29.—*Herrería.*—La herrería comprende las puertas principales de entrada que irán en hierro forjado negro con placas de cobre o bronce pulido, según se detalla en la hoja correspondiente. También comprende las puertas plegables tipo ballesta que pueden ser fabricadas en el país y van en las puertas de entrada de la calle Versalles y Bogotá y una de igual tipo como contrapuerta en la biblioteca. Todas estas irán pintadas al óleo.

Signos empleados en los planos.

Los diferentes materiales y artefactos empleados en esta obra están indicados en los planos mediante signos convencionales los que deberán interpretarse así:

Rayado diagonal simple	Muros de ladrillo
Rayado diagonal doble	Muros de piedra
Punteado fuerte	Hormigón armado
Punteado débil	Tierra
Centro de Luz	Brazo de luz
Interruptor	Toma corriente

Quito, Junio de 1944

(f) **Ing. Gonzalo Pachano L.**

(f) **Wilson Garcés P.**

Quito y su Plan Regulador

CONSIDERACIONES

En una crónica anterior, hablábamos de los planes Reguladores Regionales, destacando que su sentido de organización para toda una región o para todo un país hacen de ellos un verdadero programa de acción gubernamental a desarrollarse en muchos años.

Decíamos también que el Plan Regulador Urbano no es más que uno de los estudios que forman parte del Plan Regulador Regional. Este es la visión de conjunto dentro del que se desarrolla la ciudad y su plan de acción. Ciudad, conglomerado constructivo que se ha venido desarrollando en el espacio de muchos años, a veces de muchos siglos, dentro de una determinada región y albergando a determinadas gentes. Y el Plan Regulador Urbano, para tener efecto en su realización, es necesario que considere principalmente esos dos elementos que influyen poderosamente en la ciudad, su implantación y su población.

La ciudad se encuentra asentada en determinada zona; su topografía posee tales características; su climatología es tal, su sub-suelo está formado por tales tierras, arenas, etc.; su flora tiene tales ejemplares y sus pastos permiten la crianza del ganado, etc. etc. Y su paisaje tiene tales destacadas caracterís-

ticas. Y todo esto ha venido influyendo en la ciudad desde su creación, y ella se ha desarrollado siguiendo determinadas directivas en las que son factores dominantes los indicados de su implantación. Y allí consideramos también las vías de comunicación que pondrán a la ciudad en contacto con todos los rincones del mundo; vías aéreas, terrestres y marítimas o fluviales. Ya la ciudad no es un fenómeno alejado, aislado, de los demás centros urbanos. Es uno de los centros donde convergen los infinitos caminos y donde se reúne la producción de la tierra o de la fabricación para su consumo o envío a otros centros. Es uno de los centros donde convergen los infinitos caminos y donde se reúne la producción de la tierra o de la fabricación para su consumo o envío a otros centros. Y al mismo tiempo que la materia prima y los productos manufacturados convergen a ella, ella también irradia su obra. Ya es el fortín desde donde comenzará una conquista o el descubrimiento de nuevas tierras. Ya es el cuartel general donde se concentran los laboratorios en los que se realizan las pruebas y luego se tendrá que poner en acción en las tierras vecinas. Ya es el lugar geométrico de la cultura de toda la zona, reunión de colegios, de sus universidades, de sus escuelas, de su centro de investigación, de sus institutos de alta cultura, etc. Ya es la ciudad capital de todo un país desde la que se rigen los destinos de la nación.

Y su población es diversa, y por lo mismo tiene también diversas necesidades, todas las cuales presentan un común denominador: la justa aspiración humana de una vida feliz para todos los ciudadanos. Y entre éstos están los obreros que viven su trabajo en las fábricas, y que deben tener sus casas limpias y sus barrios tranquilos e higiénicos para sus albergues; y los artesanos que trabajan en su propia casa; y los empleados de oficinas de Gobierno, o del Municipio o de empresas particulares que también necesitan sus viviendas adecuadas; y los gobernantes, y los directores de empresas, y los capitalistas, los maestros, los profesores, los investigadores, los profesionales, y, a veces, algún urbanista, etc. etc. La base de la organización de esta sociedad es la familia, y ella se encuentra formada por individuos de distintas edades que actúan también, en diferente forma:

los niños, de primera edad o ya concurriendo a la escuela; los jóvenes que comienzan sus estudios superiores o se preparan en escuelas de artes y oficios para las labores que desempeñarán mañana, o aquellos que ya empiezan a trabajar; los mayores, que trabajan; y los más viejos, que descansan sus últimos años.

Para que la población urbana tenga sus horas de trabajo, de recreo y de descanso, cualesquiera que sean sus actividades, en una forma lógica, justa y bien aprovechada, es necesario que el principio de la zonización sea comprendido y absolutamente respetado. Subdividir la ciudad en zonas, según sus funciones; que la fábrica y la vivienda del obrero no se encuentren la una al lado de la otra, molestándose recíprocamente; que el hospital de infecto contagiosos no se construya junto a una zona de habitación, sino separado de ella por cortinas de parques con sus árboles; que los barrios obreros, verdaderos barrio-jardines, se encuentren cerca de una zona fabril y en un lugar indicado de la ciudad; que la estación de pasajeros y correspondencia se levante en un verdadero nudo de transportes urbano y sub-urbano inmediato al centro de la ciudad; que la ciudad universitaria se construya en un sitio tranquilo que invite al estudio y a la meditación, junto a los lugares de habitación; que el centro cívico de Gobierno, centro del mandato de la Nación, sea el lugar dominante dentro de la urbe. Que las quebradas y los mercados desaparezcan como focos de infección y se transformen en parques vecinales y en la reunión organizada e higiénica de comestibles e implementos de primera necesidad. Que los barrios creados por la especulación privada, dentro de una concepción falsa y miserable, desaparezcan de la faz de la urbe, reemplazados por barrios

limpios e higiénicos, amplios en espacio libre, en canalización, en aceras y calzadas de piedra o asfalto, en agua potable, en luz eléctrica, con su escuela barrial, con su centro de venta de comestibles, con su clínica de primeros auxilios, con su pequeño parque para los niños. Que el transporte urbano deje de ser un complicado problema de solución antieconómica y peligrosa para la ciudad; que se contemplan las arterias de gran velocidad, las de paseo, las principales de comunicación entre barrios y que no se abuse del actual concepto vehicular ya que mañana, con el uso general del avión y muy especialmente del autogiro, pueden cambiar radicalmente los medios urbanos de transporte.

Y así seguiríamos enumerando defectos y cualidades: los primeros, actuales; los segundos, aspiraciones. Pero tenemos un caso concreto donde estamos haciendo aplicación de todo ésto que aquí estudiamos, y lo estamos haciendo con dedicación y cariño, con profundo cariño, y sabemos qué es lo que buscamos y adónde queremos llegar. En nuestra labor tenemos una responsabilidad ante el futuro, la que no queremos eludir y que no eludiremos porque sabemos cuál es nuestro cometido. Cumpliremos nuestro trabajo y entregaremos a la ciudad de Quito su proyecto de futuro, y ella juzgará, bajo su responsabilidad, si deberá o no realizarlo. Habremos dado nuestra indicación y nuestro consejo, humilde y modesto, pero razonado, justo y que trata en todo momento de aproximarse a las realidades del futuro. La ciudad, dueña y señora de su destino, realizará lo que considere conveniente, y ojalá que no sufra ninguna equivocación.

Antes de hacer un somero estudio sobre las principales características del Plan Regulador de Quito, quiero transcribir ciertos párrafos del libro "Rebuilding Britain", que poseo gracias a la gentileza del señor profesor Kenneth Wilson, Director del Instituto Ecuatoriano-Británico de Quito. Ellos son:

Pág. 3: "Hay dos clases de expertos: negativos y positivos, aquellos que conocen lo que no puede hacerse y los otros.

Afortunadamente para la ciencia, la industria y el comercio de este país, el tipo positivo ha predominado generalmente. La preparación técnica, el conocimiento y la imaginación de los especialistas son inútiles cuando aplicadas a un problema nacional tan urgente e importante como la reconstrucción, no son sustentadas y estimuladas por el pueblo. Esta ayuda será efectiva solamente si los hombres y mujeres de todo el país se informan tanto como sea posible ahora, acerca del problema de la reconstrucción en relación con la edificación. Esta es una obligación individual impuesta por una oportunidad nacional".

Pág. 5: "Las visiones del Royal Institute of British Architects pueden ayudar al público a aclarar sus propias ideas. Pero solamente los hombres y mujeres que componen el público británico pueden elegir lo que ellos necesitan; ellos solamente pueden determinar la forma y el alcance de la reconstrucción".

Pág. 7: "Gran Bretaña está siempre en reconstrucción. Los edificios comienzan a decaer, o llegan a ser inapropiados para sus fines, y son reemplazados por edificios nuevos. Industrias que mueren y los hogares que cobijaron a sus trabajadores se transforman en barrios insalubres y son demolidos. Nuevas industrias florecen en otros lugares, y nuevas casas son construídas para servirlos. Algunas ciudades prosperan; ellas atraen a más y más gente, y crecen con rapidez asombrosa; otras ciudades caen en malos tiempos, conocen hambre y desempleo, llegando a ser redundantes".

Pág. 24: "Pero este planeamiento debe ser valiente e imaginativo, aún a riesgo de ser llamado impracticable y soñador, y más aún, con el riesgo de ser atacado como anti-británico. Porque podemos estar seguros que cualquier plan que no levante una cierta hostilidad, y moleste a un número de

sentimentalistas, será reconocido como la tímida torpeza que es, por las futuras generaciones que tendrán que sufrirlo”.

Pág. 35: “Un plan-director. Aunque cada sector de la ciudad está basado en nuestras necesidades personales, y proyectado para nuestro deleite y conveniencia, no es por sí solo suficiente.

La ciudad entera debe tener un plan - director, en el cual los pequeños modelos son detalles.

Solamente un plan director, puede dar claridad y orden al conjunto. Hemos visto como Tony Garnier organizaba los elementos de la ciudad en partes lógicas, y como Le Corbusier iba todavía más lejos planeando en una forma radical para el tránsito y reconociendo que la ciudad tipo debe permitir su expansión. Los planes directores para el nuevo desarrollo de nuestras ciudades actuales pueden necesitar ser no menos radicales en sus concepciones.

Aunque ellos pueden tener que ser radicales, ellos no deben ser rígidos. Cada plan director debería estar basado en una completa investigación de las condiciones existentes de la ciudad y una previsión de su futuro desarrollo económico, y las necesidades que en albergue, industrias y tránsito causará ese desarrollo. De la mano con esto debería ir la investigación acerca de las necesidades de sus habitantes. Esas son las condiciones del problema. Hay condiciones que serán alteradas con el tiempo, porque a pesar de cuán cuidadoso que sea el análisis, sobre el cual se basen, cambios no previstos vendrán evidentemente más adelante. Pero es suficiente para nosotros, el que nos sea posible predecir el curso principal del desarrollo de la ciudad, y trazar un programa dentro del cual este desarrollo pueda tener lugar de acuerdo a sus propias leyes y en un largo período de tiempo”.

Pág. 36: “El caso de Amsterdam. Un plan director de esta clase está en operación en Amsterdam, y ha guiado la expansión de partes de la ciudad desde el comienzo de este siglo. El último plan para el Sur de Amsterdam, que fue proyectado en 1944, está basado en una justa invitación acerca de las condiciones que determinan el carácter de una comunidad y las futuras probables tendencias de la población. El plan proporciona el fundamento de un programa de construcciones a largo plazo, el trazado de las principales rutas de tránsito, los diversos tipos de edificios que serán necesarios en ciertas aéreas, y los tipos avenidas que deberán ser previstas. Delinea esto en claros detalles, pero permitiendo considerar cambios locales siempre que éstos sean conforme al proyecto general, y propiamente hechos de acuerdo a sus alrededores. Desarrolla un magnífico sistema de parques a través de la ciudad, y respecto a esto los resultados de la investigación preliminar son particularmente sorprendentes, y tendrán un profundo efecto sobre el futuro tipo de la ciudad. Se llegó a constatar que la gente hace muy poco uso de un parque que se encuentra a más de un cuarto de milla alejado de su casa, y de acuerdo a este criterio los parques no se proyectan separados por más de media milla. Aquí existe un ejemplo concreto de las llamadas “visiones urbanísticas”, como lo que Le Corbusier proyecta en sus planos ideales la infiltración de los espacios libres y el verde justo hasta el corazón de la ciudad”.

Podríamos seguir tomando párrafos interesantes del libro “Rebuilding Britain”, pero dejaremos eso para otra oportunidad, limitándonos ahora a hacer ligeros comentarios sobre los puntos principales encontrados en los párrafos que anteceden. Ellos son:

Comentarios sobre el párrafo de pág. 3ª: También en Quito se da el caso de los dos tipos expertos. Tratan de demostrar que el Plan Regulador es malo para la ciudad. Y cuando el caudal de razonamientos anti-urbanísticos está exhansto, entonces sus preocupaciones se dirigen a demostrar que

quien o quienes estudian y proyectan el Plan Regulador lo hacen ciñéndose a sus intereses económicos y a sus negocios de futuro. Respecto a este punto será interesante aclarar que al entrar en funciones el actual Concejo, integrado entonces, entre otras personas, por los señores doctor Camilo Ponce Enríquez, doctor Alberto Acosta Soberón, Ingeniero Alfonso Calderón y doctor Alberto Rivadeneira, caballeros, por cierto no afectos al régimen anterior, se publicó una "hoja suelta" en la que se atacaba al proyectista del Plan Regulador, indicándose que el asunto era solamente un medio para facilitar los negocios de la Sociedad Anónima Constructora. El que suscribe, solicitó una especial sesión del Concejo en la Oficina del Plan Regulador, sesión en la que expuso, primeramente, las condiciones en que se había realizado el contrato para el estudio del Plan Regulador, y sus relaciones con la formación de la Sociedad Anónima Constructora, y en segundo término las bases fundamentales del proyecto de urbanización de Quito. Si consideración, amistad y mutuo respeto existían entre el Arquitecto urbanista y los caballeros nombrados anteriormente, antes de esta sesión especial del Concejo en las Oficinas del Plan Regulador, esa consideración, amistad y mutuo respeto fueron aún mucho mayores después que se explicaron todos los puntos que se desconocían, y que por lo mismo podían dar lugar a dudas ante la mala interpretación.

Comentario sobre el párrafo de pág. 24.—Un proyecto de plan regulador significa responsabilidad y conciencia de quien lo proyecta, a pesar de la opinión de personas que, sin razón, quisieran influir en alguna forma. Los planos reguladores, sobre la base de lo actual y con las previsiones de futuro, se proyectan para el porvenir. Sería indudablemente más sencillo para la vida de los ciudadanos de hoy, el que se dejara que el crecimiento de las ciudades quedara solamente librado a su capricho. Pero qué hay de las precauciones a tomarse para el mañana? Por eso es que los señores arquitectos del Royal Institute of British Architects sostienen que es preferible que el planeamiento sea llamado impracticable y soñador, y que para ser bueno deberá levantar una cierta hostilidad y molestia entre un número de sentimentalistas. Y los señores arquitectos del Royal Institute of British Architects son respetados por todos los centros arquitectónicos del mundo.

Dejamos a consideración del lector los demás párrafos transcritos y los estudios e investigaciones sobre parques, realizados en Amsterdam y en la Gran Bretaña. Bástenos agregar que la proporción de espacio libre necesario en una ciudad es de 15.000 metros cuadrados por cada 1.000 habitantes: que según este criterio, la ciudad de Quito debería poseer, para sus 210.000 habitantes de la actualidad, la cantidad de 315 (trecientas quince) hectáreas en parques públicos, de descanso, deportivos, etc., y que sin embargo posee, teniendo en cuenta los parques de todas las entidades privadas, de uso particular del Estado, etc., solamente la cantidad de 73 (setenta y tres) hectáreas. Cual es la inmediata relación de ésto con las epidemias, raquitismo, falta de imaginación, delincuencia, etc., es decir, con todas las taras sociales?

Las directivas principales que han sido tenidas en cuenta, para el estudio del Plan Regulador de Quito, han sido las siguientes: zonización, tránsito, previsión de los centros que la ciudad-capital necesita y necesitará, espacios libres y barrios obreros. Y el sistema económico aplicado para la consecución de estas premisas, aconsejado por los congresos de Arquitectura y Urbanismo en América, es el de la adquisición, por el Municipio, de grandes zonas donde se desarrollará la ciudad, para reemplazar la empresa privada por la empresa colectiva (Municipal). Esas zonas serán urbanizadas de acuerdo a los procedimientos y sistemas más modernos, con grandes parques arbolados con pavimentación asfáltica, con buenas instalaciones sanitarias, de agua corriente y de energía eléctrica, de modo de ofrecer al ciudadano las mejores posibilidades para su vivienda. A su vez estas urbanizaciones serán

de tres categorías: a) la que deje una ganancia al Municipio, en los barrios residenciales; b) la que sin dejar ganancias compense los gastos de urbanización, en los barrios de vivienda media; c) la que no deja ninguna ganancia y en la que el mismo Municipio tenga que emplear utilidades logradas en la urbanización a), como en los barrios obreros, etc. El comienzo de las obras de urbanización será lógicamente en la zona a), dado que ella suministrará los medios para la realización de trabajos.

Ahora bien. Las obras que tiene que realizar el Municipio, con sus expropiaciones etc. serán por lo tanto en lo económico, fundamentalmente de dos clases: productivas e improductivas. Lógicamente entonces, el Municipio tenderá a realizar primero aquellas obras productivas, para con su ayuda poder realizar las otras, sin recargar sobre manera los impuestos a propiedades urbanas. Sin embargo, en los sectores donde la Municipalidad deberá realizar obras improductivas, económicamente se encontrarán paralizados una serie de valores en terrenos, construcciones, etc., en los cuales no podrá construirse, ya que el hacerlo significaría un futuro mayor gasto para la ciudad. Esto no parece justo y, sin embargo, es esta la única solución momentánea hasta que el Cabildo, por la ganancia de sus mismas obras o por empréstitos especialmente concedidos para este propósito, pueda realizar la compra de los bienes afectados. Tratándose de obras para la ciudad-capital; fundamentalmente necesarias, aunque no productivas económicamente, podría pensarse en que existe una obligación de parte de aquellas entidades o instituciones capitalistas del Estado en ayudar, no por dádiva sino por empréstito, a adquirir esos bienes para así devolver su importe a la circulación, transacciones, negocios, etc., que representen algo en la marcha económica del país. Creemos que las obras para la ciudad de Quito se han constituido en una obligación y en una responsabilidad para sus ciudadanos, y que, hasta tanto no pueden obtenerse las ganancias en obras urbanas que permitan la adquisición de los bienes congelados por el Plan Regulador, por parte del Cabildo Quiteño, ciertas instituciones podrían y deberían facilitar la compra de esos inmuebles.

Dejamos a consideración del público en general y de los poderes Públicos, estas ideas, poniendo a disposición de ambos cualquier información general o particular que pudiera desearse.

Dentro de breve tiempo será entregado al Ilustre Concejo, para su estudio y crítica, el proyecto definitivo del Plan Regulador de la ciudad-capital. Se hará ello en cumplimiento de un contrato y de una devoción. El que la ciudad se proponga respetarlo o nó depende únicamente de ella. No debe hacerlo si está convencida de que es malo, pero debe documentarse previa y abundantemente sobre la calidad del trabajo. Pero si llega a convencerse de que es bueno, y de que ha sido realizado con dedicación, con cariño, con el amor de un verdadero quiteño, entonces, en su convencimiento, que es valor y fuerza moral, deberá llevarlo a cabo, con su sacrificio inicial para lograr una ciudad "organizada y bella, capital de un Ecuador, organizado y rico".

Guillermo Jones Odriozola
Arquitecto Urbanista

Tomado de "El Comercio", de 16 de Julio de 1944, Número 14082)

APRECIACIONES SOBRE EL URBANISMO

De los apuntes de una conferencia del Arquitecto Urbanista
GILBERTO GATTO SOBRAL

Hemos de exponer con casos sencillos y ejemplos claros, algunos conceptos que nos definan **QUE ES EL URBANISMO Y PARA QUE SIRVE EL URBANISMO**.

Examinemos analíticamente en tres aspectos fundamentales el objeto a quien sirve:

1º.—El origen de una ciudad, 2º.—Su desarrollo como organismo viviente, y, 3º.—Cómo puede perecer.

1º.—Origen de las ciudades

El nacimiento de una ciudad en todas las épocas de la historia del mundo, está determinado por infinidad de causas accidentales, en las que interviene a veces "la voluntad del hombre" como factor preponderante, o "el acontecimiento natural de un hecho geográfico", que predisponen al establecimiento de un conglomerado humano.

Intervención de la voluntad del hombre.—Todas las agrupaciones humanas, han tenido como célula constitutiva a la familia, y el papel que ella desempeña en la formación de estas agrupaciones, está perfectamente reflejado en los perfiles de sus fisonomías, a través de su "color" y de su "forma". ¿Qué es color y qué es forma?

Examinemos antes algunos acontecimientos de ciudades creadas exclusivamente por el deseo formal y técnico de la voluntad del hombre: Camberra, capital de Australia, ciudad enteramente edificada en campo raso, sobre un plan regulador cuyo tema era de "ciudad capital" que se desempeña correctamente en lo previsto por la técnica. Sabaudia y Littoria, ciudades levantadas en su totalidad sobre los lagos y pantanos de la Pontinia en base a un plan urbanístico cuyo destino era el de servir a los habitantes que en ellas viven y que explotan eficazmente la zona agrícola de sus contornos extraurbanos. Estos ejemplos para la época moderna; y para la antigua tomaremos uno, posiblemente el más interesante: Venecia. Entre los siglos IV y IX pasan de Oriente a Occidente invadiendo en son de conquista y dominación, bordeando el Mar Adriático para entrar en la península Itálica, sucesivamente, los Bárbaros, Godos, Francos, Hunos y Longobardos. En cada instante estas invasiones obligaron a los habitantes de las ciudades que rodeaban al golfo, a refugiarse en los deltas pantanosos que les amparaban del saqueo y desde donde podían defenderse del ataque hasta que los sitiadores desistían en su propósito. Pero la quinta invasión de los Longobardos obliga a los refugiados a mantenerse largo tiempo bajo un sitio prolongado, en la isla del Rialto ubicada en el delta, en momentos en que un hecho geológico transforma la geografía del lugar: movimientos de tierra convierten el delta en que se halla la isla en un lago, Laguna Véneta, y en aquella permanecen los refugiados, mejor defendidos por las aguas, pero en una situación peligrosa por la posible disgregación de la isla; ello les obliga a tomar medidas constructivas las que finalmente constituyen una obra magnífica de defensas de tierras al mar, en momentos que la agrupación humana allí formada nombra su primer Dux. Con esto se plantea la necesidad de un orden para la vida del conglomerado, en la vida política y social, y su consecuencia se manifiesta en la creación de una de las ciudades más famosas en el mundo por su faz artística y por su disposición peculiar urbanística.

Intervención de un acontecimiento natural. La razón del menor esfuerzo para el logro de una comodidad hace que el hombre busque sobre la superficie de la tierra, el "lugar adecuado" para la implantación de su vivienda. El simple cruce de dos caminos, una fuente de agua, el abrigo de una altura en una planicie o en un puerto, un puente sobre un río, un plantío natural, etc., dan interés al establecimiento de algún hombre y su vivienda. Estos factores contribuirán a facilitar su subsistencia mediante el trueque del producto de su trabajo, ubicándose precisamente en el sitio donde se verán obligados a pasar otros hombres; algunos de ellos se establecerán conjuntamente y allí tendremos el embrión de un hecho urbano, que los factores incidentes de la vida más o menos fácil de sus habitantes, determinarán su crecimiento hasta constituir una ciudad.



Claustro de "San Diego"

(Arte Colonial, Quito)

¿Qué condiciones son las que se imponen al establecimiento lógico de una ciudad?

La Geografía: río, lago, mar, mediterráneo;

La Topografía: altura, llano, ladera, valle;

El Clima: vegetación, aguas, vida de animales;

Los Materiales: piedras, maderas, hierro.

Su implantación.—De todo ello vemos que existen causas **estáticas** y causas **dinámicas** en la formación de una ciudad. A las primeras pertenecen las que determina la implantación del conglomerado: sitio, ubicación y ambiente que lo rodea y que también lo comunica con el exterior. A las segundas pertenecen la acción del hombre, que tiene como factores en la patentización de la fisonomía que imprimirá a sus obras, todo lo que trae como ascendiente de historia de las artes, vida política y social, moral, cultural, etc., por incipientes que sean.

2º.—Desarrollo y crecimiento de las ciudades

De las causas estáticas y dinámicas, o ambas a la vez, que intervienen en la formación de una ciudad, depende que ésta experimente una progresión o una regresión en su vida. Toda ella estará pendiente fundamentalmente, a más del factor político, de la influencia predominante de la producción, intercambio y consumo: es decir el factor económico. Este factor económico será función directa de los medios de comunicación, desarrollo de rutas carreteras, aéreas, marítimas, ferrocarriles, etc., y de la evolución técnica-industrial del medio mecánico de transportes. Nuestra capital ofrece en este instante un ejemplo interesantísimo, como muchas otras ciudades de América, como consecuencia de un ritmo impuesto por el hecho mundial, que determina obligadamente no sólo la modificación de los sistemas políticos económicos en sus procedimientos, sino que a veces llega hasta la esencia de su misma base. Ello crea una nueva faz social y económica, y su consecuencia inmediata es la transformación edilicia por las nuevas necesidades y obligaciones que se impone el conglomerado. La influencia exterior por su relación comunicativa con este centro siempre en evolución, hace que dadas las riquezas de producción con que es capaz de brindar este país, sea necesario prever con toda la técnica y las técnicas del caso, el desarrollo futuro, es decir satisfacer debidamente y mejor las condiciones de vida de la población. Todas estas consideraciones hacen que nunca sea poca la previsión que se ha de adoptar para mantener su ritmo de vida, y acrecentarlo aún cada vez más, en beneficio de esos seres que la habitan. He aquí que ya no es posible dejar librada a la intuición del hombre, **mordida siempre por la voracidad especulativa**, la resolución de un problema de futuro. Es necesario entrar al estudio técnico de esta previsión, basado en análisis e historia de acontecimientos similares, y en el estudio de la evolución lógica con todas sus influencias posibles.

Se nos presenta el caso de la ciudad como elemento biológico, adaptado a una función, cuya morfología es necesario observar. En sus orígenes como elemento primario, interviene la molécula de una arquitectura rudimentaria, y cuando esta arquitectura adquiere su importancia, toma aspecto trascendente en el total. Las entidades municipales a las privadas, organizaron disposiciones, que basadas en falsos conceptos por la falta de apreciación del conjunto, determinaron un ambiente donde este elemento biológico no podrá evolucionar para un mejor progreso y cuya consecuencia puede llegar al extremo de detenerlo completamente. Ante la evidencia de un atrofiamiento o inestabilidad frente a los innumerables problemas que presenta la urbe, las entidades directrices que gobiernan la ciudad, recurren en primer término por regla general, a resolver parcialmente algunos aspectos de estas dificultades, mediante soluciones de emergencia, que en apariencia dan por terminado el problema. Y digo que en apariencia, porque transcurrido algún tiempo, surgirán de inmediato hechos que no fueron previstos por falta de apreciación del conjunto de eventualidades y acontecimientos de índole política, social o económica, que ineludiblemente conviven en todo conglomerado. La consecuencia de una determinación adoptada con ese criterio, será que la solución mencionada, tome el camino de un fracaso con las pérdidas económicas correspondientes, o por el contrario experimente un desarrollo inusitado, una hipertrofia, que será el reflejo de intereses mal orientados o intereses creados. Es pues necesario, así como al niño se debe cuidar en su desarrollo fisiológico, moral e intelectual para su mejor desempeño frente a los problemas de la vida, tomar este mismo cariño y esta misma preocupación, primero por la casa en que se habitará (que es en la arquitectura: arte de disponer la construcción, sanamente, para el espíritu y para el físico), y luego para el conjunto de estas casas

habitaciones, células vivas que forman el cuerpo viviente de la ciudad; Y ES PARA ESTO QUE SIRVE EL URBANISMO: ordenar, conectar, disponer estas células para que el organismo persista en su vida.

La evolución ultrarápida de la mecánica en estos momentos, y las costumbres que se adoptarán como consecuencia de un modo distinto de satisfacer las necesidades, nos mostrarán en breve plazo la inadaptabilidad de lo ya hecho, por falta de previsión y por otro sentido dominante de la vida, en lo que se refiere el concepto de lo que es capaz de alcanzar el hombre. Se hace necesario entonces **renovar y resaltar lo existente sin modificar su espíritu**, planeando el desarrollo del futuro.

He aquí de nuevo un delicado problema a resolver, un estudio complicado en el que intervienen fundamentalmente en primer término, "un arte de reunir ordenadamente, proporcionalmente, y con un ritmo que imponga la economía"; en el que intervengan las ciencias del sociólogo, del ingeniero, del financista, del geólogo, del químico, higienista, economista, historiador, meteorólogo, etc. Será el estudio de un plan en el que se contemplen todos los problemas por los que una ciudad podrá vivir feliz en sus habitantes o en los que a ella lleguen; será el estudio de una ciencia fundamental "que sepa reunir todas las otras dentro del equilibrio y la lógica de su función", el estudio de "un orden, de un ritmo, de una armonía, de una proporción estética, en las funciones que deban desempeñar distintos elementos primarios que entren en la construcción del organismo viviente de la ciudad"; en resumen, UNA CIENCIA URBANÍSTICA.

Esta ciencia posee el don de resolver distintos problemas parciales o totales de un conglomerado urbano, con la condición esencial de la contemplación íntegra del rol que desempeñan en el conjunto total de ese conglomerado, y las conexiones que deben mantener con el ambiente exterior para su aprovisionamiento evolutivo normal a su desarrollo.

Hemos definido en figura amplia, la misión del urbanismo esencialmente en la faz de coordinación funcional; pero sobre todo ello existe otra faz de orden estético que es determinada también por circunstancias varias, y que es lo que nos establece la FISONOMIA de las ciudades. Esta faz nace con un espíritu, con un climax producto de quienes dieron vida a esa agrupación humana, en la forma estable de su construcción. Ese espíritu, ese clima hay que mantenerlos vivos en la evolución; SE PUEDE CAMBIAR DE MEDIOS Y FORMA DE VIDA, porque para eso el hombre trabaja por un mejoramiento constante en la facilitación de un bienestar físico y moral, PERO NO SE DEBEN CAMBIAR EL FONDO Y LA RAZON DEL ORIGEN DE VIDA DE UNA ASOCIACION DE PRINCIPIOS MORALES, INTELECTUALES, Y RELIGIOSOS, QUE CONSTITUYEN LA TRADICION DE UN PUEBLO. Por el contrario, es necesario mantenerlos vivos, protegerlos en lo ya existente y propagarlos, para construir la unidad de un carácter "cuando ese carácter es noble". Y todo ello puede realizarse no sólo en la parte intuitiva del espíritu, sino también en la parte material de las realizaciones físicas. La arquitectura y el trazado urbano de esa ciudad, nos mostrarán su fisonomía; ella será el resultado de un espíritu bélico, en la línea quebrada de un recinto amurallado o en defensas de otra índole; será el espíritu comercial o industrial en la línea amplia y abierta de un puerto, o en el abanico denso de una playa de líneas férreas; será el espíritu de la ciudad tentacular, poderosa y especuladora, la del perfil de masas elevadas y apretadas entre sí sin obedecer las leyes de un orden que dan derechos a los demás; será el espíritu de la ciudad noble, la que muestre en sus vistas la línea suave de sus pendientes, en armonía franca con la perspectiva amplia de sus panoramas.

Todo ello lo leeremos sin dificultad en el trazado planimétrico, donde con un poco de atención tendremos claramente expresado el carácter general de un conglomerado en la función que desempeñe: las ciudades organizadas como capitales nos mostrarán la importancia de su centro de gobierno estatal y municipal, y las conexiones de los mismos con el resto de los organismos mandatarios de la nación; las ciudades destinadas a la industria, nos mostrarán las masas extendidas de las fábricas y playas de movimientos de cargas; otras tendrán la misión de nudos de comunicaciones por mar o por tierra, mediante el puerto o la estación de transportes; centros de turismo con sus parques y museos; centros universitarios con sus aulas, salas de conferencias y audiciones, y zona de deportes; centros militares con sus cuarteles y pistas de pruebas, etc.

Pero es esencialmente la Arquitectura de una ciudad la que nos establece su fisonomía; porque no sólo es Arquitectura el arte de la construcción de viviendas o edificios de otra índole, sino que también es Arquitectura, "la que interviene en la formación del espacio libre" por el que se circula, del espacio libre por el que se pasa y descansa en parques y

plazas, los que deben estar conformados a su función, bajo un orden estético que haga predominar motivos centrales, por medio del estudio perspectivo en el que intervienen la forma de las masas circundantes, su color, el del paisaje y el del cielo que lo domina. Todo ello dentro de un sentido intuitivo de verdadero proyectista.

¿De cuándo datan los primeros preceptos urbanísticos en el mundo? Los egipcios fundaban sus ciudades siguiendo normas determinadas por la religión y la política social, que se manifestaron en el trazado de los barrios obreros y centros de gobierno en torno al palacio; Aristóteles había sentado ciertas premisas para establecer una ciudad, y ya en las Ordenes Reales del Imperio Español se determinan reglamentos especiales para la fundación de poblados en América, en los que se tiene en cuenta la altura del lugar, si es sobre orilla de mar, o en la ladera de un monte, "si está a la orilla de un río, que el sol naciente dé primero sobre el poblado que sobre el agua".

Estos conceptos y los medios de trabajo de que se disponían hasta 1800, tuvieron como consecuencia la formación de ciudades de orden estático, pero a partir de esa época en que comienzan los grandes descubrimientos e invenciones, el vapor, la hélice y el telégrafo, el acero en los altos hornos de gran producción, y la electricidad, traen como consecuencia la facilitación del medio de transporte y de comunicaciones, y en la industria el gran maquinismo. Todo esto transforma radicalmente el funcionalismo de la ciudad, ésta ya no es estática, desaparecen el artesano y los medios primitivos de industrias pequeñas y del transporte. Todo es más veloz, el tiempo y las distancias se van acortando hasta lo inimaginable, **las ciudades dejan de ser sitios de vida y se transforman en pasos de vida, dinamismo de todo orden.**

Hemos llegado a nuestro tiempo en el estudio de la evolución y desarrollo de una ciudad, y sólo nos resta prestar toda la atención necesaria para el futuro de la misma, tomando las enseñanzas y ejemplos que nos legan la historia y aplicando en ellas el conocimiento técnico y artístico que el hombre va evolucionando en procura del bien.

3º—Cómo puede perecer una ciudad

Dos causas pueden determinar la muerte de un conglomerado humano: de orden accidental, hechos naturales; y de orden incidental, la voluntad del hombre.

Dentro de los primeros, Pompeya y Herculano nos manifiestan elocuentemente su desaparición por un fenómeno volcánico. El desvío del brazo de un río o el hecho de agotarse el caudal del mismo, han puesto fin a la vida de muchos poblados. Cuando se abrió el Canal de Suez, la ruta asiática que atravesando el desierto arábigo partía de la India al Mar Egeo, estaba poblada de ciudades que se servían y vivían de esta cadena de unión y comunicación; la consecuencia de una nueva ruta marítima que la sustituyó queda manifiesta en el montón de ruinas y piedras que señalan el sitio de otrora resplandecientes agrupaciones humanas.

Dentro de las segundas, Cartago en la antigüedad pagó con su vida la voluntad dominadora y de conquista de los romanos; y hoy Lídice y muchas otras repiten su historia por la voluntad de un imperialismo.

Existieron muchas ciudades resplandecientes en todos sus aspectos, calles lujosas y jardines o plazas llenos de hombres felices que nunca soñaron que lo que estaban viviendo sólo quedaría en la posteridad, grabado únicamente en el relato de los libros.

*
* * *

Quito posee ya el Anteproyecto del Plan Regulador; dentro de algún tiempo tendrá su Plan Regulador definitivo. Es necesario que los padres de esta gran familia velen por el porvenir de esta hermosa ciudad, y que los ciudadanos que la integran lleven "Una vida pública hecha para florecer los sitios públicos, y que las fuerzas colectivas afirmen su voluntad en los bienes comunes, donde cada uno sepa encontrar su parte en la riqueza de todos"; como ha dicho Gonzague Truc cuando habla de Florencia.

Permitidme ahora que reproduzca algo que escribí en otra oportunidad referente a esa ciudad, y que se ajusta en un todo a esta también mi ciudad de Quito: "Espacios libres, masa edificada, jardines, huertos y campiñas que se encaraman en armonía perfecta por suaves pendientes. Las colinas florentinas de dulce perfil y altitud mediana y los montes

que rodean a la ciudad por norte y sur, dilatan su panorama enriqueciéndolo de tal modo, que la ciudad toda clara y llana integran la magnífica unidad del "Sitio de Florencia".

A. France: "Lo que usted ve es único en el mundo. En ninguna parte la naturaleza es tan sutil, elegante y fina. El Dios que hizo las colinas de Florencia era artista! era un joyero! grabador de medallas, escultor, fundidor de bronce y pintor, era un florentino". Esto también lo hubiera dicho de Quito.

Para terminar, os rogaré que cuando dirijáis vuestros pasos por las calles o paseos de esta nuestra ciudad, detengáis vuestro andar frente a un fondo de los verdes luminosos del Panecillo o del Pichincha. Verdes llenos de sol recortados por la silueta blanca de un edificio, de la masa llena de gracia de San Francisco, o de la piedra magnífica de la Compañía. Comparad esos dos colores y el del azul negro de este cielo, examinad una vez más lo que representan dentro de sí y encontraréis la obra del hombre y la obra de un Dios. **Buscad la vida** en cada uno de ellos y os sentiréis felices.

G. GATTO SOBRAL,

Arqto. Urbanista.

Informe de la Comisión Especial

acerca del Decreto sobre la negociación de los terrenos del Estadio
Considerado en la sesión de Octubre 4 de 1944.

Señor Presidente:

Vuestra Comisión Especial encargada de examinar la génesis de las negociaciones de los terrenos comprendidos entre las Avenidas Tarqui, del Ejército, Mariano Aguilera y 12 de Octubre, negociaciones que el Concejo de 1942 recomendó al señor Ing. Eduardo Pólit Moreno, previo detenido y prolijo estudio de este asunto, tiene a bien informar lo siguiente:

Basta leer los numerosos documentos en los que el señor Ing. Moreno da cuenta al I. Concejo del curso que ellas iban tomando, para llegar al firme convencimiento que, en ésta, como en todas las negociaciones en las que la Corporación ha intervenido, distinguiéndose siempre por la limpieza y corrección de sus procedimientos, no quebró como no podía quebrar su norma, ya bien cimentada, de defensor honrado y celoso de los sagrados intereses del pueblo quiteño.

La Comisión cree del caso consignar con esta ocasión, un Voto de Aplauso, al ciudadano Ing. Eduardo Pólit Moreno, ex Concejal del Ayuntamiento de Quito, por sus claros y rectos procedimientos en la delicada y difícil tarea que le fue encomendada; así como también su más grande extrañeza por los Considerandos del Proyecto de Decreto aprobado por las Comisiones Primera y Segunda de la H. Asamblea Nacional, sobre la proyectada venta de los terrenos del Estadio del Parque de Mayo, que hieren, y en alto grado, la dignidad tradicional del por mil títulos prestigioso e Ilustre Cabildo Capitalino.

Desde luego, subordinamos nuestra opinión al criterio más autorizado de nuestros distinguidos colegas.

La Comisión Especial,

(f) L. A. RIVADENEIRA GARCIA

(f) J. FERRO

(f) PABLO DUQUE ARIAS.

Acuerdo del I. Concejo para la construcción del Estadium Municipal:

La I. Municipalidad de Quito,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la Ley de Régimen Municipal es deber de los Concejos Cantonales la instalación de campos de deporte en beneficio de la colectividad;

Que las Corporaciones responsables del vivir nacional tienen la obligación de satisfacer los anhelos populares encaminados al bienestar ciudadano;

Que la práctica de la cultura física es la base del vigor para el trabajo y del resurgimiento de la raza y una eficaz contribución al mejoramiento del país;

Que, sin embargo de su impostergable necesidad, la Capital de la República no cuenta con un Estadio para el normal desarrollo y perfeccionamiento de los deportes; y

Que Quito requiere, además del Estadio Olímpico de La Carolina que se construirá posteriormente, otros más de carácter barrial, tanto para la práctica de los deportes como para otras manifestaciones de cultura,

ACUERDA:

1.º Construir en los terrenos del actual Campo Deportivo del Parque de Mayo, un Estadio-Auditorium, con dependencias indispensables para pistas de atletismo, fútbol, gimnasia y otros deportes al aire libre, con distribución para audiciones populares y con capacidad suficiente para 20.000 espectadores.

2.º Ordenar al Departamento de Obras Públicas Municipales, pro-

ceda a elaborar el Anteproyecto general para la construcción del Estadio, con preferencia a cualquier otro trabajo, concediéndole para el efecto, el plazo perentorio de veinte días. Dicho Anteproyecto se tomará en cuenta como base para la licitación de planos que se convocará para garantizar la obra.

3.º Solicitar del Ministerio de Gobierno y Municipalidades, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 2 de Octubre de 1937, la correspondiente autorización legal para la emisión de bonos hipotecarios destinados exclusivamente a la construcción del Estadio Municipal, hasta por la suma de *un millón de sucres*, con el interés del 7% anual y amortizable en el plazo de diez años, con la garantía del mismo Estadio y el 25% de su producto desde la fecha de la entrega a la Concentración Deportiva del Pichincha.

4.º Gestionar activamente ante el Gobierno de la República, el pago de la suma de \$ 666.666,66 que el Estado adeuda a esta I. Municipalidad, como parte de la subvención de un millón de sucres anuales que le fue reconocida por Decreto A.º 300, de 4 de Agosto de 1938, cantidad que se invertirá exclusivamente en la obra del Estadio Barrial.

5.º Acordar, con el Ministerio de Previsión Social, la cooperación del Gobierno para esta obra, considerada dentro del Plan de Construcciones de Auditorium que dicho Ministerio ha formulado, a fin de que los fondos para la construcción en Quito se dediquen al Estadio - auditorium.

6º Disponer que la Sindicatura Municipal formule el correspondiente Proyecto para la emisión de los bonos a que se refiere el numeral 3º.

(f) MANUEL A. NAVARRO
Vicepresidente, Encargado del Despacho.

(f) C. O. BAHAMONDE,
Secretario.

—

**Emisión de Bonos para la
construcción del Estadio-Auditorium
Barrial en el Parque de Mayo**

Ministerio de Gobierno. -- Sección Municipalidades. -- N.º 1609 M.--Quito, a 25 de Octubre de 1944. -- Señor Presidente del I. Concejo Municipal. -- Ciudad.-- Para conocimiento y más fines del Ilustre Cabildo Quiteño, me es honroso remitirle copia legalizada del Acuerdo Ministerial N.º 18, expedido el día de hoy, en virtud del cual se aprueba la minuta, para efectuar un empréstito interno que se denominará "Construcción del Estadio-Auditorium Barrial del Parque de Mayo", por la cantidad de un millón de sucres, mediante la emisión de Bonos Hipotecarios, destinados a la obra de construcción y ampliación del actual Estadio Municipal. -- Pláceme dejar constancia de que el Ministerio de Municipalidades, a la vez que aplaude la patriótica y entusiasta labor del Ilustre Ayuntamiento que usted mercedamente preside, felicita por el adelanto que significa para la Capital de la República la construcción, en los terrenos del actual Campo Deportivo del Parque de Mayo, de un Estadio-Auditorium.--De usted, muy atentamente, por el Ministro (f) *José Rafael Teran R.*, Subsecretario,

N.º 18.--*Carlos Guevara Moreno, Ministro de Gobierno y Municipalidades, Considerando:*

La Solicitud del Ilustre Concejo Municipal del Cantón Quito, constante del oficio N.º 3512, de fecha 19 del mes en curso, dirigida al Ministerio de Municipalidades, por el señor Presidente del indicado Ayuntamiento, en el que se pide la autorización correspondiente para efectuar un empréstito interno que se denominará "Construcción del Estadio - Auditorium Barrial del Parque de Mayo", por la cantidad de *Un Millón de sucres*, mediante la emisión de Bonos Hipotecarios destinados a la obra de construcción y ampliación del actual Estadio Municipal;

Que el Ilustre Cabildo Quiteño, en sesión celebrada el 20 del mes próximo pasado, ha resuelto construir en los terrenos del actual Campo Deportivo del Parque de Mayo, un Estadio - Auditorium, con dependencias indispensables para Pistas de Atletismo, Fútbol, Gimnasia y otros deportes al aire libre, con distribución para audiciones populares y con capacidad suficiente para 20.000 espectadores; y

Que el Decreto de la H. Asamblea Nacional, sancionado el 2 de Octubre de 1937, publicado en el Registro Oficial N.º 46, de la misma fecha, autoriza a las Municipalidades de la República, para la contratación de empréstitos a largos plazos, mediante la emisión de Bonos Municipales, para la realización de obras de utilidad pública, previa aprobación del Ministro de Municipalidades;

ACUERDA:

Aprobar, de conformidad con la facultad que le concede el Art. 3º del Decreto invocado, en el últi-

mo considerando, la siguiente Minuta:

“El Concejo Municipal de Quito, y en su nombre Manuel Adrian Navarro y Alejandro Guerra, Vicepresidente del Concejo, encargado de la Presidencia, por licencia concedida al titular, y Procurador Sindico, respectivamente, debidamente autorizados por la Corporación en sesión de 18 de Octubre del presente año, según consta del oficio que se agrega, otorgan:

Primera: El Concejo Municipal de Quito, en ejercicio de su autonomía y de las amplias facultades que le concede el Decreto de la Asamblea de 27 de Setiembre de 1937, y previa autorización del Ministerio de Municipalidades, como consta del Oficio que se acompaña, ha resuelto hacer un empréstito interno que se denominará “Construcción del Estadio - Auditorium Barrial del Parque de Mayo”, por la cantidad de *Un Millón de sucres*, mediante la emisión de Bonos Hipotecarios destinados a la obra de construcción y ampliación del actual Estadio Municipal

Segunda. El Vicepresidente y Procurador, en cumplimiento de lo resuelto por el Concejo, y como sus personeros, emiten un *Millón de Sucres*, en bonos hipotecarios, y en la siguiente forma: dos mil bonos de la serie A, de a \$ 50,00 cada uno, numerados del 0.001 al 2.000, \$ 100.000; mil bonos de la serie B, de a \$ 500,00 cada uno, numerados del 0.001 al 1.000, \$ 500.000,00; y cuatrocientos bonos de la serie C, de a 1.000,00 cada uno, \$ 400.000,00 numerados del 001 al 400; total \$ 1'000.000,00.--

Tercera. Las condiciones bajo las cuales el Ilustre Concejo de Quito hace la presente emisión de bonos son las siguientes: *Intereses:*

El Concejo pagará por cada uno de los bonos emitidos el interés del 7% anual, por semestres vencidos, para lo cual se adjunta a cada bono 20 cupones semestrales, correspondientes a los 20 semestres que transcurren desde el 1º de noviembre del presente año, hasta el mes de octubre de 1954. Los indicados cupones serán los únicos comprobantes para exigir el pago de los intereses.

Cuarta. El I. Concejo amortizará los bonos a la par, por medio de sorteos ordinarios, esto es, cada semestre; los mismos que principiarán a contarse desde el primero de noviembre de 1946, es decir los sorteos se harán al 30 de abril, y al 31 de octubre, de cada año, según las tablas que se agregan, en las que se determinan el número y clase de bonos que serán sorteados, y las cantidades que serán destinadas a la amortización, siempre que se hubiere colocado la totalidad de la emisión, o en caso de que no se hubiere colocado dicha totalidad, el porcentaje de amortización será equivalente a la cantidad de bonos vendidos. Se aclara que durante los dos primeros años el Concejo hará únicamente el servicio de los intereses, esto es, hasta el 31 de octubre de 1946. A la cancelación de los bonos sorteados, los tenedores entregarán los cupones correspondientes al plazo no vencido. El Concejo publicará en uno de los diarios de la localidad por una vez la lista de los bonos sorteados y fijará avisos en la Oficina de la Tesorería Municipal por un mes a lo menos. Los bonos sorteados dejarán de ganar intereses desde el día fijado para su pago o amortización.

Quinta. Los cupones vencidos y los bonos sorteados serán cancelados a su presentación y en efecti-

vo o serán aceptados obligatoriamente por el Tesorero Municipal como dinero efectivo y a la par, en pago de impuestos o servicios Municipales. La elección de pago en dinero o imputación a pago de impuestos quedan a elección del propietario del bono.

Sexta. Los bonos serán litografiados llevando las firmas litografiadas del Presidente y Procurador, y enlazando las dos firmas el Escudo Municipal impreso en relieve.

Séptima. El Concejo garantiza el servicio de los intereses y amortización del empréstito, de un modo general con las rentas del Tesoro Municipal, y en especial, con la hipoteca del terreno del actual Estadio Municipal del Parque de Mayo, y con las construcciones que van a edificarse con los fondos del mismo empréstito. Además el Concejo garantiza el mencionado servicio de amortización e intereses del empréstito con la totalidad del impuesto a los espectáculos públicos, y el 25% de las entradas brutas que se produzcan en el nuevo Estadio a partir de la fecha de su inauguración.

Octava. El Concejo Municipal, no podrá disponer, para su administración común del producto de lo que recaudare por concepto del impuesto a los espectáculos públicos ni del 25% de las entradas brutas que se hubieren producido en los espectáculos auspiciados por la Concentración Deportiva del Pichincha en el Estadio del Parque de Mayo, sino de las cantidades que sobraren después de deducida la cuota semestral con la que debe hacerse la provisión necesaria para el servicio de intereses y amortización anual de los bonos. Además, el Concejo se obliga a presuponer anual-

mente, durante el tiempo fijado para la amortización de los bonos, las cantidades necesarias para el servicio de intereses y amortización.

Novena. En el pago de cupones vencidos y bonos sorteados, el Tesorero Municipal, o el funcionario que haga sus veces, se sujetarán a las siguientes condiciones:

Primera: Exigirá que los bonos sorteados que le sean presentados al pago estén acompañados de todos los cupones de intereses por vencer;

Segunda: No pagará intereses por los bonos sorteados que no le hubieren presentado para el pago;

Tercera: Los cupones y bonos que se presenten al pago, deberán ser anulados por el Tesorero o funcionario que haga sus veces. Los bonos y cupones serán incinerados semestralmente, con intervención de un Delegado de la Contraloría, si ésta lo quisiere. Se levantará una acta de la incineración, determinando el número de cupones y bonos destruidos. Copia auténtica del acta servirá al Tesorero Municipal de comprobante de los pagos que hiciera.

Décima. El Concejo Municipal queda facultado para, en cualquier tiempo, efectuar sorteos extraordinarios, no menores de... \$ 100.000,00 por semestre.

Undécima. Los linderos del inmueble que se hipoteca son: por el Norte, terrenos de propiedad Municipal; por el Sur, Calle Tarqui; por el Occidente, Avenida Virrey Núñez de Vela; y por el Oriente, Avenida Doce de Octubre".—Dado en la sala del Despacho, en Quito a 25 de octubre de 1944. (f). Carlos Guevara Moreno. ES COPIA. El Subsecretario de Gobierno (f) José Rafael Terán R,

**Ordenanza modificatoria a la de
Urbanización de la Quinta
"San Jorge" de esta ciudad.**

El I. Concejo Municipal de Quito,

DECRETA :

La siguiente Ordenanza modificatoria a la Ordenanza aprobada por el Concejo en sesión del dos de Agosto del presente año, sancionada el ocho del mismo mes y año, y relativa a la autorización que el Concejo da al señor Jorge H. Hidalgo, para que pueda urbanizar los terrenos de su propiedad, conocidos con el nombre de "San Jorge", situados en el Batán.

Art. 1o. El Art. 5o. dirá: El señor Jorge Hidalgo, realizará por su cuenta todos los trabajos de canalización, incluyendo los pozos de revisión y los sumideros de aguas lluvias, de acuerdo con los proyectos y especificaciones de la Dirección de Obras Municipales; así como también el arreglo y nivelación de las rasantes, pavimentación de éstas, con empedrado de acuerdo a las prescripciones de la Dirección de Obras Municipales; la colocación del borde de la acera o del andén será de concreto o de piedra dura, con las dimensiones y especificaciones iguales a las usadas por el Municipio en la organización de la ciudad; la pavimentación de la aceras será de piedra losa, en un ancho mínimo de uno veinte metros en las aceras de dos metros de ancho, y uno cincuenta metros o más para las aceras de mayor ancho. Estas fajas de pavimentación de aceras se colocarán entre dos fajas de césped de igual anchura; en caso de las aceras de dos metros de ancho, la faja de césped, será en un solo lado y de

ochenta centímetros. Delante de cada entrada de las casas se pavimentará todo el ancho de la acera con una longitud de dos metros cincuenta. Las entradas para autos tendrán los rebajes en la piedra gotera y las pendientes sobre la acera, que indique la Dirección de Obras Municipales. Los andenes que figuran en el plano serán bordeados con piedra gotera, y al pie de los árboles o plantas que en él se colocaren, tendrán tierra libre con césped dentro de un círculo de un metro como mínimum de diámetro, y dos metros como máximo, siendo el resto del andén cubierto de césped. Se utilizará en general, un material uniforme en cada calle, tanto para la construcción de la piedra gotera, como para la pavimentación. En todas las calles se sembrarán árboles de la especie y en los sitios convenidos con el Director de Obras Municipales. Será también de cuenta del señor Jorge Hidalgo, la colocación de la tubería de agua potable en todas las calles de este nuevo barrio, sujetándose al proyecto general de la red de distribución de la ciudad, inclusive la colocación de válvulas e hidrantes. La conexión de agua potable con la tubería madre principal, de la que debe tomar el servicio, será de cuenta del mismo señor Hidalgo. La canalización de las calles correspondientes a este nuevo barrio será de cuenta del señor Jorge Hidalgo y se hará con tubos de concreto o de canal de mampostería de acuerdo con las especificaciones dadas por la Dirección de Obras Municipales, y para la fabricación de tubos el Ilustre Concejo Municipal prestará sus moldes mediante la correspondiente garantía, o venderá la tubería necesaria a precio de costo sin recargo alguno. Tam-

bién el señor Jorge Hidalgo está obligado a establecer, a su costo, la red aérea de distribución de alumbrado público y particular en los terrenos que urbanice, según esta Ordenanza y de acuerdo con las especificaciones de la Empresa Eléctrica Municipal.

Art. 2o. La presente Ordenanza entrará en vigencia desde la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal, en Quito, a veinticinco de Octubre de 1944.

EL VICEPRESIDENTE ENCARGADO

DEL DESPACHO,

M. A. Navarro.

El Secretario Municipal,
C. O. Bahamonde.

Jefatura Política del Cantón.—
Quito, a veinte y ocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

EJECUTESE,

EL JEFE POLITICO,

M. Paredes L.

El Secretario,
Eduardo Sáenz.

**Acuerdos en honor del
ex-Presidente del Concejo
Don Rafael Pérez y Pérez.**

El Concejo Municipal de Quito,

CONSIDERANDO:

Que el señor Presidente de la Corporación don **Rafael Pérez y Pérez** ha trabajado intensamente con reconocida abnegación y patriotismo para la creación de la Junta Especial encargada de la dirección de los trabajos y mantenimiento de la obra de la Carretera Santo Domingo - Quinindé - Esmeraldas;

Que a sus inteligentes y acertadas gestiones se debe la expedición de tan importante Decreto que es hoy Ley de la República;

Que la Carretera Santo Domingo - Quinindé - Esmeraldas, ha constituido un viejo anhelo de las Provincias de Pichincha y

Esmeraldas, porque creará nuevas fuentes de producción y de riqueza, base del engrandecimiento de la patria.

ACUERDA:

Tributar un caluroso **Voto de Aplauso** al señor don **Rafael Pérez y Pérez**, digno Presidente de la Corporación.

Dado en la Sala de Sesiones del I. Concejo Municipal, en Quito, a 4 de Noviembre de 1942.

El Vicepresidente,

(f.) **M. A. Benalcázar C.**

El Secretario, f.) **Julio Prado.**

El I. Concejo Municipal de Quito,

CONSIDERANDO:

Que el señor don **Rafael Pérez y Pérez** ha ejercido, desde el 1º de Diciembre de 1942 hasta la presente fecha, la Presidencia de esta Corporación, con probidad y rectitud recomendables, poniendo al servicio de la Comuna su desinterés y patriotismo;

Que es justo dejar constancia que en el ejercicio de la Presidencia del Concejo, el señor Pérez y Pérez ha puesto su abnegación y empeño para que las actividades Municipales sigan desarrollándose dentro del camino del progreso y del marco de pulcritud tradicional que enorgullece a los hijos de Quito,

ACUERDA:

Dar un **Voto de Aplauso** al señor don **Rafael Pérez y Pérez**, como merecido galardón que le otorgan sus colegas a la terminación de las labores que ha llevado a cabo con reconocido celo, actividad y constancia.

Copia auténtica del presente acuerdo será puesta, por una Comisión del seno del Concejo, en manos del señor Pérez y Pérez.

Dado en la Sala de Sesiones del I. Concejo, en Quito, a 26 de Noviembre de 1943.

El Vicepresidente,

f.) **Lic. Julio Moreno Espinosa**

Los Concejales:

f.) **Ing. Francisco Cruz**, f.) **Jorge Rivadeneira S.**, f.) **Dr. V. Arturo Cabrera M.**, f.) **Alberto Bravo**, f.) **Ing. Julio Espinosa Z.**, f.) **Dr. Manuel de Guzmán**, f.) **Dr. Luis Calisto M.**, f.) **Dr. Humberto Albornoz**, f.) **Luis Coloma Silva.**

El Secretario,

j.) **César O. Bahamonde.**

El Concejo Municipal de Quito

CONSIDERANDO:

Que el señor don **Rafael Pérez y Pérez** ha presidido el Concejo durante el año 1942, distinguiéndose por su patriotismo y empeño en el cumplimiento de las arduas tareas de tan honroso y delicado cargo;

Que en el seno del Concejo ha reinado la más amplia comprensión y que la colaboración mutua entre todos ha sido la norma directiva de sus actos;

Que el Concejo de 1942 ha dispuesto siempre de la colaboración inteligente, sincera y efectiva de todos los funcionarios municipales y de todos los empleados del Concejo.

ACUERDA:

Dar un ferviente **Voto de Aplauso** a su querido y patriota Presidente el señor don **Rafael Pérez y Pérez**.

Declarar que la armonía entre los cabildantes ha hecho posible toda su labor, única forma en la que se debe trabajar por el bien de la ciudad, apartándose en todo momento de aspectos y situaciones políticas.

Tributar un sincero y cumplido agradecimiento a los funcionarios municipales en especial y a todos los empleados del Concejo, por la colaboración que nos han prestado y hacer votos porque en igual forma continúen en el desempeño de sus obligaciones.

Dado en San Francisco de Quito y en la Sala de Sesiones de este Ilustre Concejo Municipal, a 28 de Noviembre de 1942.

El Presidente, f). *M. A. Benalcázar C.*

El Secretario, f). *Julio Prado.*

El Concejo Municipal de Ibarra

CONSIDERANDO:

Que el señor **Rafael Pérez y Pérez**, digno Presidente del Ilustre Concejo Municipal de Quito, consiguió de la Junta Patriótica de Cooperación para la Defensa Nacional, de la que es distinguido Vocal, que resolviera la construcción de un Aeródromo en esta ciudad, cristalizando de este modo su cariño para Ibarra;

Que así mismo, por las activas y patrióticas gestiones del señor Pérez y Pérez dicha Junta ha erogado el dinero necesario para el pago de los terrenos que ocupará el aludido Aeródromo y también para la ejecución de todas las obras indispensables; y

Que es deber del Ayuntamiento agradecer a las personas que se han dignado prestar importantes servicios a esta ciudad, contribuyendo, así, para su mayor progreso,

ACUERDA:

Dar al señor **Rafael Pérez y Pérez** un **Voto de Gratitud y Aplauso**, por su especial y patriótica contribución para el mejoramiento de Ibarra;

Entregar al mencionado señor un ejemplar de este Acuerdo, firmado por todos los Concejales; y

Publicar el presente Acuerdo en la Radio y en la Prensa.

Dado en Ibarra en el Salón Máximo del Ilustre Cabildo Cantonal, a 19 de Agosto de 1943.

El Presidente Accidental,
Juan Francisco Cevallos.

Los Concejales:

f). *Pedro R. Dávila, f). Alberto V. Santelí, f). Luis A. Tafur, f). Carlos Efraín Gudiño E., f). Cruz Elías Vasquez, f). L. Zuleta V.*

El Secretario,
f). V. M. Palacios.

La Junta Patriótica de Cooperación a la Defensa Nacional,

CONSIDERANDO:

Que por cesación legal, en el honorífico cargo de Presidente del Ilustre Concejo Municipal de Quito, deja de representar a tan alta Corporación, con el carácter de vocal, en el seno de la Junta Patriótica, el meritísimo ciudadano Sr. Dn. **Rafael Pérez y Pérez**.

ACUERDA:

Lamentar la separación de tan distinguido Vocal que, ha caracterizado su colaboración, en las labores de la Junta, por un patriotismo relevante, severidad, rectitud, energía y comprensión en sus deliberaciones, talento y voluntad, puesta siempre al servicio de la Corporación, para desempeñar como ha desempeñado, con el mejor de los éxitos, varias, complejas y delicadas comisiones; por todo lo cual, el Sr. Pérez y Pérez, se ha hecho acreedor al **Voto de Aplauso** que la Junta le concede, por unanimidad de votos, en sesión del día 25 de Noviembre de 1943.

Testimoniando esta resolución, suscribimos el presente Acuerdo, en la Sala de

Sesiones de la Junta, para que sea remitido, original, al Sr. Pérez y Pérez.

Quito, a 25 de Noviembre de 1943.

El Presidente, *f*). *Miguel A. Albornoz*.

El Secretario, *f*) *A. I. Chiriboga*.

La Cruz Roja Ecuatoriana

CONCEDE ESTE

Diploma de Honor al Sr. **Rafael Pérez y Pérez** Presidente del Ilustre Concejo Municipal de este Cantón y Vicepresidente de la Institución, en reconocimiento de su decidido apoyo durante el desempeño de estos altos cargos.

Quito, Enero 31 de 1944.

El Presidente de la Cruz Roja Ecuatoriana, *f*) *Dr. Luis Barberis J.*

El Secretario General, *f*). *Dr. J. Amable Ordóñez*.

El Comité Organizador

DE LA GRAN EXPOSICION ORIENTALISTA que se realizó en el Colegio Militar "Eloy Alfaro" del 2 al 12 de Octubre del año en curso, otorga el presente

Diploma de Primera Clase

Al Sr. Presidente del M. I. M. de Quito, por su gentil y valiosa cooperación al buen éxito del certámen.

Quito, a 1.º de Noviembre de 1943.

f). *Cnel. Pablo Borja*,
Presidente.

f). *Luis Coloma Silva*,
Vicepresidente.

f). *Gustavo Vallejo Larrea*,
Secretario General.

f). *Elías Brito S. S.*,
Tesorero.

Confederación Obrera del Ecuador

CONFIERE MENCION DE HONOR

al Sr. Dn. **Rafael Pérez y Pérez**, Presidente del M. I. Concejo Municipal, por su labor desarrollada en beneficio de la clase Obrera.

Quito, Octubre de 1943.

Confederación de Obreros del Ecuador
Consejo Ejecutivo Nacional, Quito, Manabí 19.—Consejo Ejecutivo, *J. Elías Mon-*

tenegro, Presidente.—*Alberto Torres Vera*, Secretario de Actas y Comunicaciones.—*Antonio Espinosa Bueno*, Secretario de lo Interior, Exterior y Sindico Obrero.—*Alberto Bravo*, Secretario de Finanzas; Organización y Estadística.—*Luis Vidal Monge*, Secretario de Industrias.—*Bertulfo Tamayo*, Secretario del Campesinado e Indigenado.—*Carlos A. Proaño*, Secretario de Cultura y Propaganda.—*Sr. Dr. José R. Chiriboga V.*, Síndico.

Los Sindicatos Textiles:

La Industrial, San Juan de los Chillos y la Inca, La Sociedad Protectora de Artesanos, El Sindicato del Cigarrillo 9 de Julio, Asociación Sindical del Fósforo, El Sindicato de Panaderos, El Comité de Empresa 10. de Mayo y el Centro Deportivo Derby.

Al Señor Don
Rafael Pérez y Pérez

Dignísimo Ex-Presente del M. I. Concejs Municipal, por su labor desarrollada en el Cabildo en beneficio de la Clase Trabajadora.

Quito, Diciembre 7 de 1943.

Por el Sindicato Textil La Industrial,
f). *Luis Cadena*,
Secretario General.

Por El Sindicato San Juan de los Chillos,
f). *Carlos Arboleda*.

Por el Sindicato La Inca,
f). *J. Elías Montenegro*.

Por el Sindicato del Cigarrillo 9 de Julio,
f). *Miguel A. Rosero*,
Secretario General.

Por la Sociedad Protectora de Artesanos,
f). *Alfonso Rodríguez*.

Por la Sociedad Sindical del Fósforo,
f). *Benjamín Lastra Yáñez*
Secretario de Actas.

Por el Sindicato de Panaderos,
f). *Carlos Proaño*,
Secretario General.

Por el Comité de Empresa 10. de Mayo,
f). *Julio Benalcázar*,
Secretario General.

Núm. 1389.—Quito, a 10 de Mayo de 1943.—Señor Don Rafael Pérez y Pérez,

Presidente del M. I. Concejo Municipal.— Ciudad.

Me es grato llevar a su conocimiento que, el I. Concejo, en sesión reservada de 7 del mes en curso, de manera unánime resolvió otorgar a usted un caluroso **Voto de Aplauso**, por las inteligentes, oportunas, previsivas y valiosas gestiones hechas con talento y patriotismo, en su calidad de Presidente de la Corporación, para obtener de las Instituciones de Crédito de la localidad, apreciables empréstitos, con destino a la adquisición de artículos de primera necesidad para la venta al público en los Almacenes de Abastos Municipales, en su noble anhelo de solucionar el grave problema de las subsistencias, vinculado estrechamente al bienestar ciudadano.

Debidamente facultado por el I. Concejo, presento a usted al testimonio de su especial reconocimiento por tan feliz iniciativa y por el inmenso y positivo beneficio que significa para la ciudad este aporte cívico, cuya noble y plausible misión se encamina a salvar a la colectividad de esta angustiosa situación de hambre que le amenaza, en estos graves y difíciles momentos de escasez y carestía de viveres a causa de diversos factores.

Dios y Libertad,

f) *César O. Bahamonde*,
Secretario Municipal.

Quito, a 26 de Noviembre de 1943.—

Señor don Rafael Pérez y Pérez, Presidente del I. Concejo Municipal.—Ciudad.

Señor Presidente y distinguido amigo:

En su atenta nota de fecha 24 de los corrientes, preséntame usted, con la caballerosidad que le distingue, sus sentimientos de gratitud "por la especial atención y deferencia" que he demostrado a usted mientras ha ejercido la Presidencia del M. I. Concejo Capitalino.

Muy de veras agradezco a usted su bondad y gentileza, y con aquella sinceridad de que tanto me ufano, exprésale que veo con grandísimo sentimiento su separación del importante cargo.

Las razones son obvias: como Prelado, pierdo en el Concejo a un excelente amigo y ejemplar católico, dispuesto a salir siempre por los fueros e intereses de la Iglesia; y socialmente, púvase la ciudad entera de un probo y distinguido funcionario que ha sabido trabajar con notable

acierto y vivo interés por el adelanto de Quito.

Válgame la oportunidad para dejar constancia de que he visto y una especial intervención de la Divina Providencia en la reelección de usted para Presidente del Cabildo. Pudo así, como legal personero de éste, —tan íntimamente ligado en lo pasado con la taumatúrga Imagen,— y como genuino representante de Quito, —ciudad eminentemente mariana—, concurrir a la solemne coronación de la antigua y portentosa Imagen de Nuestra Señora del Quinche.

Tengo para mí que su fervorosa intervención en las inolvidables fiestas le han merecido de la Divina Bondad el que se inscriba su nombre en el libro de la vida.

Para terminar, reitero a usted mis protestas de que ayer, como hoy y como mañana estaré siempre a su disposición, y con los sentimientos de alto aprecio, especial deferencia y cordial afecto me suscribo de usted como su afectísimo Prelado e invariable amigo.

f). + *Carlos María*,
Arzobispo de Quito

Quito, a 30 de Noviembre de 1943.—

Señor don Rafael Pérez y Pérez, Presidente del I. Concejo Municipal de Quito.

Presente.

Muy distinguido señor:

La Bolivariana, en su última sesión, al hacer recuento de las labores que, con tan patriótico celo, y alentado por el fervor de Ud., realizara el Concejo que cesa en sus labores al tiempo de suscribirse la presente comunicación, acordó manifestar a usted el más **sincero aplauso** por aquellas fructíferas labores y, también, por la deferencia con que supo atender a cualquier solicitud de nuestra Sociedad.

Con tan grato motivo, reiteramos a Ud. los sentimientos de nuestra más distinguida consideración, suscribiéndonos attos. y S. S.

El Vicepresidente,
f). *Luis Coloma Silva*.

El Secretario General,
f). *Juan Pablo Muñoz Sanz*.

La Sociedad de Maestros Sastres "Unión y Progreso"

hace presente su agradecimiento con este

DIPLOMA DE HONOR

al señor don *Rafael Pérez y Pérez*, Presidente del Muy I Concejo Municipal, por haber contribuido en el seno del Ayuntamiento para que se apoye a la construcción de la causa de esta Sociedad, que hoy se inaugura, demostrando así su adhesión a la clase artesana y cumpliendo la elevada misión que hace del I. Concejo muy digno de la grandeza que prestigia su labor en beneficio comunales.

República del Ecuador — Quito, Mayo 24 de 1943.

El Presidente de la Sociedad,
f). *Luis E. Recalde*.

El Presidente del Comité,
f). *Juan José León*.

El Secretario,
f). *J. U. Castelo*.

El Sindicato Unico de Choferes de Pichincha

En reconocimiento a la activa labor desplegada en favor de la Clase Obrera y a la comprensión sostenida con la entidad

del Volante al Sr. Dn. *Rafael Pérez y Pérez* ex-Presidente del I. Concejo Municipal de Quito.

Quito, Enero 8 de 1944.

Unión y Fuerza

El Secretario General,
f). *Amable Páez*.

El Secretario de Actas,
f). *Gabriel Chiriboga T.*

AL SEÑOR DON
RAFAEL PÉREZ Y PÉREZ

Ex-Presidente del Ilustre Concejo
Municipal.

El personal de los talleres y garages dedican este homenaje de gratitud por su labor desinteresada en beneficio de estos talleres en sus dos periodos de Presidencia:

1941-1942 y 1942-1943

Quito, 6 de Diciembre de 1943.

f). *Jorge H. Salazar*, f). *V. Vaquero*,
f). *M. E. Landázuri B.*, f). *G. Coronel L.*
f). *Carlos A. Pazmiño*, f). *Luis Cárdenas*,
f). *Galo García Ruiz*, f). *E. E. Mera*,
f). *Samuel Salazar*, f). *C. Armendaris*,
f). *F. Flores A.*, f). *C. A. Maldonado*,
f). *Manuel M. Salazar*, f). *J. Acosta*,
f). *G. Vinuesa*, f). *Alejandro Falconí*,
f). *José Rocha*, f). *A. Morales Z.*,
f). *Venancio Suárez R.*

Reglamento y funcionamiento de los Comedores Municipales

EL I. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO

Que el servicio municipal de Comedores de Empleados y Obreros adolece de deficiencias, como consecuencia de no haberse determinado las funciones de quienes están a su servicio;

Que es menester una preclia determinación de lo que cada empleado y trabajador de los mismos Comedores debe realizar en forma de evitar dificultades y malentendidos;

Que todo ello precisa un mejor servicio a quienes concurren y hacen uso de tales servicios; y

Que es necesario dar cumplimiento a las tales disposiciones del Código del Trabajo,

ACUERDA:

Formular el siguiente Reglamento Interno de los Comedores Municipales de Empleados y Obreros:

CAPITULO I

Del servicio de Comedores Municipales

Art. 1º. El Servicio de Comedores Municipales atiende a los empleados, estudiantes, obreros y, en general, a toda suerte de trabajadores, todos los días y las horas fijadas en los respectivos horarios y, en armonía con este Reglamento, la Ordenanza Municipal que los creó y las disposiciones de la Superioridad.

CAPITULO II

De los deberes de los empleados y trabajadores de los Comedores

Art. 2º. El personal de empleados y trabajadores de los Comedores Municipales, está obligado:

a) A ejecutar el trabajo que le precisa este Reglamento y que, sin estar contemplado en él, pertenece a la índole de la función que desempeñan o a la labor que ejecutan, con la intensidad, cuidado y esmero indispensables, en el lugar para el que se les destine y dentro de los días u horas que se fijen en los horarios respectivos o que disponga la administración.

b) A abstenerse de cuanto pueda poner en peligro su propia seguridad, la de los compañeros del trabajo o la de otras personas, así como la de los locales, enseres y vituallas de los Comedores;

c) A restituir los valores no invertidos o las cosas o artículos no empleados, a quien corresponda, de acuerdo con este Reglamento, la respectiva ordenanza o las disposiciones que dictare posteriormente el Concejo; lo mismo que a conservar en muy buen estado los útiles, vajilla, ropa y demás enseres que pertenecen a los Comedores Municipales y a responder por los deterioros, pérdida o destrucción de los mismos, que deban atribuirse a descuido o desidia de los empleados;

d) A trabajar en los casos de peligro y siniestro inminente por un tiempo mayor que el señalado en los respectivos horarios o en las leyes del Trabajo;

e) A observar muy buena conducta durante el trabajo;

f) A dar aviso cuando por causa justa hubiere de faltar al trabajo, con la debida anticipación, u oportunamente;

g) A dar aviso a quien corresponda dentro de los Comedores o a la Presidencia del Concejo, o a quien esté haciendo sus veces, acerca de los peligros de daños ma-

teriales que amenacen los intereses de los Comedores Municipales.

h) A no divulgar las cosas que ocurrieren o que se hicieren dentro de los Comedores Municipales;

i) A sujetarse a las medidas preventivas y de higiene que se les imponga por el Concejo o por cualquier otra autoridad;

j) A dar facilidades a sus superiores para el registro de sus prendas de vestir, o de los sitios en que trabaja;

k) A tratar a quienes concurran a los Comedores Municipales, sea para hacer uso de ellos, o para visitar o experimentar el servicio, con la máxima cortesía y amabilidad, de suerte que nadie, cualquiera que sea su rango y condición, reciba impresiones malas del personal de los Comedores Municipales;

l) A mantener los locales y enseres de los Comedores, aseados, en forma pulcra y con el mayor orden;

ll) A procurar cada vez un mejor servicio y una muy buena presentación a los Comedores, lo mismo que a procurar la mayor economía del servicio; de suerte que no sólo permita su sostenimiento, sino que también una ampliación de ellos;

m) A reemplazar a los compañeros o Superiores de los Comedores, en caso de falta de ellos, según lo que dispone el siguiente Capítulo de este Reglamento;

n) A entregar al empleado respectivo las cosas que los clientes se hayan olvidado o las que fueren halladas dentro de los comedores; y

ñ) A cumplir los mandatos de este Reglamento, los horarios que se formularen y las órdenes que se dictaren a este respecto.

Art. 3º. Es absolutamente prohibido a los empleados y trabajadores:

a) Servir con charoles, manteles o trastos sucios;

b) Silvar, gritar, jugar, pelear y escupir en el suelo o provocar situaciones censurables;

c) Acercarse a las mesas o permanecer junto a ellas, después de haber servido y con el objeto de escuchar conversaciones o participar en ellas;

d) Hacer comentarios, entregarse a discusiones o entretenerse en lectura de periódicos o de cualquier otro modo en las horas de trabajo o de servicio;

e) Presentarse al trabajo en estado de embriaguez;

f) Suspender el trabajo sin causa justa o separarse de él intempestivamente;

g) Atrasarse a las horas del trabajo.

CAPITULO III

**De las atribuciones y deberes de los
empleados y trabajadores de los Comedores
Municipales en particular**

1º—*Del Administrador*

Art. 4º Corresponde al Administrador la dirección y supervigilancia de los Comedores Municipales de los empleados y obreros, en tal forma que ellos funcionen normal y permanentemente, a entera satisfacción de quienes acudan a servirse en ellos. Corresponde también al Administrador cuidar de que el servicio de tales Comedores compense, en lo posible, los egresos para su sostenimiento, interviniendo, para el caso, en todas las actuaciones de los empleados y trabajadores de los Comedores, a fin de calcular, con exactitud, el valor neto del servicio.

Art. 5º. Son deberes y atribuciones del Administrador, además:

a) La dirección de los Comedores Municipales de empleados y obreros;

b) La supervigilancia de los mismos, en tal forma que constate que los demás empleados y trabajadores de dichos Comedores, den fiel y estricto cumplimiento al presente Reglamento;

c) Recibir y entregar por inventario, a la persona que designe el Concejo, todos los útiles, muebles, enseres, vajilla y demás valores que pertenecen a los Comedores o que se adquiriera en lo posterior para ellos, y responder de las faltas que se anotaren al momento de la entrega; lo mismo que darlos y recibirlos de los demás empleados y trabajadores de esos Comedores;

d) El procurar que los referidos Comedores satisfagan cada vez más a sus concurrentes, formulando programas culturales que atraigan y eduquen a cuantos asisten a estos servicios y, especialmente, a los obreros;

e) Procurar que el servicio de comidas mejore, al mismo tiempo que se equiparen los gastos que se erogan para el mantenimiento del servicio, con las entradas, o, cuando menos, que aquellos no arrojen pérdidas de consideración;

f) Hacer que se mantenga el más absoluto orden, aseo y esmero en el servicio de comidas;

g) Comunicar con oportunidad, al Concejo, la falta en que incurriere un empleado o trabajador de los Comedores, a fin de que éste pueda sancionarlos en la for-

ma que el Administrador solicite, teniendo en cuenta lo dispuesto por las leyes y, especialmente, por las del Trabajo;

h) Responder por las sumas que le son entregadas diariamente por las Cajas—Boleterías o que le son devueltas por las Economas de los Comedores o por aquellas que recibe como fondo rotativo para los servicios de Comedores; y,

i) Rendir una garantía personal, hipotecaria o pecuniaria, a juicio de la Comisión de Servicios Sociales del Concejo, para responder por los dineros que maneja, en la forma y cuantía que determine la Comisión en referencia.

2º *De las Inspectoras*

Art. 6º. Corresponde o son atribuciones y deberes de las Inspectoras:

a) Cuidar del buen servicio y oportuna atención a los comensales y, en general, a todos cuantos acuden a los Comedores Municipales de empleados y obreros;

b) Procurar que en los referidos Comedores haya el mejor orden y compostura, tanto de los empleados como de los asistentes;

c) Servir de guía e instruir sobre el valor y utilidad de los comedores a las personas que quisieren visitar estos servicios, haciéndolo con la mejor cultura y prontitud;

d) Obligar al fiel cumplimiento de sus deberes a todos y cada uno de los empleados y trabajadores de los Comedores y pasar el parte de novedades o insinuar el castigo que debe imponerse a aquellos empleados que contravinieren las disposiciones de este Reglamento, de los Superiores o de los Horarios; para el debido castigo;

e) Anotar las faltas o deterioros que diariamente constatare, averiguar cual es el causante de los mismos y dar parte al administrador, para los efectos legales;

f) Constatar que el servicio de los Comedores corresponda a la paga del cliente;

g) Dar cuenta de las necesidades que se anotaren en el servicio y pedir que se provean los útiles, vajillas, etc., que faltaren o debieran reemplazarse;

h) Atender los reclamos de los demás empleados y trabajadores y comunicar los mismos a la Administración, que será la encargada de atenderlos o hacerlos atender por el Concejo;

i) Hacer las veces del Administrador mientras éste se hallare ausente o fuera del local y, en tal caso, cumplir con todas las obligaciones y deberes que a éste le corresponden; y,



Vista interior del Claustro de "El Carmen Antiguo"

(Arte Colonial, Quito)

j) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este Reglamento, de las Leyes, de los Superiores y del Horario a todos los empleados y trabajadores de los Comedores.

30. De las Cajeras—boleteras

Art. 7º. Son deberes y obligaciones de las Cajeras—boleteras:

a) Rendir la caución que le exija la Comisión de Servicios Sociales del Concejo, previamente al desempeño del cargo;

b) Vender los boletos y cobrar el justo precio por ellos, a los clientes y demás personas que acudan a los Comedores, bien para servirse en ellos, bien para participar o espectral en las fiestas sociales que en los mismos se preparen;

c) Rendir cuentas después del desayuno, almuerzo y merienda, al Administrador o a quien hiciere sus veces, o en el momento en que le sean exigidas esas cuentas y entregar las sumas recaudadas de acuerdo con el número de boletos vendidos;

d) Responder por los alcances que resultare en su contra, dentro del plazo que le fuere señalado por el Administrador o por quien estuviere haciendo sus veces;

e) Hacer las veces de la Inspectora y de la Económa cuando se hallaren ausentes o no estuvieren presente en el local y, en tales casos, cumplir con los deberes que correspondan al reemplazado;

f) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de este Reglamento, de las Leyes, de los Superiores y del Horario, a todos los empleados y trabajadores de los Comedores.

40. De las Económas

Art. 8º. Corresponde a las Económas:

a) Rendir fianza por la cantidad y en la forma que determine la Comisión de Servicios Sociales del Concejo o el Administrador, para poder desempeñar el cargo;

b) Adquirir los artículos alimenticios necesarios para satisfacer el menú que formulara la víspera con los cocineros, empleando el cuidado y economía de una buena madre de familia, y entregarlos al cocinero o cocineros con la debida oportunidad;

c) Controlar la cocina y ver que se empleen todos los artículos que hubieren sido adquiridos, evitando los desperdicios y gastos innecesarios, a fin de hacer que se satisfaga el menú ofrecido a los clientes;

e) Cuidar que se sirva al cliente de acuerdo con su paga y el pedido;

f) Vigilar que haya el más escrupuloso aseo en los trastos y enseres de servicio du-

rante las horas de desayuno y comidas, y que exista orden y se respeten los turnos;

g) Reemplazar a la Inspectora y Cajera—boletera en todos los casos en que estas faltaren o estuvieren ausentes; y,

h) Cumplir con los demás deberes que le impone este Reglamento.

50. Del Mayordomo—Salonero

Art. 9º. Son deberes y obligaciones del Mayordomo—salonero:

a) Reemplazar a los Inspectores en las horas y en los días en que, de acuerdo con los respectivos horarios, se hallen ausentes de los Comedores;

b) Cumplir con los demás deberes que este Reglamento impone a los trabajadores y empleados de los Comedores y, especialmente, con los que cometen a la Inspectora, mientras hace sus veces y a los saloneros, en los demás casos;

60. De los Saloneros

Art. 10. Corresponde a los Saloneros:

a) Cumplir con las órdenes que le importa el Administrador, la Inspectora a la que hiciere sus veces, la Cajera o la Económa;

b) No disputar con sus compañeros de labor o con los demás empleados y trabajadores de los Comedores;

c) Presentarse aseado y con una intachable higiene personal, durante todo el tiempo que se encuentre dentro de los Comedores; y, de manera especial, en las horas de servicio;

d) Cuidar que las prendas que para el servicio le sean entregadas por el Concejo, no se deterioren, desgarran o pierdan, y devolverlas cuando se separen, por cualquier motivo, de los Comedores, o responderlas cuando por su culpa se hayan perdido o deteriorado. Ninguna de las prendas que le sean entregadas podrá sacarla por otro motivo que no sea para el aseo;

e) Atender con prontitud y esmero a los concurrentes a los Comedores, cuidando de servirlos de acuerdo con el boleto que previamente hayan adquirido;

f) Mantener las mesas y demás enseres y ropas que debe usar para el servicio, en constante aseo y buen cuidado;

g) No exigir primas, ni aceptar propinas de los concurrentes a los comedores, para dispensarles servicio fuera del riguroso turno que debe observarse; y

h) Cumplir con los demás requisitos que le imponen las leyes del Trabajo, este Reglamento o los Superiores.

70. *De los Cocineros y sus ayudantes*

Art. 11. Toca a los cocineros:

a) Hacer el menú de acuerdo con la Ecónoma, la víspera del día en que será servido y una vez que se haya desocupado de sus demás quehaceres;

b) Mantenerse y mantener las dependencias en que trabajan, en perfectas condiciones de aseo;

c) Usar solamente los productos alimenticios que se hallen en buen estado o sean aprovechables, para la confección de las comidas;

d) Realizar las inversiones de los productos entregados para las comidas con economía, sin exigir o distraer más de lo que ha de emplearse y se juzga previamente necesario;

e) Cuidar que los ayudantes de cocina cumplan con sus obligaciones y dar aviso a la Inspectora o al Administrador, de las faltas que estos cometieren, para la debida sanción;

f) Usar los trastos en perfectas condiciones de aseo y procurar que no se deterioren o destruyan por su descuido o el de sus ayudantes;

g) Responder, aún pecuniariamente, por las pérdidas o injustificados deterioros de los enseres que se hallan a su cargo;

h) Poner el mejor esmero en la confección de las comidas y permanecer atentos mientras son cocidas, para evitar que se dañen o se vuelvan incomibles. Si se dañaren o fueren incomibles, cualquiera que fuere la razón, salvo caso fortuito o fuerza mayor, responderá por el valor de las comidas desperdiciadas;

i) Cumplir con los demás requisitos que le señalan las leyes, este Reglamento, y las autoridades, particularmente del Trabajo y sanitarias.

Art. 12. Son deberes y atribuciones de los Ayudantes de cocina:

a) Cumplir las órdenes que le impartan sus Superiores y, especialmente los cocineros;

b) Responder del aseo de los trastos y demás enseres de cocina, y procurar que éstos no se pierdan o deterioren;

c) Mantenerse en perfecto aseo y llevar de igual modo aseados, los vestidos que debe usar y que le sean entregados por el Concejo para el desempeño de su trabajo;

d) Cumplir con todas las demás exigencias legales, de este Reglamento o del Horario; y

e) Hacer las veces de pocilleros, cuando éstos faltaren.

80. *De los pocilleros*

Art. 13. Toca a los pocilleros:

a) Cumplir con las órdenes que le impartan sus superiores, con esmero, acatamiento y prontitud;

b) Realizar todos los mandados de la calle, traer las compras, acarrear los artículos alimenticios y demás cosas que se utilizan en la cocina;

c) Mantener la vajilla perfectamente aseada y cuidar que ella no se pierda y se deteriore mientras la está manejando;

d) Servir la vajilla aseada y seca a los saloneros durante las horas de servicio;

e) Realizar, con esmero y diligencia, todas las órdenes que le imparta el cocinero en orden a la provisión de cuanto le hace falta para preparar las comidas, como rajar leña, acarrear agua, o hacer compras;

f) Reemplazar a los saloneros en cada vez que éstos debieran ausentarse, no concurrir al trabajo o se hallaren demasiado ocupados y, en tal caso, hacer las veces de ellos; y

g) Cumplir fiel y estrictamente con todas las demás obligaciones que le imponen las leyes, este Reglamento y los Horarios.

90. *De los Porteros*

Art. 14. Son deberes y atribuciones de los porteros:

a) Asear y procurar que lo estén siempre los locales de los comedores;

b) Permanecer en los comedores y pernoctar en ellos, a fin de evitar que falte seguridad a los mismos;

c) Responder por las pérdidas que ocurrieren mientras los demás trabajadores y empleados permanecen fuera del local;

d) Cumplir con las órdenes que le impartan los Superiores;

e) Hacer mandados y realizar, juntamente con los pocilleros o cuando éstos faltaren o se hallaren en otra cosa ocupados, las veces de mensajeros; y

f) Abrir los Comedores y cerrarlos, todos los días y a las horas que indican los horarios.

CAPITULO IV

De las sanciones

Art. 15. Las faltas y transgresiones a las disposiciones contenidas en este Reglamento, a las que emanan del Concejo, de otras autoridades, de los Superiores o a las que determinan los horarios, se castigarán,

según la gravedad de la falta o transgresión, con multa hasta del diez por ciento del sueldo o salario que el empleado o trabajador perciba; con la cancelación del cargo, para los empleados, o la separación del puesto, para los trabajadores, previo el Visto Bueno que será solicitado a la Inspección del Trabajo.

Las multas serán retenidas por el empleado que efectúe los pagos a los empleados y trabajadores de los Comedores, en el momento del abono de los haberes, y se depositarán en una cuenta especial, que será destinada a beneficiar los Comedores o a mejorar las condiciones de presentación de los trabajadores, durante el servicio.

CAPITULO V

Disposiciones generales

Art. 16. Para poder despedir a un trabajador de los sin nombramiento, por la primera causal del Art. 107 del Código de Trabajo, se reputarán suficientes cuatro atrasos en el mes y, en igual período tres faltas.

Art. 17. En caso de desaparición de objetos o enseres que no estuvieren entregados por inventario a una sección o a determinada persona, responderán por dicha pérdida todos los empleados de la Sección respectiva, quienes cubrirán su valor por iguales partes. Igual cosa se observará en los casos de injustificado deterioro.

Art. 18. Para poder trabajar en los Comedores Municipales, se requieren los siguientes certificados: uno de salud, del médico de Sanidad del Distrito, sin perjuicio del exámen a que serán sometidos, periódicamente, y de manera especial, cocineros, ayudantes, saloneros y pocilleros, en el Departamento Médico Municipal; uno del último patrono al que haya servido en el tiempo inmediatamente anterior, con indicación del motivo de la separación, el trabajo que ha venido efectuando, el tiempo de servicio, comportamiento y competencia y los demás requisitos exigidos en el Código de Trabajo; y uno de honradez y solvencia moral, conferido por dos personas honorables.

Art. 19. Dadas las condiciones del servicio y atenta la circunstancia de que él no tiene finalidades de lucro, todos los empleados deberán permanecer en el local durante el tiempo y a las horas que se indique en los horarios o disponga el Administrador o la Inspectora.

Art. 20. La Ecónoma y el Cocinero responderán, pecuniaria y solidariamente, por

el valor de las comidas para los empleados que hubiere de sacarse de Caja, cuando por imprevisión de los mismos, los empleados y trabajadores de los Comedores se quedaren sin la comida en ellos preparada y a la que tienen derecho unos y otros.

Art. 21. Este Reglamento se exhibirá en los lugares más visibles de los Comedores Municipales, tanto para el conocimiento y observancia de los empleados y trabajadores de ellos, como para el del público en general, y entrará en vigencia desde el momento en que sea aprobado por la Dirección del Trabajo.

Art. 22. Las reformas que deban introducirse en lo posterior, a este Reglamento, entrarán en vigencia desde que hayan sido aprobadas por la Dirección del Trabajo.

Dado, en el Salón de Sesiones del I. Concejo Municipal de Quito, el 29 de Setiembre de 1944.

Manuel A. Navarro,

Vicepresidente,
Encargado del Despacho.

“Dirección General del Trabajo.—Oficina de Estadística y Colocación.—Aprobados, con Acuerdo de 11 de Octubre de 1944; y Registrados en el Libro respectivo con el N° 56.—En Quito, a 30 de Octubre de 1944.—f). Agustín Aguirre Ruiz, Jefe de Estadística y Colocaciones”.

El Secretario Municipal,
C. O. Bahamonde.

Horario para el Comedor de Empleados

Administrador: Revisión y visita diaria, a las horas que estime necesario.

Inspectoras: de 7 a. m.—10 a. m. y 3 p. m.—8 p. m. y de 10 a. m.—3 p. m., alternando.

Cajera-Boletera: De 8 a. m. a 2 p. m. y de 6 p. m. a 8 p. m.

Ecónoma: de 7 a. m. a 12 m. y de 5 p. m. a 8 p. m.

Saloneros: dos de 7 a. m. a 9 a. m., todos de 11 a. m. a 2 p. m., seis de 5 p. m. a 8 p. m., alternando y con el objeto de que las horas no trabajadas se acumulen para el trabajo en los días de descanso. Uno franco a la semana.

Cocineros y Ayudantes: de 9 a. m.—2 p. m. y de 4 p. m. a 7 p. m., de 6 y media a. m. a 9 a. m. y de 5 p. m. a 8 p. m.,

alternando en tal forma que las horas no trabajadas, se repongan en los días de descanso.

Pocilleros: de 6 y media a. m. a 9 a. m.; de 10 y media a. m. a 2 p. m. y de 5 p. m. a 8 p. m.; trabajan diariamente dos y uno franco.

Portero: de 6 a. m. a 9 a. m.; 12 m. a 3 p. m. y de 6 p. m. a 8 p. m.

Horario para el Comedor Obrero

Administrador: Revisión y visita diaria, a las horas que crea necesarias.

Inspectoras: de 7 a. m. a 10 a. m. y de 3 p. m. a 8 p. m., alternando de 10 a. m. a 3 p. m.

Cajera: de 8 a. m. a 2 p. m. y de 5 p. m. a 7 p. m.

Ecónoma: de 7 a. m. a 1 p. m. y de 5 p. m. a 7 p. m.

Saloneros: dos de 7 a. m. a 9 a. m.; todos de 11 a. m. a 2 p. m.; cinco de 5 p. m. a 8 p. m. Alternando en tal forma que todos acumulen horas para desquitarlas el día domingo, en que trabajarán todos menos uno, de 2 p. m. a 7 p. m.

Cocinero y Ayudantes: de 9 a. m. a 1 p. m. y de 3 p. m. a 7 p. m.; de 6 y media a. m. a 9 a. m. y de 5 p. m. a 7 y media p. m. Alternando, en tal forma, que las horas no trabajadas, se repongan en el domingo, tarde.

Pocilleros: de 6 y media a. m. a 8 a. m.; de 10 a. m. a 1 y media p. m. y de 4 p. m. a 7 p. m. Trabajan diariamente dos y uno franco.

Portero: de 6 a. m. a 9 a. m.; de 12 m. a 3 p. m., y, de 5 p. m. a 7 p. m.

El I. Concejo Municipal de Quito,

CONSIDERANDO:

Que el día de hoy ha fallecido súbitamente el señor doctor Luis Barberis Jaramillo, distinguido y ejemplar ciudadano que honró al Cabildo Quiteño, cooperando con sus luces y talento al progreso y bienestar de la Comuna;

Que el señor doctor Barberis en todo momento, ha prestado decidido y eficaz apoyo, con indeclinable entusiasmo y acendrado civismo para la resolución de los problemas fundamentales de la ciudad;

Que sus inestimables servicios profesionales los puso siempre, de manera abnegada e incondicional, con inimitable patriotismo, en auxilio de los menesterosos para mitigar su amargura y calmar sus dolencias.

ACUERDA:

Deplorar por tan sensible fallecimiento que priva a la Capital de uno de sus mejores hijos, por sus relevantes méritos y excepcionales virtudes ciudadanas;

Remitir una ofrenda floral y concurrir en Corporación a sus funerales;

Publicar el presente Acuerdo y enviarlo original a sus atribulados deudos, haciendo suyo el hondo pesar que justamente les aflige por pérdida tan irreparable.

Dado en Quito, a 31 de Octubre de 1944.

El Vicepresidente, Encargado del Despacho,
Manuel A. Navarro.

El Prosecretario Municipal,
J. Ernesto Espinosa.

SECCION HISTORICA Y DE CULTURA EN GENERAL

Relación de las Fiestas Reales, que celebró la Muy Noble, y Muy Leal Ciudad de Quito, en la Augusta Proclamación del Señor Rey Don Carlos Quarto el día 21 de Setiembre, de 1789

Versión de JORGE A. GARCÉS G.

Paleógrafo Jefe del Archivo
Histórico Municipal

Habiendo recibido el Muy Ilustre Cabildo de esta ciudad, en diez y seis de Abril del mismo año la orden de Su Majestad de veinte y cuatro de Diciembre del anterior de mil setecientos ochenta y ocho, para que se executase en ella la Real Proclamación, alzando a su Real nombre el pendón Real con la solemnidad y demostraciones acostumbradas en iguales casos; inmediatamente dispuso, que tuviese su más puntual y debido cumplimiento, procediendo de acuerdo con su Corregidor el señor Presidente, Regente, Superintendente, Gobernador, y Comandante General Don Juan José de Villalengua y Márfil, a efecto de que dicha función fuese con todo aquel decoro, a que aspiraba el amor y fidelidad del Ayuntamiento. En consecuencia diputó a los Regidores Depositario General, y Fiel-Executor Don Carlos Pesenti, y Don Andrés Fernández Salvador; quienes desde luego se dedicaron a desempeñar su encargo, de un modo tal, que no ha habido exemplar en semejantes celebridades, dando también lugar para que el Caballero Alférez Real Don Mariano Donoso y Chiriboga, previniese de su parte quanto se había propuesto, a fin de hacer completamente lucido el acto de la Real Proclamación.

Fixado este deseado día para el veinte y uno de Septiembre, el señor Presidente por bando que hizo publicar el diez y seis, autorizado con la Compañía de Granaderos del fixo y el Esquadrón de Caballería (sin apercebimiento de multa, que en esta ocasión, no el temor de la pena, sino el placer y amor reverente a Su Majestad por todos sus vasallos, había de acreditar de más pronta su obediencia) mandó que asistieran todos los vecinos al referido acto, y que concudiese cada uno a hacerlo más plausible, adornando sus balcones, ventanas, tiendas y puertas de calle, y con quanto en tales circunstancias les sugiriese su esmero y afecto, a tan Augusto Soberano; encargan-

do también a los Diputados de Policía cuidasen de que para el expresado día estuvieran reempedradas, limpias, y aseadas las calles de la carrera, por donde había de llevarse el Real Estandarte, suspendiendo igualmente los lutos por aquellos días de la Jura, y Fiestas Reales, que habían de continuar después, hasta llenar el término señalado de los seis meses. En fin conciliando sus providencias, con todo lo demás que preverse convino por los Regidores Diputados, deseos de que las demostraciones de júbilo se verificaran con la circunspección, y esplendor, que requería el alto objeto, a que se dirigían.

En su consecuencia para el día veinte, víspera de la Real Proclamación, en la Galería de fierro, sobre la portada de las Casas del Ayuntamiento, se formó una bien dispuesta perspectiva, que constaba de seis columnas Salomónicas, y arcos con varias estatuas, que representaron los atributos propios de Sus Majestades, figurando en su centro un Salón colgado todo de damascos carmesí, lucernas, y espejos con marcos brillantes, donde un momento después, de que hizo la Iglesia Cathedral la señal de haberse elevado la sagrada Hostia del Santo Sacrificio de aquel día, con un repique general de campanas, y salva de la Artillería, a prevención puesta en la misma Plaza, aparecieron colocados los Reales Retratos del Rey, y la Reina, bajo de un magnífico Solio de terciopelo carmesí con flecadura de oro, todo nuevo; y dejándose ver en ese mismo instante el Ilustre Cabildo en la propia Galería por las dos ventanas colaterales, del mismo modo adornadas, que hacían vista al centro del Solio con el Real Pendón, que colocó el Caballero Alférez Real al pie de los Retratos Reales sobre un cojín de terciopelo carmesí, guarnecido uniforme al dosel, y pendiente una colcha de brocado muy particular.

Desde aquella hora la Compañía de Granaderos del fixo, que estuvo antes sobre las armas en la Plaza, marchó a hacer la Guardia, custodiando los Reales Retratos, dos Centinelas por banda a pie firme, en los tres días prevenidos; cuyo edificio sirvió, no sólo para el acto de la Real Proclamación, sino para que desde él asistiese el Ayuntamiento a los regocijos que dispusieron los Diputados, y a las entradas y disfraces con que los cinco Barrios de la Ciudad contribuyeron al festejo.

Por la noche a la Oración se iluminó la Plaza, y toda la Ciudad, en especial la vistosísima, y costosa iluminación formada sobre la Pila, que fue muy agradable al Público, así por el buen orden, y gusto de su colocación, como por los varios Geroglíficos, que comprendieron la idea relativa a significar al Rey nuestro Señor en forma de un Sol resplandeciente, y en la Luna llena a la Reyna nuestra Señora, ambos a lo superior del Globo, y a lo inferior de él siete Luceros de mayor a menor alusivos al señor Presidente, y Señores Ministros del Tribunal de la Real Audiencia, con un número duplicado

de Estrellas a la superficie, representando a los individuos de que se compone actualmente el Ayuntamiento; sobresaliendo a todo la iluminación respectiva al Trono de los Reales Retratos, que se veían a toda distancia tan claros, como al medio día por el innumerable Pueblo, que de todas partes había concurrido; gustando al mismo tiempo de la Orquesta, que estuvo colocada en una famosa gradá al pie de la perspectiva.

Desde la misma Oración se dió principio a la Volatería y fuegos artificiales, dispuestos por los Regidores Diputados con un Castillo, representando el que tiene la Ciudad por Armas, primorosamente pintado, y adornado con diversas significaciones de las cuatro partes del Mundo, donde tienen Dominios nuestros Católicos Monarcas, el qual había de batir y tremolar sus banderas en triunfo, a tiempo de disparar su gruesa Artillería; en cuyos intermedios, y de quarto en en quarto de hora, hubo repique general de campanas, que duró con todo, hasta las nueve de la noche.

La mañana siguiente, día de la Real Proclamación, a cosa de las nueve, estuvo congregado el Ayuntamiento de Gala con uniforme nuevo, que hizo con este objeto: Casaca, y Calzón de terciopelo negro, Chupa y vueltas de tisú de oro, medias de seda blancas, todo él a caballo, con brillantes y primorosos Jaeces, y sus respectivas Libreas. Según costumbre pasó de ceremonia, a sacar de su Casa al Caballero Alférez Real vestido de Lama de plata bordado de oro, en caballo ruco, con jaez carmesí de oro hecho en Italia, donde estuvo pronto con toda la Nobleza también a caballo, convidada por dicho Alférez Real para que le acompañase a todos los actos en que había de hacer la Jura. Luego que le conduxeron a las Casas de Cabildo, se apeó en sus puertas todo el Ayuntamiento, llevando en medio al Alférez Real. Tomó asiento en su Sala de Acuerdo, en la que se había quedado el Alcalde de primer voto, con dos Regidores, los más antiguos, esperando que a ella entrase por el Real Estandarte, y previo el que correspondió al acto, se dirigieron todos a la expresada Galería, y a presencia del Público, y ante el Escribano de Cabildo, procedió el Alcalde de primer voto, a entregárselo diciéndole: *Este es el Pendón Real (besando el Asta) de nuestros Señores los Reyes de España, y de las Yndias.* En seguida volviendo a montar con él, todo el Cuerpo Capitular, se dirigió a las puertas de la Santa Iglesia Cathedral, por el orden siguiente.

Primero.—Quatro soldados del Esquadrón de Caballería, rompiendo la marcha.

Segundo.—Los clarines del Ayuntamiento con su Librea nueva de paño colorado de Castilla, vueltas, y collarín azul, con franja de plata y seda del mismo color por todas las costuras, en caballos ruco, Jaez (sin pistoleras) paño azul, franja y flecadura de plata, y

pendiente de los clarines una bandera de seda encarnada, estampada en ella las Armas de la Ciudad.

Tercero.—Dos timbales con la misma Librea del Cabildo en caballos, y Jaeces como los antecedentes.

Cuarto.—La mayor parte de la Compañía de Granaderos con su Capitán, que montaba la Guardia de los Reales Retratos.

Quinto.—Quatro Ministros de Justicia, o Corchetes del Ayuntamiento, con la misma Librea y Jaeces, en caballos oscuros, llevando una banda de paño azul, bordadas sobre el pecho las Armas de la Ciudad.

Sexto.—El Tren del Alférez Real, compuesto de Clarines y Timbales: un concierto completo de música, todos a caballo con sus Libreas propias de paño grana, franja de plata.

Séptimo.—Los Lacayos de los Regidores, y de muchos Caballeros particulares.

Octavo.—Dos Tenientes de Alguacil mayor, vestidos de paño grana, con franja de oro, en caballos castaños bien enjaezados.

Novo.—Toda la Nobleza en briosos caballos con ricos Jaeces, guardando buen orden, y disposición.

Décimo.—Dos Maceros del Cabildo, con sus ropones, y Masas en caballos, y con la Librea y Jaz que los Ministros de Justicia.

Undécimo.—El Ayuntamiento por su antigüedad, de dos en dos Regidores, y en medio de los más antiguos los dos Reyes de Armas, costosamente vestidos, cargando al pecho cada uno el Escudo de las Armas Reales, guarnecido de perlas, diamantes, y otras piedras preciosas, con sus Lacayos al estribo, y entre los dos Alcaldes Ordinarios el Caballero Alférez Real alzando el Real Pendón, a quien seguían cuatro caballos rucios, ricamente enjaezados, cubiertas las sillas con sobremantas de terciopelo carmesí; bordado de oro, y en ellas el Escudo de sus Armas, tirados de igual número de negros esclavos suyos, y dos Lacayos vestidos de la misma Librea.

Duodécimo.—El Esquadrón de Caballería que tiene a sueldo su Majestad, cerrando la retaguardia.

En la puerta principal de la Cathedral se apeó el Ayuntamiento con el Real Estandarte, al que, hasta el Petril, salió a recibirle el Venerable Deán y Cabildo, y se dirigieron al Altar mayor, donde después de haber hecho oración, dando gracias al Señor, y pidiendo por la felicidad de nuestro Cathólico Monarca, se siguieron las demás ceremonias que previene el Rito.

Inmediatamente con el mismo orden, se encaminó el Ayuntamiento al primer tablado cubierto de Alfombras y Damascos, frente al Real Palacio, en cuya Galería estuvo formado el Tribunal de la Real Audiencia, y apeándose el Alférez Real; los Alcaldes Ordinarios; Reyes de Armas, y Escribano del Cabildo, subieron a él para hacer la

primera Real Proclamación, diciendo uno de los Reyes de Armas, el de la derecha, en altas voces: *silencio, silencio, silencio*, y el del lado izquierdo, *Atención, Atención, Atención*; entonces el Caballero Alférez Real en alta voz dijo: *Castilla, Castilla, Castilla, y las Yndias Occidentales en Quito por el Rey nuestro Señor don Carlos Quarto*, (que Dios guarde) a que respondió todo el Pueblo, en públicas aclamaciones, *Viva, Viva, Viva*, con el estruendo de la Artillería, repique general de campanas, y un gran concierto de Música que había en el Quadro, y a distancia del Tablado; en cuyos instantes el Alférez Real enarboló y batió por tres veces el Real Estandarte, echando porción de monedas, que hizo acuñar para perpetuar este acto; por el un reverso de ella, grabado el retrato de su Majestad, con la inscripción: *Carolus Quartus Dei gratia, Hispaniarum et Indiarum Rex*; y en el otro las Armas de la Ciudad con esta: *Proclamatus a Mariano Donoso signifere majori, anno millesimo septingentesimo octuagesimo nono*.

Por esta carrera estuvo formada en dos alas toda la Tropa de Infantería del fixo, haciendo los debidos honores al Real Estandarte, y para impedir el desorden popular.

Toda la Plaza, como que en ella había hecho ya el Público sus Tablados para las siguientes demostraciones de regocijos, estuvo adornada de tapices, colgaduras de seda del mayor gusto, lo mismo los balcones, y galerías del Real Palacio: Tablados del Tribunal; de la Tropa, y Comercio, como del Público, todos con pinturas, y diversas alegorías respectivas a la celebridad.

En las quatro bocacalles de la Plaza, se levantaron costosos y lucidos Arcos triunfales; asimismo en la Pila, y en todas aquellas esquinas por donde se dirigió el paseo, a costa, y a porfía de los Gremios de la Ciudad, en demostración de su lealtad. El vecindario de toda la Carrera, sacó a sus balcones, ventanas, y puertas, todas sus tapicerías, colgaduras, espejos, y otros adornos, con que dió prueba de su regocijo, y general satisfacción, completándose ésta, al oír por todas partes *Viva el Rey*, sin que el tropel de la innumerable gente plebe, que se manifestó en estos actos civilizada, causase la menor avería, ni confusión, dando lugar para que se hiciese todo con el decoro posible.

En la Plaza de San Francisco, donde la Religión tuvo prevenido tablado a su costa, se hizo la segunda Real Proclamación, haciendo salva la Artillería, y repicándose generalmente las campanas.

En la de Santo Domingo la tercera, con tablado a la puerta de la Iglesia, forrado de plata, y banderas de la Religión, saliendo la Comunidad a recibir el Real Estandarte, y presenciar el acto, que se concluyó con salva de la Artillería, y repiques generales.

La cuarta fue en la Plazuela del Convento de San Agustín en el tablado que dispuso; desde donde se encaminó el paseo a la Plaza Mayor, para hacer la última Real Proclamación en la Galería del

Aiuntamiento a presencia de los Reales Retratos, con el mismo orden y demostraciones de júbilo que en las antecedentes; y en todas el Alférez Real derramó al innumerable Pueblo, considerables porciones de todas especies de monedas de plata, dando la Nobleza en este último acto, señales de gozo, con regar al mismo tiempo que el Alférez Real, porción de plata sellada al Pueblo, que gratificaba *Viva el Rey*, igualmente que la Artillería hizo quinta vez su salva, repicándose las campanas de la Cathedral y de todas las Iglesias por la señal que daba aquella, en que acababa de hacerse la Real Proclamación.

Concluído este acto volvió a colocarse el Real Pendón, con el mismo ceremonial que fué entregado, dando fe de todo el Escribano del Ayuntamiento, y donde estuvo expuesto este día, y el siguiente, con la misma custodia, música, e iluminación en toda la Ciudad.

El Ayuntamiento con la Nobleza, acompañó después al Alférez Real hasta dejarlo en su casa, quien para corresponder a su honor y obligación, la había reedificado, previniendo en ella dos espaciosos Salones de más de treinta varas cada uno, primorosamente adornados con colgaduras que costeó a este intento, arañas, espejos, y lucernas, con más de mil bujías de cera de Venecia, y en el principal los retratos de sus Majestades bajo de un magnífico Dosel de terciopelo carmesí bordado de oro: en ambos Salones tuvo dispuesto con el mayor primor, dos mesas, y ramilletes, cubiertas ambas de dulces secos de innumerable variedad y gusto, sirviéndose en todas a un mismo tiempo al Señor Presidente, Señora Presidenta, Señores Ministros del Tribunal de la Real Audiencia, Cabildo Eclesiástico, y Secular, Ministerio de Hacienda, a los Militares, y a toda la Nobleza de ambos sexos, que había convidado, y concurrido en número de más de quinientas personas, un abundantísimo y exquisito refresco de frutas heladas, y licores de España, a que se siguió con la orquesta primorosa que estaba tocando desde por la tarde, el baile que rompió el señor Presidente, Gobernador, y Comandante General, con la mujer del Alférez Real. Esta Señora Doña Rosa Chiriboga, para que todos participasen los efectos de tan justa celebridad, manifestando por separado su amor y fidelidad, acompañada de sus parientas, salió a sus balcones y regó crecida porción de dinero, y fuentes de dulces, prorrumpiendo en la expresión *Viva el Rey*, al innumerable Pueblo que allí se hallaba, saliendo todos complacidos de su generosa ostentación.

Fué tan magnánimo el Alférez Real en regar plata en las proclamaciones, que los Tablados quedaban casi cubiertos de todas clases de monedas, donde subieron los muchachos y la Plebe a recogerlas, confesando los más antiguos vecinos, que no habían visto Jura más ostentosa; de manera que llenos de gozo los Señores Presidente, y Oidores, Ilustre Cabildo, y la Nobleza, pasaron luego a darle las gracias

a nombre de su Majestad, expresándole, que con su loable demostración, había llenado de satisfacciones a los Tribunales, y a la Ciudad.

Del mismo modo, y sin embargo de que el Ilustre Cabildo de su parte obsequió a la tropa los tres días que hizo de Guardia a los Reales Retratos, el Alférez Real por separado cuidó también de darla de refrescar, y repartió a cuasi toda la ciudad, además de porción de fuentes de dulces esquisitos, la moneda que hizo acuñar, para perpetuar esta feliz memoria.

Por la tarde del mismo día de la Jura, se logró la primera escaramuza, que habían dispuesto treinta y seis individuos de la nobleza, dividida en cuatro Quadrillas, vestidas éstas a la *Antigua Española: Ruso: Húngaro: y Turco:* cuyos trajes, así por lo costoso de ellos, como por el arte, buena disposición, y excelentes caballos, también de colores naturales acomodados a la diferencia de cada partida, causaron admiración, y llenaron de regocijo a todos, mayormente viendo por la noche a dichas Quadrillas en una, marchando a Casa del Alférez Real, donde bailaron una contradanza muy singular, y con que se hizo completo el lucimiento de tan magnífica función.

El día veinte y dós señalado para dar debidas gracias a Dios por la exaltación de Su Majestad al Trono, pasó el Ayuntamiento con el Tribunal de la Real Audiencia, Ministerio de Hacienda, Cuerpos Militares, y la Nobleza, a la Santa Iglesia Cathedral, donde se hallaban todas las Comunidades Religiosas, Colegios, e innumerable Pueblo; y después del Santo Sacrificio de la solemne Misa cantada por el Deán de ella en Sede-vacante, entonó éste el Te Deum, y demás oraciones, a que correspondió la Capilla de dicha Santa Iglesia, regresándose todo el acompañamiento, y Prelados, por el mismo orden al Real Palacio, al Besa Mano que recibió el Señor Presidente con los Individuos del Real Acuerdo, de cada uno de dichos Cuerpos, siendo primero el Ilustre Cabildo en rendirle su reverente gozoso respeto.

De tarde hizo la Nobleza segunda Escaramuza, con corrida de Sortija, lidiando algunos Caballeros de ella los Toros, que previno el Ayuntamiento, y con que estuvo divertido todo el Público.

Por la noche hizo el Gremio de Escribanos su entrada a la Plaza, que estuvo iluminada, de Máscaras a caballo, con diversas invenciones, fuegos artificiales, y un famoso Castillo, dirigiéndose después toda la Nobleza de ambos sexos, con el Señor Presidente, la Señora Presidenta, Señores Ministros, y Empleados, a Casa del mismo Alférez Real, donde el Ayuntamiento había prevenido a su costa, refresco, y baile, con la misma magnificencia, gusto y primor, que la noche antecedente dió el Alférez Real, no proporcionando para sus obsequios los Salones de las Casas de Cabildo, la comodidad y desembarazo que aquella, y en la que los Caballeros de la Escaramuza repitieron

la misma contradanza, siendo igual el número de personas de distinción, que concurrió a hacer más plausible este festejo, convidados todos por los Comisionados del Ayuntamiento.

El día veintitrés, principiaron los Barrios a hacer sus deberes. El de Santa Bárbara como más antiguo, hizo su entrada a la Plaza, con muchos fuegos de mano, y diversas máscaras e invenciones de trajes, apadrinándolo el Señor Marqués de Miraflores, Coronel de Milicias, quien llevó a la frente del Barrio, su tren de Libreas, y quatro caballos de mano, con brillantes y primorosos Jaeces, y sobremantas ricamente bordadas sus Armas, y dando vuelta la Plaza con un concierto de música, hizo primeramente al Tribunal de la Real Audiencia la reverencia acostumbrada en estas celebridades, a que se siguió el Alférez batiendo la Bandera. Esta misma señal de respeto, repitió a la puerta de la Iglesia Catedral, y frente del Ayuntamiento, en cuya Galería estuvo formado de Ceremonia para presenciar estas demostraciones, y las demás que se hicieron, con corrida de toros de su cuenta, hasta el anochecer.

El día veinte y cuatro por la tarde, los individuos nobles hicieron tercera Escaramuza, diferente de las dos antecedentes, con Estafermo (1), y Toros, que dió el Cabildo, pasando por la noche, con la Nobleza de ambos sexos, Jefes, y Ministros, a casa de Alfárez Real, al refresco y baile, que costó segunda vez el Ayuntamiento.

El día veinte y cinco, hizo su entrada el Barrio de San Blas con una vistosa máscara, e invenciones célebres, fuegos artificiales, y otras ideas, como en emulación, para acreditar su mayor fidelidad. Le apadrinó el Capitán de Milicias Don Xavier Montúfar, representando a su Padre el Señor Marqués de Selva-alegre por su ausencia, y como su Primogénito, con sus respectivos lucidos arneses, y caballos de diestro, siguiéndose igualmente corrida de toros, y mojigangas (2) a costa del Cabildo, hasta dada la Oración.

El veinte y seis, hizo la Nobleza quarta Escaramuza con corrida de toros, y Cañas, (3) cerrándose el día con refresco y baile de cuenta del Ayuntamiento en los mismos términos que las noches antecedentes.

(1) ESTAFERMO.—(Del ital. *Stá fermo*, está firme, sin moverse.) Figura de un hombre armado, con un escudo en la mano izquierda, y en la derecha con una correa con unas bolas pendientes, o unos saquillos de arena, la cual está en un mástil, de manera que se vuelve al rededor. Colócase en una carrera, y corriendo los jugadores, e hiriendo con una lancilla en el escudo, se vuelve la figura y les da con los saquillos o botas en las espaldas si no lo hacen con destreza.

(2) MOJIGANGA (Del ár. *mohachabú*, enmascarados?) Fiesta pública que se hace con varios disfraces ridículos, enmascarados los hombres, especialmente en figuras de animales.—Obrilla dramática muy breve para hacer reír, en que se introducen figuras ridículas y extravagantes.

(3) CAÑAS.—Fiesta de a caballo que la nobleza solía hacer en ocasiones de alguna celebridad pública. Formábase de diferentes cuadrillas que hacían varias escaramuzas, y corrían unas contra otras, arrojándose recíprocamente las *cañas*, de que se resguardaban con las adargas.

El veinte y ocho, fue la entrada de los dos Barrios de San Sebastián y San Marcos, esmerándose en sacar trajes, y fuegos de mano en competencia de los anteriores, siendo muy lucido el tren del Señor Marqués de Solanda, Teniente Coronel de Caballería de Milicias, que le apadrinaba, sacando cuatro hermosos caballos negros, con ricos Jaeces y palafrenes de gala, con sus Libreas nuevas, que hizo para esta función, continuando después la corrida de toros del Ayuntamiento toda la tarde para divertir el Público.

El veintinueve, sacó el Barrio de San Roque en su entrada variedad de vistosas ideas a todo costo, con figuras alegóricas a la Coronación de Su Majestad, llevando una máscara a lo Turco, y en su traje, bailando una contradanza de aquella Nación, con las insignias, y letras de *Viva el Rey el Señor Don Carlos Quarto*. Si las entradas de los otros Barrios fueron lucidas, la de éste sobresalió en su primor y grandeza, regando los cuatro ángulos de la Plaza, con flores, dulces, y panes de plata, para que sobre todo fuese conducido el carro, en que iba el Retrato de Su Majestad. Le sirvió de Padrino el Señor Teniente Coronel de los Reales Ejércitos, Coronel de Infantería de Milicias Don Manuel Guerrero Ponce de León, cuya casa ha obtenido el Título de Conde de Selva Florida. Para llenar el complemento de esta celebridad, se corrieron veinte toros, que dió el Ilustre Cabildo, y por la noche el quarto refresco, y baile también a su costa a toda la Nobleza, en que los Turcos bailaron su contradanza, esmerándose los Caballeros de la Escaramuza en la suia, y baile, a estilo del País, para hacer lo vario de ellas, divertidas estas funciones, en que todos manifestaron suma complacencia y satisfacción.

El treinta y primero de Octubre, demostró el Comercio su siempre acreditado amor y lealtad, costeano innumerables fuegos artificiales, y treinta toros que en ambos días se corrieron, unos con pesos fuertes por toda la piel y cornamenta, otros encintados, y los restantes con banderillas de pañuelos dobles de seda, a cuyo lucimiento concurrieron los Barrios de por mitad, haciendo sus entradas, con sus respectivos Padrinos, y sacando de nuevo diversas invenciones de máscaras, y trajes de mucho valor.

Estos toros, y ochenta y cinco que fueron los corridos por cuenta del Cabildo, se repartieron por el Señor Presidente, y Regidores Diputados de Plaza, a las Cárcelas, Hospitales, Recolectones, Monasterios, Hospicio, Viudas, y Señoras pobres, que remediaron con su producto sus necesidades.

Para llenar el complemento de estas Fiestas Reales, los referidos Regidores Diputados, para la noche del dicho día primero, dispusieron la representación siguiente.

En un Carro Triunfal escoltado de un piquete de Infantería, y conducido por ocho sátiros, sable en mano, y precedido de música de

instrumentos marciales: los Ministros de Justicia, y quatro soldados de Caballería, haciendo lugar al Pueblo, doscientas máscaras de a pie, y de a caballo, con los individuos nobles de la Escaramuza, todos con hachas de cera del Norte, y en que también sacaron los Escribanos su alborada, y fuegos artificiales, apareció una hermosa Matrona costosamente vestida de Lama de plata, y coronada de brillantes, sentada a lo inferior de un Trono Real, representando la *América*, que hablaba como admirada de la hermosura y gentileza del Rey que tuvo retratado en la mano derecha en un medallón muy adornado de brillantes: Luego salió un Capitán General *Indio* vestido en todo rigor de Mayno, o a lo salvaje, pero muy guarnecido de plumas y piedras preciosas, con quien disputó graciosa y tiernamente en asunto al Retrato, a cuyo tiempo llegó un General *Español*, y poniendo aparte la hermosura natural de nuestro Rey, ponderó sobre todo, con la maior admiración, las prendas que le adornan y persuadidos: América: General Indio: y General Español, de que la hermosura natural, y virtudes morales son las que hacen un perfecto Príncipe, y las que engrandecen y caracterizan al presente Monarca; llegaron todos conformes a colocar con la maior reverencia el Real Retrato en el Solio; a que se siguió *Viva el Rey*, con el estruendo de la Artillería, música, etc. y mientras ésta tocó medio cuarto de hora, dichos tres representantes tomaron asiento en el Teatro, presidiendo la América, y dejando lugar superior a una Silla de terciopelo carmesí, que estuvo sin ocuparse.

Concluído el estruendo militar, y poniéndose todo en silencio, apareció *Quito* en forma de una hermosa Joven, vestida toda de tisú verde claro, coronada de flores, anunciando la feliz sucesión de la Corona de España, por la fecundidad, y peregrina hermosura de la nueva Reyna, y engolfándose en dulces y leales deseos de ver el Retrato de sus perfecciones, llamó a las dos nobles Artes *Escultura*, y *Pintura*, quienes luego se dejaron ver en forma de dos hermosas Matronas, también costosamente vestidas de Lama de plata a flores nácares, cada una con los instrumentos de su oficio, y después de haber prestado éstas la debida atención al amoroso empeño de Quito, entraron en el honroso Certamen, cuál de las dos Artes se merecía hacer su Real Retrato, hasta que convencida la Escultura, dió la Pintura a la vista un hermoso medallón con el Retrato de la Reyna; el cual así la América, como todos los demás unidos, pasaron a colocarlo al lado de su amado Esposo, dándose a este acto, segundo golpe de música marcial, con salva de Artillería, y concluída ésta, dió principio la música de instrumentos suaves, cantando tras el Carro versos alusivos a la feliz nación Española, que ha merecido del Cielo estos Monarcas.

Después de haber repetido esta representación delante de la Galería del Aiuntamiento, habiéndose hecho antes al Tribunal de la



Interior del Claustro de "El Carmen Alto"

(Arte Colonial, Quito)

Real Audiencia en la suya; al compás de la música, se retiró el Carro en el orden que había entrado, hasta desaparecer de la Plaza, a casa de uno de dichos Regidores Diputados, en medio de las aclamaciones del Pueblo, que le seguía repitiendo *Viva el Rey, viva la Reyna*.

Porque se haga más estimación del mérito de lo representado en el Carro triunfal, fue en estos versos.....

AMERICA..... Silencio Tropel sonoro
de marciales instrumentos,
que unir sabéis lo cadente
con lo marcial, y guerrero.
Silencio otra vez os pido,
dad una pausa al silencio
para que acordes mis voces
tengan voz en el concierto.
No confundáis clamorosos
con tan vigoroso estruendo
de mi amor las expresiones
de mi lealtad los ecos;
porque no es justo, que quando
complacido el Mundo viejo
la Proclamación celebra
de su Soberano Dueño
el Señor Don Carlos Quarto
(que viva siglos eternos)
tenga sellados los labios
este amante Mundo nuevo.
La Gran América soy
que en lo dilatado excedo
a las tres partes del Orbe,
y hago sola un hemisferio;
y así por esta razón
a las tres exceder debo
en el júbilo, placer,
gusto, alegría, y contento.
Yo.....
América, Madre mía
a quien debo el patrio suelo
que es imán del Corazón,
y Norte de los afectos.
¿Qué júbilo, qué placer,
qué alegría, qué contento,
es el que oigo en vuestras voces,
y el que en vuestros ojos veo?

*Sale el General Indio,
diciendo*

¿Qué índices del Alma muestran
sus ocultos movimientos?

Participadme la causa
de vuestras glorias, que ofrezco
empeñar todas mis fuerzàs
por lograr el desempeño
en vuestro obsequio, como hijo
que desea vuestro obsequio.

AMERICA.....

Pues escucha. Piadoso
nos ha subrogado el Cielo
para consolar la muerte
del Sabio Carlos Tercero
(que pisando en mejor Corte
hoy Estrellas lo contemplo)
al Señor Don Carlos Quarto,
que heredero de su Reyno
aun es más, de sus virtudes
su legítimo heredero.

La Africa, la Asia, la Europa
más cercanas que yo, hicieron
en las aras del amor.

de sus respectivos pueblos
de su gustosa obediencia
su solemne Juramento,
reconociendo leales

un suave Yugo en su Cetro:

Yo con tan grata noticia
pues en lealtad no cedo
a todo aquel medio Mundo,
ni aun a todo el Mundo entero,
para prevenir la Jura,
y prevenir su festejo
dije las excedería
en el placer y contento.

INDIO.....

Dijistes bien, que aunque Yo
soy un rústico Indio necio
que habitador de los Bosques,
sólo vivo en los desiertos,
a nombre de mi Nación,
de quien los poderes tengo,
juro fiel reconocerle
por mi único Rey, y dueño.
No ha habido Nación alguna
que viese con más respeto,

- y reverencia a sus Reyes,
que la mía; esto supuesto
si a Idólatras Soberanos
amamos tanto ¿Qué haremos
con Cathólicos Monarcas?
A cuya piedad, y celo
debemos la introducción
del Sacro-santo Evangelio
de Christo, que quiso darnos
por nuestras tierras el Cielo?
- Sale un* }
General }
Español..... } ¿Y estáis impuesto en las prendas
INDIO..... } que son el bello ornamento
 } del Rey que aclamamos?
 } No.
 } Que las ignoro confieso.
- ESPAÑOL..... } Pues yo, para que esforcéis
 } de vuestro amor los afectos
 } os daré alguna noticia;
 } porque de su Corte vengo:
 } Su rostro, es hermoso, y grave,
 } pero afable al mismo tiempo.
- AMERICA..... } Dígalo en cifra el Retrato..... } *Saca el retrato*
 } que a vuestros ojos presento, } *del Rey.*
 } pues más que el oído, la vista
 } informa de los objetos.
- INDIO..... } ¡Qué Gallardo, y varonil!
 } Lo robusto de su cuerpo
 } manifiesta claramente
 } de su espíritu el esfuerzo.
- ESPAÑOL..... } Amante de la Justicia
- AMERICA..... } Pues dichosos nuestros Pueblos
 } que la Justicia del Rey
 } es la paz de todo el Reyno.
- INDIO..... } Y no hay Príncipe más pío,
 } que el Príncipe Justiciero.
- ESPAÑOL..... } En el despacho incansable.
- INDIO..... } Felicísimo Gobierno,
 } que así, los buenos y malos
 } tendrán castigos, y premios.
- ESPAÑOL..... } Liberal prudentemente
 } aborrece lo supérfluo.
- AMERICA..... } Pues tendrá los Corazones
 } encendidos en afectos.
- ESPAÑOL..... } Amante de sus Vasallos.

- AMERICA..... No digas más, que basta eso para que el Orbe lo aclame el Príncipe más perfecto.
- ESPAÑOL..... Nadie dude de esa prenda, es la cifra, es el compendio de quantas pueden desearse para ser feliz un Reyno, feliz España le goce.
- AMERICA..... Feliz este vasto Imperio, que tal Rey ha merecido por las piedades del Cielo, y así unidos a una voz al Rey de Reyes roguemos nos lo guarde por mil años, y digamos de concierto:
- TODOS..... El Rey Viva, Viva el Rey, *y colocan el Retrato en el Lugar preferente bajo del Solio.*
Viva por siglos eternos
- SALE QUITO... Calma, calma del bronce el fiero aliento el duro estruendo reprimid de Marte, no equivoquéis el tumultuoso acento de la fidelidad el mejor arte. Pues yo que al verde *Quito* represento donde en tornos el Sol al Orbe parte, que en lugar de baluartes, y Cañones, del más ardiente amor hago oblaciones. Hable en voz de estallido, o de metal. con vagorosos ecos difundido de los Pueblos el vulgo en general llenando el aire de pavor, o ruido, que yo como muy Noble, y muy Leal tendré en mi corazón siempre esculpido de nuestro Augusto Carlos, y de Luisa el Retrato, y sus nombres por divisa. Pero pues como Sol aquí ya veo del Rey la Majestad entre fulgores oblará en sus esmeros mi deseo, de la Reyna el Retrato, si las flores, las perlas, los Luceros en trofeo para su amable Imagen bella en cada rasgo una luciente estrella.
- Aparece la Escultura* Aquí a la Escultura tienes, para el mejor desempeño.

- Id. la* Por inmemorial costumbre
Pintura me toca a mí este cortejo.
- ESCULTURA.. ¿Cómo puedes tú negar
 mi antigua estirpe sabiendo,
 que desde el famoso Nino
 a los Reyes se ofrecieron
 Estatuas que preservasen
 de las injurias del tiempo
 en mármoles las memorias
 en pórfidos los afectos?
 ¿Que los Panteones, Palacios,
 Jardines, Muros y Templos
 en cada Héroe un simulacro
 me levantan por trofeo?
- PINTURA..... Como que yo soy el Alma
 de quienes tú haces los Cuerpos.
 ¿Quién dime hasta aquí ha negado
 que la Pintura en sus lejos
 hace fondo a las distancias,
 y hace bulto a los objetos?
 Entre colores, y líneas
 geométricas, recogiendo
 tanto hechizo a la expresión
 tal viveza en el concepto,
 que dió Zeús a unas uvas
 a un olor; pues que vinieron
 engañadas a picarlas
 las Aves que así las vieron.
- ESCULTURA... No sería tan valiente
 el pincel, pues que sabemos
 que un Joven tan bien pintado
 tenía el racimo; y es cierto,
 que las Aves al llegar
 le hubieran tenido miedo.
- PINTURA..... Ya ese argumento lo hizo otro.
- ESCULTURA... Pues responderle si es bueno.
- QUITO..... No inútiles competencias
 nos distraigan de un objeto,
 que ofendido de lo humano
 se equivoca en lo supremo.
- ESCULTURA... Yo para la prelación
 sobre lo ya dicho alego
 las Estatuas de Diana,
 de Juno, y haga recuerdo

de la de Minerva en Tebas,
y aquel asombro, o portento,
que en Egnido hizo de Venus
Praxíteles esculpiendo.

PINTURA..... Por mi Protógenes salga,
de quien Alexandro viendo
una pintura quando iba
del fuego militar lleno
el furor contuvo; salga
el Grande Apeles haciendo
alarde, de que al pincel
se concedió el privilegio
exclusivo, en retratar
al mismo Príncipe excelso.

QUITO.... Pues por quitar los motivos
de tan indeciso duelo
Yo aquilatando del Alma
los más fervientes afectos
el retrato sin pinceles
he de copiar de mi pecho.... *Aquí sacó el Retrato
de la Reyna.*
Aquí está mirad en él
de su hermosura el portento,
el fin de nuestro Certamen,
y de mi amor los efectos;
y juntando en consonancias
la aclamación, y el festejo
con la salva repetid
Vivan los Monarcas nuestros,

TODOS..... Vivan por siglos eternos.

Por fin tuvieron término en esta noche los regocijos de Quito, que hubieran sido mucho más lucidos, a no haberlos interrumpido el Cielo, como siempre lo acostumbra, con algunos aguaceros. Sobre todo causó la maior admiración, que en medio de tan numerosa concurrencia de todas las Villas, y Lugares de la Provincia, no hubiese acaecido la más leve desgracia, debido a la exacta vigilancia con que el Señor Presidente, y Caballeros Regidores, celaron el buen orden, para que reynase la paz, y la buena inteligencia entre todos. Quito, quatro de Octubre de mil setecientos ochenta y nueve —Carlos Pésenti— Andrés Salvador.

Concuerda con la Relación original, que estendida, y firmada por los Señores Diputados para su formación, la produxeron ante el Ilustre Ayuntamiento, en el Acuerdo de cinco de Febrero último, que queda en el Archivo de la Sala Capitular, a la que me remito. Y

doy el presente en este lugar, de orden verbal del propio Ilustre Ayuntamiento; en cuya fe lo signo, y firmo, en Quito, a los dos de Marzo de mil setecientos, y noventa.

En testimonio de verdad

f) Calisto Viscayno,

Escribano de Su Majestad, Público y de Cabildo.

CERTIFICACION

Yo el Infrascrito Escribano de Su Majestad Público, y de Cabildo, cumpliendo lo mandado en Acta de cinco de Febrero último, y en vista de la Relación que antecede, Certifico en quanto ha lugar de derecho a los Señores que la presente vieren. Que habiendo salido el Ilustre Ayuntamiento a convidar los Barrios de esta Ciudad para que concurriesen a la mayor diversión y lucimiento de las fiestas Reales, que había dispuesto celebrar por la exaltación al Trono de Ntro. Rey y Señor natural Don Carlos Cuarto: Siendo costumbre que en el Acto del Convite se elijan por dichos Barrios, sus respectivos Capitanes, Alférez, y otros oficios; representando aquellos, que en recocijos particulares; como en recibimientos de SS. Presidentes, y Obispos, hacían de Capitanes los Vecinos de los propios Barrios, Apadrinándolos los sujetos visibles de la Ciudad; y que en fiestas Reales los Capitanes no eran aquellos Vecinos de Barrios, sino las personas más Condecoradas, y de primera distinción de la Ciudad; que en esto, y en el mayor o menor aparato, estribaba la diferencia entre unas, y otras fiestas: En su conformidad, el Barrio de Santa Bárbara eligió por su Capitán al Sr. Marqués de Miraflores; el de San Blas, al Señor Marqués de Selva Alegre, y por su ausencia a su hijo primogénito Don Xavier Montúfar; el de San Sebastián, al Señor Marqués de Solanda; y el de San Roque, al Señor Teniente Coronel de los Reales Exércitos Don Manuel Guerrero Ponce, cuya Casa ha obtenido el Título de Conde de Selva Florida: Los cuales Señores, aceptando gustosos el Nombamiento, hicieron de tales Capitanes, impendiendo de su propio peculio todos los gastos que en iguales funciones se practican por dichos Ministerios. Que es lo que me consta en el particular, y lo que puedo Certificar.

Quito, dos de Marzo, de mil setecientos, y noventa.

(f) Calisto Viscayno,

SSno. de su M. Pubco. y de Cavdo. (1)

(1) Del Libro de Cabildos de la ciudad de Quito; año de 1790.

LAS SELVAS DEL ECUADOR

RELACIONES DE VIAJE

Por ALFREDO SIMSON

Obra publicada en Londres en 1886
y traducida del inglés

Por CESAR O. BAHAMONDE

CAPITULO I

Vías de comunicación en el Ecuador.—Inaccessibilidad de la Provincia Oriental.—Viaje de Guayaquil a Riobamba

No hay persona dotada de un espíritu de divagación y que haya vivido largo tiempo en el Ecuador, que no acaricie un creciente deseo de explorar sus regiones desconocidas.

Todo el país es tan interesante a causa de sus grandes montañas, sus magníficos paisajes, sus terroríficos volcanes, la fertilidad de su suelo y la inacabable variedad de sus productos, que se hace irresistible el deseo de procurarse un más detallado conocimiento de todo ello. Fué el crecimiento de este deseo que, en especial tendía hacia la exploración de la casi mítica "Provincia del Oriente", la desconocida región oriental del Ecuador, situada en las cabeceras septentrionales del Amazonas, lo que dió origen a los viajes que voy a relatar.

El viajar, aún en las más civilizadas partes del Ecuador, — como pueden decirlo por su propia experiencia los que allí han estado, — no es igual al modo comparativamente fácil de progresión que, de una suerte o de otra, se encuentra en la mayor parte de los países semicivilizados; y el mal estado de los caminos es una de las pocas cosas relatadas por los viajeros que, hasta el presente, no ha sido superado por las descripciones. Nadie que haya viajado de Guayaquil a Quito ha dejado, que yo sepa, de conseguir su objetivo; pero todos han encontrado que la realidad sobrepasaba a lo peor que podían suponer por las más gráficas descripciones de los horrores de la ruta.

El término "camino" que, en realidad, en el Ecuador pocas veces significa algo más que un sendero casi impasable durante las lluvias, al oriente de la Cordillera no denota otra cosa que una simple línea o dirección de un lugar a otro. Casi no hay allí caminos construídos y el viajero tiene que abrírselo con el concurso de casuales guías indígenas que pueda procurarse, trepando y esforzándose a través de florestas sin sende-